

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de los establecimientos educativos oficiales para Municipios no certificados del Valle del Cauca

Tipología

General - Esquemas SUIFP's

Código BPIN

2024000030034

Sector

Educación

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 21/11/2024 11:01:49

Identificador: 1197362

Formulador Ciudadano: Jean Paul Cutiva Durán

Formulador Oficial : Jean Paul Cutiva Durán

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	03. Educación de calidad para reducir la desigualdad	a. Primera infancia feliz y protegida

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 "Liderazgo que Transforma"

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

2-Valle territorio social y equitativo

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

PR2401301 - Construyendo y Mejorando la Educación

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Alcalá - ALCALÁ PARA LA GENTE 2024-2027
Andalucía - ANDALUCÍA "UNIDOS HACIA LA TRANSFORMACIÓN DE ANDALUCÍA" 2024-2027.
Ansermanuevo - ANSERMANUEVO: DE LA MANO CON EL PUEBLO, UN CAMINO HACIA LA PAZ-2024-2027.
Argelia - UNIDOS EL DESARROLLO ES POSIBLE 2024-2027.
Ver Documento Técnico Página 32 - 34

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Alcalá -Fortalecer y brindar una adecuada y eficiente prestación del servicio en el programa de restaurantes tanto en la zona urbana y rural.
Andalucía - Financiaremos y gestionaremos ante el departamento del Valle del Cauca, el Programa PAE.
Ansermanuevo - Beneficiarios de la alimentación escolar.
Argelia -Impulsar la calidad educativa y el bienestar de estudiantes a través del mejoramiento de la infraestructura y dotación educativa en todos los niveles, garantizando espacios apropiados para el aprendizaje, la alimentación, la lectura y el mantenimiento de las sedes educativas.
Ver Documento Técnico Página 32 - 34

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Alcalá - Desarrollo social incluyente con seguridad humana y justicia social.
Andalucía - Unidos por una mejor calidad y cobertura educativa.
Ansermanuevo - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar
Argelia - Inclusión educativa municipal; construyendo para el conocimiento.
Ver Documento Técnico Página 32 - 34

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Bajos niveles de permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes de preescolar, básica y media de las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El departamento de Valle del Cauca específicamente en los 34 municipio no certificados ha venido enfrentando tasas de deserción escolar intranual que oscilan entre el 4.05% y el 6.53% en los periodos más recientes; para el año 2018 se obtuvo una tasa de deserción correspondiente al 4.05%, el año 2019 registro una tasa de 4.85%, para el año 2020, periodo atípico registro datos de deserción por debaj del promedio con cifras del 3.69%, y para el año 2021 registro un aumento exponencial derivado de los efectos de la pandemia obteniendo una tasa del 6.53% siendo esta la tasa más alta registrada durante los últimos años, finalmente para el año 2022 la tasa comienza a descender y se ubica en 5.59%.

Este fenómeno resulta profundamente grave ya que impacta directamente en el desempeño del sector educativo de la entidad territorial, dificultando el acceso a la educación superior y al mercado laboral formal. Esta situación amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y las dificultades para la generación de ingresos de los estudiantes que abandonan el sistema y que se ven enfrentados a riesgos asociados a la falta de escolarización, tales como embarazos adolescentes, reclutamiento por parte de Grupos Armados al Margen de la Ley, consumo de sustancias psicoactivas, vinculación con actividades delictivas y de crimen organizado, entre otros.(Ver Documento Técnico Página 9).

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Tasa de deserción escolar intranual en el Departamento del Valle del Cauca para el año 2023 fué de 5,93%, segun boletin estadistico MEN (Secretaría de Educación Departamento del Valle del Cauca - Gobernación del Valle del Cauca 2024)

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Dificultades para brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar	1.1 Desconocimiento de las necesidades alimentarias de los estudiantes por parte de los hogares y las IEO
	1.2 Baja disponibilidad de insumos alimentarios en las IEO

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Aumento de factores de riesgos asociados a la falta de escolaridad	1.1 Dificultad para acceder a la educación superior
	1.2 Dificultad para acceder al mercado laboral
2. Disminución en la cobertura educativa	2.3 Bajo nivel de competitividad educativa en el departamento
	2.4 Aumento de la deserción escolar

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Nacional Entidad: Ministerio Educación Nacional - Gestión General Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Garantizar una adecuada alimentación a los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos. Actuando en concordancia con las políticas trazadas en el plan Nacional de Desarrollo	Aporte de talento humano y apoyo técnico
Actor: Departamental Entidad: Valle del Cauca Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Realizar coordinación veeduría y control de proceso de formulación, implementación y evaluación del proyecto, apoyar procesos encaminados al desarrollo integral los Niños, Niñas Jóvenes y Adolescentes	Estructuración del Proyecto de talento humano, y apoyo técnico
Actor: Otro Entidad: Secretaria de Educación Departamental Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Mejorar las condiciones de calidad educativa, en acceso y permanencia con condiciones dignas para niños, niñas y adolescentes de los municipios no certificados del Valle del Cauca	Apoyo Técnico en la formulación del Proyecto
Actor: Otro Entidad: Instituciones Educativas Oficiales Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Participar activamente de las diferentes actividades en pro de su beneficio, mejorar las condiciones de calidad educativa, de acceso y permanencia escolar con condiciones dignas	Participar activa y positivamente en la implementación del proyecto, Apoyar la conformación del Comité de Alimentación Escolar (CAE)
Actor: Otro Entidad: Municipios no certificados Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Mejorar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes de preescolar, básica y media	Garantizar la atención de los titulares de derecho de acuerdo a las normas vigentes

Actor: Otro Entidad: Padres de Familia Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Fortalecer la familia como núcleo protector de los niños y niñas	Realizarán veeduría. Apoyarán el proceso educativo de sus hijos desde el contexto familiar
Actor: Nacional Entidad: Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Garantizar los medios para una adecuada alimentación de los niños, niñas adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos. Actuando en concordancia con las políticas trazadas en el PND	Apoyo Jurídico, Técnico y Asesoría General.
Actor: Otro Entidad: Estudiantes de la IEO de los 34 municipios no certificados Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Participar activamente de las diferentes actividades en pro de su beneficio, mejorar las condiciones de calidad educativa, de acceso y permanencia escolar con condiciones dignas.	Participar activa y positivamente en la implementación del proyecto.

02 - Análisis de los participantes

La Secretaría de Educación de la entidad territorial elaboró el estudio de insuficiencia y limitaciones de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, el cual recomienda orientar los esfuerzos a diseñar y poner en marcha políticas y programas que permitan llevar educación de calidad a todos los rincones del Departamento del Valle del Cauca, y llegar a aquellos niños, niñas y adolescentes que más lo necesitan.

El proyecto es formulado y ejecutado por la Gobernación del Valle del Cauca. Para garantizar la debida ejecución, y estará acompañado por la interventoría que dará cuenta de la ejecución física y financiera. Los municipios, las instituciones educativas, CAE'S, y las familias harán parte de la veeduría ciudadana.

Los estudiantes han sido partícipes de las socializaciones y del beneficio otorgado en el programa de alimentación escolar.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

111.123

Fuente de la información

SIMAT (Consulta Marzo 2024)

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica
<div>Región: Pacífico</div> <div>Departamento: Valle del Cauca</div> <div>Municipio: Alcalá</div> <div>Centro Poblado:</div> <div>Resguardo:</div>	
<div>Región: Pacífico</div> <div>Departamento: Valle del Cauca</div> <div>Municipio: Andalucía</div> <div>Centro Poblado:</div> <div>Resguardo:</div>	
<div>Región: Pacífico</div> <div>Departamento: Valle del Cauca</div> <div>Municipio: Ansermanuevo</div> <div>Centro Poblado:</div> <div>Resguardo:</div>	
<div>Región: Pacífico</div> <div>Departamento: Valle del Cauca</div> <div>Municipio: Argelia</div> <div>Centro Poblado:</div> <div>Resguardo:</div>	

Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Bugalagrande Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Caicedonia Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Calima Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Candelaria Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Dagua Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: El Águila Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: El Cairo Centro Poblado: Resguardo:	

Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: El Cerrito Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: El Dovio Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Florida Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Ginebra Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Guacarí Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: La Cumbre Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: La Unión Centro Poblado: Resguardo:	

Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: La Victoria Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Obando Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Pradera Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Restrepo Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Riofrío Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Roldanillo Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: San Pedro Centro Poblado: Resguardo:	

Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Sevilla Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Toro Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Trujillo Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Ulloa Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Versalles Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Vijes Centro Poblado: Resguardo:	
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Yotoco Centro Poblado: Resguardo:	

Región: Pacífico	
Departamento: Valle del Cauca	
Municipio: Zarzal	
Centro Poblado:	
Resguardo:	
Región: Pacífico	
Departamento: Valle del Cauca	
Municipio: Bolívar	
Centro Poblado:	
Resguardo:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

111.123

Fuente de la información

SIMAT (Consulta Marzo 2024)

Localización

Ubicación general	Localización específica/Otro tipo de entidad étnica	Nombre del consejo comunitario
Región: Pacífico		
Departamento: Valle del Cauca		
Municipio: Bolívar		
Centro Poblado:		
Resguardo:		
Región: Pacífico		
Departamento: Valle del Cauca		
Municipio: Zarzal		
Centro Poblado:		
Resguardo:		
Región: Pacífico		
Departamento: Valle del Cauca		
Municipio: Yotoco		
Centro Poblado:		
Resguardo:		

Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Vijes Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Versalles Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Ulloa Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Trujillo Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Toro Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Sevilla Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: San Pedro Centro Poblado: Resguardo:		

Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Roldanillo Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Riofrío Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Restrepo Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Pradera Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Obando Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: La Victoria Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: La Unión Centro Poblado: Resguardo:		

Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: La Cumbre Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Guacarí Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Ginebra Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Florida Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: El Dovio Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: El Cerrito Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: El Cairo Centro Poblado: Resguardo:		

Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: El Águila Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Dagua Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Candelaria Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Calima Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Caicedonia Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Bugalagrande Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Argelia Centro Poblado: Resguardo:		

Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Ansermanuevo Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Andalucía Centro Poblado: Resguardo:		
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Alcalá Centro Poblado: Resguardo:		

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	56.552	SIMAT (Marzo 2024)
	Femenino	54.571	SIMAT (Marzo 2024)
Etaria (Edad)	0 a 14 años	85.037	SIMAT (Marzo 2024)
	15 a 19 años	26.086	SIMAT (Marzo 2024)

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Bajos niveles de permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes de preescolar, básica y media de las instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.

Objetivo general – Propósito

Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a las Instituciones Educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Tasa de Deserción escolar interanual en 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca	Medido a través de: Porcentaje Meta: 5,78 Tipo de fuente: Informe	Informe sobre Estadísticas Educativas 2025 (Edición 2026)

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Dificultades para brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar	Incrementar el acceso a complementos Alimentarios de calidad por parte de los niños, niñas adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales de los Municipios no certificados del departamentodel Valle del Cauca
Causa indirecta 1.1 Desconocimiento de las necesidades alimentarias de los estudiantes por parte de los hogares y las IEO	Atender las necesidades alimentarias de los estudiantes por parte de los hogares y las IEO
Causa indirecta 1.2 Baja disponibilidad de insumos alimentarios en las IEO	Mejorar la disponibilidad de insumos alimentarios en las IEO

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Brindar suministro alimentario escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolar, básica y media durante 84 días del calendario escolar 2025	Si	Completo
Construcción de restaurantes escolares para suministro alimentario a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolar, básica y media de las I.E. oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca	No	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Brindar suministro alimentario escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolar, básica y media durante 84 días del calendario escolar 2025

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Medido a través de

Número

Descripción

La demanda es el número de estudiantes matriculados que requieren complementos alimentarios como estrategia de permanencia en el sistema educativo (SIMAT 2024) en las I.E.O. de los 34 municipios no certificados y la oferta al número de estudiantes que reciben el servicio.

Descripción de la Demanda

Estudiantes matriculados en las IEO de los 34 municipios no certificados

Descripción de la Oferta

Prestación del servicio a estudiantes matriculados en las IEO de los 34 municipios no certificados

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2019	119.876,00	119.876,00	0,00
2020	121.654,00	121.654,00	0,00
2021	117.890,00	117.890,00	0,00
2022	114.567,00	114.567,00	0,00
2023	116.645,00	116.645,00	0,00
2024	116.639,00	116.639,00	0,00
2025	0,00	111.123,00	-111.123,00
2026	0,00	110.324,00	-110.324,00
2027	0,00	109.331,00	-109.331,00
2028	0,00	108.147,00	-108.147,00
2029	0,00	106.278,00	-106.278,00

Alternativa: Brindar suministro alimentario escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolar, básica y media durante 84 días del calendario escolar 2025

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Brindar la prestación del servicio alimentario a 111.123 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media identificados en el SIMAT, pertenecientes a las 147 Instituciones Educativas Oficiales y 1.015 sedes priorizados para PAE, durante 84 días del calendario escolar 2025, en los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.

Este programa se ejecutará de la siguiente manera para el año 2025:

PAE REGULAR:

- A 90.405 niños, niñas adolescentes o jóvenes durante 84 días, con complementos alimentarios jornada mañana y tarde, preparados en el sitio para un total de 7.594.020, complementos alimentarios, es importante aclarar que la jornada mañana y tarde hace referencia a que unos estudiantes asisten en la jornada de la mañana y otros en la jornada de la tarde.
- A 12.807 niños, niñas adolescentes o jóvenes durante 84 días, con complementos alimentarios jornada mañana y jornada tarde Industrializados, para un total de 1.075.788 complementos alimentarios, es importante aclarar que la jornada mañana y tarde hace referencia a que unos estudiantes asisten en la jornada de la mañana y otros en la jornada de la tarde.
- 7.911 niños, niñas adolescentes o jóvenes durante 84 días, con almuerzos (jornada única) preparados en el sitio, para un total de 664.524 complementos alimentarios. Es necesario especificar frente a este complemento alimentario, que está sujeta a la proyección de jornada única a implementar por el Ministerio de Educación y de la Secretaría de Educación Departamental para el año 2025, en cumplimiento a meta pactada en el Plan de Desarrollo Nacional. (Se anexa documento de proyección).

Para un total de 111.123 niños, niñas, adolescentes, jóvenes beneficiados de establecimientos educativos oficiales de los 34 municipios no certificados y 9.334.332 complementos alimentarios entregadas, durante la vigencia 2025.(Ver DT Pág. 44)

Alternativa: Brindar suministro alimentario escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolar, básica y media durante 84 días del calendario escolar 2025

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Bolívar Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA LA TULIA INSTITUCION EDUCATIVA BETANIA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL DOLORES MONDRAGON INSTITUCION EDUCATIVA NARANJAL INSTITUCION EDUCATIVA PRIMAVERA INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Zarzal Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO INSTITUCION EDUCATIVA EFRAIN VARELA VACA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR INSTIUCION EDUCATIVA LUIS GABRIEL UMAÑA MORALES
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Yotoco Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO ZAWADZKY INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Vijes Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ROBLEDI INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Versalles Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS HOLGUIN SARDI INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Ulloa Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA LEOCADIO SALAZAR INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Trujillo Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA JULIAN TRUJILLO INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO JOSE DE SUCRE INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL MARIA MALLARINO INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDRO
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Toro Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA TORO INSTITUCION EDUCATIVA FRAY JOSE JOAQUIN ESCOBAR INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Sevilla Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER INSTITUCION EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA INSTITUCION EDUCATIVA HERACLIO URIBE URIBE INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA. INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA INSTITUCION EDUCATIVA SEVILLA

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: San Pedro Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO AGUILERA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CAICEDO TELLES INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL ANTONIO CARO
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Roldanillo Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	CENTRO EDUCATIVO RODRIGO LLOREDA CAICEDO INSTITUCION EDUCACION NORMAL SUPERIOR JORGE ISAACS INSTITUCION EDUCATIVA BELISARIO PEÑA PIÑEIRO INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSALIA DE PALERMO
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Riofrío Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO GARRIDO TOVAR INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES INSTITUCION EDUCATIVA HERNANDO LLORENTE ARROYO INSTITUCION EDUCATIVA NEMESIO RODRIGUEZ ESCOBAR INSTITUCION EDUCATIVA PRIMITIVO CRESPO
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Restrepo Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	IE JULIO FERNANDEZ MEDINA INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ INSTITUCION EDUCATIVA JOSE FELIX RESTREPO INSTITUCION EDUCATIVA TEODORO MUNERA HINCAPIE
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Pradera Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO POSADA CORREA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO INSTITUCION EDUCATIVA ATENEO INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ANTONIO ZEA INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Obando Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANALIA ORTIZ HORMAZA INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: La Victoria Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO BONILLA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: La Unión Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA ARGEMIRO ESCOBAR CARDONA INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE DIOS GIRON INSTITUCION EDUCATIVA MAGDALENA ORTEGA INSTITUCION EDUCATIVA QUEBRADAGRANDE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: La Cumbre Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PIO X INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER INSTITUCION EDUCATIVA LA LIBERTAD INSTITUCION EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Guacarí Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA GALINDO INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER INSTITUCION EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS INSTITUCION EDUCATIVA JOSE IGNACIO OSPINA INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO VICENTE ABADIA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Ginebra Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL LA SELVA INSTITUCION EDUCATIVA GINEBRA LA SALLE INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Florida Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA ABSALON TORRES CAMACHO INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD FLORIDA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA INSTITUCION EDUCATIVA LAS AMERICAS INSTITUCION EDUCATIVA REGIONAL SIMON BOLIVAR
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: El Dovio Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA ACERG ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL CAÑON DEL RIO GARRAPATAS INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA FALLA
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: El Cerrito Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA HERNANDO BORRERO CUADROS INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS DE EL PLACER INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ELENA
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: El Cairo Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ALZATE AVENDAÑO INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: El Águila Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA EL AGUILA INSTITUCION EDUCATIVA JUSTINIANO ECHAVARRIA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARTA
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Dagua Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA BORRERO AYERBE INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES INSTITUCION EDUCATIVA CRISTOBAL COLON INSTITUCION EDUCATIVA DEL DAGUA INSTITUCION EDUCATIVA EL PALMAR INSTITUCION EDUCATIVA EL QUEREMAL INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO VALENCIA. INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL ANTONIO CARO INSTITUCION EDUCATIVA PEDRO FERMIN DE VARGAS INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Candelaria Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA MARINO RENGIFO SALCEDO INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA CONCEPCION INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA INSTITUCION EDUCATIVA PANEBIANCO AMERICANO INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO INSTITUCION EDUCATIVA ROSENDO MONDRAGON FEIJOO
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Calima Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	CENTRO EDUCATIVO JOHN F. KENNEDY INSTITUCION EDUCATIVA PABLO SEXTO INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO DEL CALIMA INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Caicedonia Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO INSTITUCION EDUCATIVA LA CONSOLITA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CAICEDONIA

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Bugalagrande Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO INSTITUCION EDUCATIVA CEILAN INSTITUCION EDUCATIVA DIEGO RENGIFO SALAZAR INSTITUCION EDUCATIVA MARIANO GONZALEZ
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Argelia Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ALZATE AVENDAÑO INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO GUTIERREZ ANGEL
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Ansermanuevo Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA EL PLACER INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ISAACS INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA DE LOS CABALLEROS INSTITUCION EDUCATIVA SANTA INES
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Andalucía Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA CAMPOALEGRE INSTITUCION EDUCATIVA ELEAZAR LIBREROS SALAMANCA
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca Municipio: Alcalá Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud:	INSTITUCION EDUCATIVA ARTURO GOMEZ JARAMILLO INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Costo y disponibilidad de terrenos,
Estructura impositiva y legal,
Medios y costos de transporte

Alternativa: Brindar suministro alimentario escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolar, básica y media durante 84 días del calendario escolar 2025

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 36.016.638.284,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 36.016.638.284,00

Incrementar el acceso a complementos Alimentarios de calidad por parte de los niños, niñas adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales de los Municipios no certificados del departamentodel Valle del Cauca

Producto	Actividad:
1.1 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto) Medido a través de: Número de raciones Cantidad: 9.334.332,0000 Costo: \$ 36.016.638.284,00	1.1.1 Realizar la entrega de Complementos Preparado Sitio AM PM Costo: \$ 27.078.077.712,00 Etapas: Inversión Ruta Crítica: Si
	1.1.2 Realizar la entrega de Complementos Industrializadas AM PM Costo: \$ 3.771.932.556,00 Etapas: Inversión Ruta Crítica: Si
	1.1.3 Realizar la entrega de Complementos Tipo Almuerzo Costo: \$ 3.420.113.592,00 Etapas: Inversión Ruta Crítica: Si
	1.1.4 Realizar la Interventoría del Proyecto Costo: \$ 1.578.514.424,00 Etapas: Inversión Ruta Crítica: No
	1.1.5 Realizar el Apoyo a la Supervisión Costo: \$ 168.000.000,00 Etapas: Inversión Ruta Crítica: No

Alternativa: Brindar suministro alimentario escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolar, básica y media durante 84 días del calendario escolar 2025

Actividad 1.1.1 Realizar la entrega de Complementos Preparado Sitio AM PM

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Materiales	Transporte
0	\$6.498.738.651,00	\$5.686.396.320,00	\$10.289.669.530,00	\$4.603.273.211,00
Total	\$6.498.738.651,00	\$5.686.396.320,00	\$10.289.669.530,00	\$4.603.273.211,00

Periodo	Total
0	\$27.078.077.712,00
Total	

Actividad 1.1.2 Realizar la entrega de Complementos Industrializadas AM PM

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Materiales	Transporte
0	\$905.263.813,00	\$792.105.837,00	\$1.433.334.371,00	\$641.228.535,00
Total	\$905.263.813,00	\$792.105.837,00	\$1.433.334.371,00	\$641.228.535,00

Periodo	Total
0	\$3.771.932.556,00
Total	

Actividad 1.1.3 Realizar la entrega de Complementos Tipo Almuerzo

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Materiales	Transporte
0	\$820.827.262,00	\$718.223.854,00	\$1.299.643.165,00	\$581.419.311,00
Total	\$820.827.262,00	\$718.223.854,00	\$1.299.643.165,00	\$581.419.311,00

Periodo	Total
0	\$3.420.113.592,00
Total	

Actividad 1.1.4 Realizar la Interventoría del Proyecto

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$1.578.514.424,00
Total	\$1.578.514.424,00

Periodo	Total
0	\$1.578.514.424,00
Total	

Actividad 1.1.5 Realizar el Apoyo a la Supervisión

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$168.000.000,00
Total	\$168.000.000,00

Periodo	Total
0	\$168.000.000,00
Total	

Alternativa: Brindar suministro alimentario escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolar, básica y media durante 84 días del calendario escolar 2025

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	De calendario	Demora en la suscripción de protocolos en los convenios con los entes territoriales	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Incumplimiento en las metas, demora en la ejecución del programa.	Diligenciamiento pertinente de las acciones contractuales y precontractuales, Gestión de documentos pertinentes para la legalización de los convenios
	Asociados a fenómenos de origen humano no intencionales: aglomeración de público	Deterioro del orden público por parte de la Sociedad Civil: paros, asonadas, etc	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Imposibilidad para la prestación del servicio e incumplimiento de meta	Plan de contingencia para garantizar la prestación del servicio
	Asociados a fenómenos de origen	Incremento en la deserción a causa de externalidades	Probabilidad: 4. Probable	Incumplimiento de la meta del objetivo general	Proyección de los beneficiarios de una forma mesurada

	natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	negativas como migraciones, violencia y desplazamiento	Impacto: 4. Mayor		
2-Componente (Productos)	Sanitarios	Entrega de alimentos con fechas de vencimiento cercanas a caducidad o en estado de descomposición	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Intoxicaciones en la población beneficiada por el proyecto, desperdicio de los complementos alimenticios	Control exhaustivo a los alimentos suministrados mediante la revisión de las fechas de caducidad
	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	No entrega o retraso de la entrega de los complementos a causa de fenómenos naturales y climáticos	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	Incumplimiento en la entrega de los complementos alimentarios	Planificación de acuerdo a las condiciones climáticas
3-Actividad y/o Entregable	De mercado	Actividad/Entregable: Realizar la entrega de Complementos Preparado Sitio AM PM Riesgo: Incremento en los costos de insumos, materiales y transporte que incrementen el valor total del proyecto	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 5. Catastrófico	Incremento en el valor total del proyecto	Realización de un estudio de mercado exhaustivo para determinar el valor de la ración
	Financieros	Actividad/Entregable: Realizar la entrega de Complementos Preparado Sitio AM PM Riesgo: Imposición de medidas preventivas, de control por parte de organismos del Estado que ejercen control administrativo y/o fiscal sobre el proyecto	Probabilidad: 1. Raro Impacto: 4. Mayor	Imposibilidad de prestar el servicio e incumplimiento de meta	Plan de contingencia y gestión eficiente de los recursos
	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar la entrega de Complementos Tipo Almuerzo Riesgo: Presencia de grupos armados al margen de la ley que limitan la movilidad	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Incapacidad para prestar el servicio e incumplimiento de la meta	Plan de contingencia para atender a la población escolar
	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar la entrega de Complementos Preparado Sitio AM PM Riesgo: Incumplimiento por parte de los operadores en la entrega oportuna y específica de las raciones señaladas en las minutas.	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Desatención alimentaria a niños niñas adolescentes y jóvenes beneficiarios del proyecto	Acciones de supervisión e interventoría por parte de los participantes
	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar la entrega de Complementos Industrializadas AM PM Riesgo: Incumplimiento en el protocolo de los ciclos de menús	Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor	No cumplir con los aportes nutricionales semanales	Garantizar el cumplimiento en los ciclos de menús de acuerdo a lo establecido en los lineamientos
	Asociados a	Actividad/Entregable: Realizar la	Probabilidad:	Incremento en las raciones que deben	Planificación de los procesos de

	fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	entrega de Complementos Industrializadas AM PM Riesgo: Problemas asociados a la entrega a causa de agentes biológicos	3. Moderado Impacto: 4. Mayor	entregarse dentro de esta modalidad	entrega y control de calidad sanitario
--	--	--	---	-------------------------------------	--

Alternativa: Brindar suministro alimentario escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolar, básica y media durante 84 días del calendario escolar 2025

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Costos evitados por causa de la deserción escolar y déficit en el rendimiento académico para la apropiación del conocimiento

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: FC consumo

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.82

Descripción Cantidad: Estudiantes que evitan deserción considerando escenarios de no disponibilidad de raciones alimentarias

Descripción Valor Unitario: Cantidad de estudiantes que evitaron deserción por el valor de costo oportunidad de su curso
Periodo Cantidad Valor unitario Valor total

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	1.784,00	\$5.428.690,00	\$9.684.782.960,00

Ahorro que obtienen los hogares en los costos de alimentación de los hijos

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: FC consumo

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.82

Descripción Cantidad: Valor estimado de costo a padres de familia en ocasión a demanda nutricional

Descripción Valor Unitario: Valor de Aporte nutricional contra costo empírico

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	9.334.332,00	\$5.124,00	\$47.829.117.168,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	\$57.513.900.128,00	\$57.513.900.128,00

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$29.238.007.784,3	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-29.238.007.784,3
1	\$47.161.398.105,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$47.161.398.105,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Brindar suministro alimentario escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolar, básica y media durante 84 días del calendario escolar 2025					
\$14.029.329.926,63	61,30 %	\$1,48	\$263.113,92	\$29.238.007.784,34	\$7.975.237.744,42

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	\$3.132,31

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Incrementar el acceso a complementos Alimentarios de calidad por parte de los niños, niñas adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales de los Municipios no certificados del departamentodel Valle del Cauca

Producto

1.1. Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Raciones contratadas

Medido a través de: Número de raciones

Meta total: 9.334.332,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informes de Interventoría, informes de supervisión, actas de entrega, evidencia fotográfica y listados de asistencia

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	9334332,0000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes De Interventoría Realizados

Medido a través de: Número

Código: 9900G054

Fórmula:

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informes de interventoría, listados de asistencia, evidencia fotográfica

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	6	Total:	6

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Subprograma presupuestal

0700 INTERSUBSECTORIAL EDUCACION

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapas	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Valle del Cauca	Departamentos	SGR - Asignación para la inversión regional 40%	0	\$36.016.638.284,00
				Total	\$36.016.638.284,00
	Total Inversión				\$36.016.638.284,00
Total					\$36.016.638.284,00

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a las Instituciones Educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca	Tasa de Deserción escolar interanual en 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informe sobre Estadísticas Educativas 2025 (Edición 2026)	La protocolización se hizo de manera eficiente, El orden público no presentó alteraciones, No se presentaron externalidades que afectaron la desersión
Componentes (Productos)	1.1 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	Raciones contratadas	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informes de Interventoría, informes de supervisión, actas de entrega, evidencia fotográfica y listados de asistencia	no se entregaron alimentos con fechas de vencimiento cercanos, La entrega de raciones se realizó a tiempo
Actividades	1.1.1 - Realizar la entrega de Complementos Preparado Sitio AM PM(*) 1.1.2 - Realizar la entrega de Complementos Industrializadas AM PM(*) 1.1.3 - Realizar la entrega de Complementos Tipo Almuerzo(*) 1.1.4 - Realizar la Interventoría del Proyecto 1.1.5 - Realizar el Apoyo a la Supervisión	Nombre: Informes De Interventoria Realizados Unidad de Medida: Número Meta: 6.0000	Tipo de fuente: Fuente:	Los costos de insumos, materiales y transporte se comportaron estables

(*) Actividades con ruta crítica



IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES PARA MUNICIPIO NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA.



TABLA DE CONTENIDO

MARCO GENERAL	4
Recursos para la educación del Sistema General de Regalías - SGR: Una gran oportunidad de sumar esfuerzos para lograr metas de permanencia escolar.	7
Antecedentes inversión en educación del SGR.	7
INTRODUCCIÓN	8
NOMBRE DEL PROYECTO	10
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL	10
ANTECEDENTES Y SITUACIÓN CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR AÑO 2025	11
AÑO 2020	11
Cobertura	12
Gestión Social	12
Presupuesto 2020:	13
AÑO 2021	13
Presupuesto:	13
AÑO 2022	15
AÑO 2023	14
ANTECEDENTES	22
PROYECCIONES DE POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	22
MATRICULA OFICIAL Y PRIVADA	¡Error! Marcador no definido.
POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	28
DESERCIÓN	31
JUSTIFICACIÓN	32
CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL	34
ANÁLISIS DE PARTICIPANTES	37
Población afectada y objetivo	
del proyecto	¡Error! Marcador no definido.



Población afectada:	40
Población objetivo:	40
Instituciones educativas beneficiadas:	41
ÁRBOL DE 27S	42
ÁRBOL DE OBJETIVOS Y OBJETIVO DEL PROYECTO	43
ÁRBOL DE OBJETIVOS	43
Ilustración 3. Cronograma de actividades	44
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2024	44
ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	45
DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	46
SOPORTE NORMATIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA	48
COSTO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A SUMINISTRAR	48
NÚMERO DE DÍAS DE ATENCIÓN	57
NÚMERO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ENTREGAR, Y MODALIDAD DE ATENCIÓN, VIGENCIA 2025	58
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y MINUTA A SUMINISTRAR	58
<i>ANEXO No. 1 ASPECTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES</i>	<i>60</i>
INTERVENTORIA	72
EQUIPO DE TRABAJO INTERVENTORÍA	73
PRESUPUESTO INTERVENTORÍA	75
FUNCIONES EQUIPO DE INTERVENTORIA	76
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS INTERVENTORÍA:	81
<i>FUNCIONES EQUIPO APOYO A LA SUPERVISIÓN</i>	<i>86</i>

MARCO GENERAL

Siguiendo el plan de desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" y teniendo en cuenta uno de sus ejes de transformación "Seguridad humana y justicia social.", el cual tiene como fin, la transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad. En concordancia con periodos de gobierno anteriores donde se alfabetizaron cerca de 450.000 personas mayores de 15 años a lo largo de todo el territorio nacional. La tasa neta de cobertura neta por Entidad Territorial para el Valle del Cauca total es de 78,0% sin embargo en educación secundaria es del 57.3 % y en la media del 42,7% en el 2022 (DANE, 2022), lo que significa que todavía existen brechas, y la brecha urbano - rural en cobertura neta de transición a educación media disminuyó 7 p.p., pasando de 15,5 en 2010 a 8,5 puntos en 2013. Estos logros se debieron en gran parte a la expansión de la gratuidad educativa, programa fundamental que benefició a más de 8,9 millones de estudiantes, así como al Programa de Alimentación Escolar (PAE), que actualmente entrega más de 5.8 millones de complementos alimentarios diarios con una inversión superior a los \$4,4 billones de pesos.

Ahora bien, según el Ministerio de Educación, para el año 2023 se habla que aproximadamente 473.786 estudiantes abandonaron el sistema educativo, en comparación con los años 2021 y 2022, la deserción oscila en 330.000 estudiantes; una cifra preocupante para el gobierno nacional y los locales, que implica repensarse las políticas públicas, desde las necesidades reales de la población.

"De acuerdo con análisis realizados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), entre los años 2021 y 2022, la tasa de deserción en algunos departamentos de Colombia se comportó de la siguiente manera; Valle del Cauca pasó del 6,53% al 5,94%, Bogotá pasó 1,29% al 3,46% para el caso de Nariño pasó de 2,46% a 2,66%. No obstante, esta mejora, de la deserción fue mayor en las zonas rurales de algunos departamentos y para algunos grupos poblacionales, particularmente los más vulnerables. Por ejemplo, en 2022 la tasa de deserción en el Valle del Cauca fue de 5,94%, mientras que en algunos departamentos la cifra superó el 7,8% (Guainía, Vichada). Por otra parte, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Deserción 2002 - 2011 aplicada por el MEN, cerca del 22% de los estudiantes de instituciones y sedes educativas oficiales que alguna vez abandonaron las aulas, lo hicieron por la falta de ayuda en alimentación escolar. El 20,8% y el 15,8% de los estudiantes del área rural y urbana respectivamente, manifiesta que la falta de apoyo en alimentación escolar es un factor que incide en la deserción". A nivel nacional para el año 2015 en el sector oficial la matrícula total fue de 8.298.185 alumnos, con una participación de 81,1%, aunque

el porcentaje de participación es bueno se espera poder llegar en los años siguientes a cifras más cercanos al 100%.

En términos de reducción de brechas y deserción en el Valle del Cauca, los avances del Gobierno son significativos; la tasa de deserción en educación básica y media en municipios del valle del cauca como Ansermanuevo, El águila y El Cairo, se redujo en un 5,1%, 6,8% y 5,4% respectivamente entre los años 2013 y 2014. En los casos en que las tasas de cobertura por nivel se obtengan resultados de cobertura mayores a 100% es porque el numerador incluye alumnos en extra edad, lo cual significa que se está atendiendo en ese nivel educativo población con edades superiores o inferiores para estar en ese nivel. En general este indicador para el año 2021 tuvo un ligero descenso en todos los niveles de manera especial en básica secundaria, una de las razones por lo que se dio esa situación fue la pandemia del COVID-19, que afectó de manera directa la situación de las familias, muchas disminuyeron sus ingresos o perdieron el empleo, limitando el acceso de los niños a la educación, debido a que este año la educación se impartió de manera virtual muchos niños no contaron con herramientas tecnológicas apropiadas para recibir sus clases lo que generó deserción y pérdida de interés en el proceso de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes. Este indicador para el grado transición ha tenido una tendencia acíclica, creciente hasta el año 2017, pasó del 71% en el año 2015 al 75% en el año 2017 y luego disminuyó de manera gradual hasta llegar en el año 2019 al 73.3%, luego tuvo un ligero incremento en el año 2020 alcanzó el 75.37% en el 2021 disminuyó nuevamente al 72.58%.

En el nivel de básica primaria pasó del 78.2% en el año 2016 y disminuyó hasta el 74,92% en el año 2018, a partir de ese año la tasa de cobertura bruta ha logrado un incremento, pasó del 82.6 en el año 2019 al 83.80 en el 2020, para el año 2021 disminuye a 81.73%. El nivel de educación básica secundaria es el que presenta de manera general las tasas de cobertura más altas en todos los años del análisis, esto puede ser debido al mayor número de niños que han pasado a este nivel educativo y se ha hecho un mayor esfuerzo por lograr que esta población puede acceder a este nivel educativo, este indicador presenta un crecimiento que pasó del 91,75 en el 2016 % y llega en el año 2017 a 108,10%, sin embargo ha venido disminuyendo a partir de ese año hasta llegar 82.6% en el 2019, para luego alcanzar el 85,63 en el año 2020. En el año 2021 continúa disminuyendo hasta alcanzar el 81.41 %. Menos del 60% ha sido el porcentaje de la cobertura bruta para el nivel de media en el año 2016, en el año 2017 mejora un poco alcanzando el 62.5, en el 2018 el 63.18% y disminuye en el año 2021 a 62.74%. Las tasas de cobertura bruta registran los indicadores más bajos en el nivel de educación media, le sigue transición y por esta situación el mayor esfuerzo de la Secretaría de Educación debe hacerse en estos dos niveles educativos, fortalecer el tránsito de la educación básica secundaria a media para que los jóvenes no desertan del servicio educativo y se trasladen a la jornada nocturna.

MUNICIPIO	GAGEM	NIVEL	2020	2021
Alcalá	CARTAGO	Transición	38,22	23,21
Alcalá	CARTAGO	Básica primaria	65,50	58,95



MUNICIPIO	GAGEM	NIVEL	2020	2021
Alcalá	CARTAGO	Básica Secundaria	46,34	42,15
Alcalá	CARTAGO	Media	18,95	21,22
Andalucía	TULUA	Transición	24,56	18,58
Andalucía	TULUA	Básica primaria	54,06	57,43
Andalucía	TULUA	Básica Secundaria	49,97	48,53
Andalucía	TULUA	Media	24,59	26,78
Ansermanuevo	CARTAGO	Transición	25,41	21,17
Ansermanuevo	CARTAGO	Básica primaria	58,53	61,17
Ansermanuevo	CARTAGO	Básica Secundaria	39,61	46,55
Ansermanuevo	CARTAGO	Media	14,61	17,35
Argelia	CARTAGO	Transición	22,35	27,71
Argelia	CARTAGO	Básica primaria	55,56	55,05
Argelia	CARTAGO	Básica Secundaria	55,09	55,11
Argelia	CARTAGO	Media	27,55	26,42
Bolívar	ROLDANILLO	Transición	23,05	24,01
Bolívar	ROLDANILLO	Básica primaria	55,53	53,02
Bolívar	ROLDANILLO	Básica Secundaria	53,26	48,40
Bolívar	ROLDANILLO	Media	22,88	22,18
Bugalagrande	TULUA	Transición	34,37	25,36
Bugalagrande	TULUA	Básica primaria	58,98	57,07
Bugalagrande	TULUA	Básica Secundaria	57,10	55,72
Bugalagrande	TULUA	Media	30,37	27,87
Caicedonia	SEVILLA	Transición	29,07	24,56
Caicedonia	SEVILLA	Básica primaria	63,50	62,17
Caicedonia	SEVILLA	Básica Secundaria	49,16	47,14
Caicedonia	SEVILLA	Media	17,31	21,19
Calima	BUGA	Transición	31,75	23,08
Calima	BUGA	Básica primaria	63,51	64,46

Permanencia en el Sector Educativo: Gran contribución del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

El Programa de Alimentación Escolar -PAE-, es una política pública para la educación de calidad, que se ha consolidado como una de las estrategias concebidas por el Estado colombiano para lograr la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo público, poniendo freno



a la deserción escolar, mejorando el aprendizaje, la calidad educativa y sentando las bases futuras para el aumento de la productividad laboral del país. (MEN 2016).

El MEN en aras de fortalecer el Programa de Alimentación Escolar - PAE emitió el Decreto 1852 de 2015 mediante el cual estableció las condiciones de la prestación del servicio de alimentación y la Resolución 18858 del 11 de diciembre de 2018, a través de la cual estableció los Lineamientos Técnicos del PAE para Pueblos Indígenas y establecen, entre otros aspectos, la importancia de la concurrencia de recursos y acciones de diferentes actores, para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del programa; de igual manera, establece los lineamientos generales del programa tanto para la población sin pertenencia étnica como para la población indígena, las responsabilidades de los diferentes actores y mecanismos de participación ciudadana que permitan el empoderamiento de la comunidad en torno al PAE.

Por otra parte, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender emitió la Resolución 335 de 2021, mediante la cual estableció los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), por parte de las Entidades Territoriales Certificadas.

Con el fin de hacer más eficiente la asignación del presupuesto de inversión nacional para el PAE, el MEN evaluó y definió el esquema de operación descentralizada del programa y transferencia de recursos a las Entidades Territoriales Certificadas, enfocado principalmente en la conformación de un esquema de Bolsa Común mediante el cual la Nación y las Entidades Territoriales invierten de manera coordinada sus recursos para la operación del PAE en el territorio, a partir de varias fuentes de financiación, entre las cuales se encuentra: Sistema General de Regalías - SGR, Sistema General de Participaciones - SGP, CONPES 151, recursos propios, entre otros.

Recursos para la educación del Sistema General de Regalías - SGR: Una gran oportunidad de sumar esfuerzos para lograr metas de permanencia escolar.

De acuerdo con el Acto Legislativo 005 del 18 de Julio de 2011, las regalías son la contraprestación económica por la explotación de un recurso natural no renovable y los ingresos provenientes por este concepto se destinan "*al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación; para la generación de ahorro público; entre otros*"²

Antecedentes inversión en educación del SGR.

En la distribución de regalías 2012 – 2014, el sector educativo fue el segundo con mayor cantidad de proyectos financiados con recursos de regalías³ (acumuló el 12,2%), después del sector transporte que concentró el 30,42% de los proyectos, 467 proyectos del sector educativo (55.53%) se enfocaron en la construcción de infraestructura educativa. Según la Oficina de Planeación y

Finanzas del Ministerio de Educación Nacional el 92.14% de estos proyectos se asignaron a proyectos dirigidos a la educación preescolar, básica y media, el resto se destinó a educación superior y proyectos de innovación. El total de recursos por concepto de regalías para proyectos de inversión en infraestructura educativa para preescolar, básica y media fue de \$506.573 millones y \$68.991 millones por otras fuentes.

Por su parte el Departamento del Valle del Cauca, actuando en concordancia con la política pública nacional, trazó dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 **“LIDERAZGO QUE TRANSFORMA”**, en la línea estratégica **línea estratégica 2: VALLE, TERRITORIO SOCIAL Y EQUITATIVO**, se estableció una meta para el Valle del Cauca *“Disminuir a 4,45% la tasa de deserción escolar en básica y media en el Departamento del Valle del Cauca”*, además busca reducir la pobreza multidimensional del departamento y las brechas sociales, mejorando las condiciones de bienestar y desarrollo de los diferentes grupos poblacionales con la oferta de bienes y servicios de salud, educación, infraestructura y hábitat, atención preferente a primera infancia, infancia, adolescencia y juventud y una gestión social integral, fundamentada en la igualdad de oportunidades, enfoque diferencial, garantía de derechos para todos los Vallecaucanos”. De esta meta de resultado, se desprende la meta de producto: *“Beneficiar al 111.181 estudiantes matriculados en preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales con el servicio de alimentación escolar de los municipios NO certificados anualmente”*.

INTRODUCCIÓN

A través de los años la alimentación escolar ha demostrado ser una estrategia efectiva para contribuir a la incorporación y permanencia de los estudiantes pertenecientes a las diferentes instituciones y sedes educativas nacionales. Debido a las difíciles condiciones que vive nuestra nación, muchas familias no cuentan con los recursos necesarios para solventar sus necesidades básicas diarias, es ahí donde la alimentación escolar se convierte en una estrategia y un incentivo para asistir a clases, con esto se logra disminuir las tasas de ausentismo en las instituciones educativas y con ellas la deserción de los diferentes estudiantes.

La posibilidad de brindar un completo nutricional a los niños, niñas y adolescentes logra aumentar las posibilidades de que la población adopte hábitos alimenticios saludables, lo cual representa beneficios inigualables para la salud, el desarrollo cognitivo y el crecimiento de los beneficiarios, además, cumple con el objetivo de una educación de calidad para todos.

Las acciones que se generan con este programa de alimentación hacen que disminuyan las desigualdades sociales y económicas en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad, puesto que se busca priorizar la necesidad de atención de los grupos de las víctimas del conflicto armado, los afectados por los desastres naturales, los grupos étnicos.

El Gobierno Nacional está comprometido con el objetivo de fomentar la permanencia en el sistema educativo, consciente de que no basta solo con garantizar el acceso a la educación, sino que hay que lograr mantener la asistencia de los estudiantes. De acuerdo con análisis realizados por el



Ministerio de Educación Nacional (MEN), entre los años 2005 y 2013, la tasa de deserción intra anual en Colombia pasó del 6.05% al 3.62%, determinándose que la deserción fue mayor en las zonas rurales de algunos departamentos y para algunos grupos poblacionales, particularmente los más vulnerables.

En este sentido, el Programa de Alimentación Escolar -PAE, contribuye de manera puntual y significativa, a revertir el bajo nivel de permanencia escolar, en las entidades territoriales que apuestan a llevarlo a cabo en un 100%, de allí la importancia de la cofinanciación desde lo nacional a lo local, logrando que todos los actores que constituyen el Estado, tengan una participación en la consolidación y ejecución del mismo. Una apuesta por la escolarización de toda la población.

Ahora bien, el aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores; la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general, en la vida de la escuela, para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia.

Una de las respuestas para fomentar la permanencia a nivel nacional es el Programa de Alimentación Escolar - PAE, estrategia nacional para la cual no son suficientes los recursos asignados desde el presupuesto general de la nación, en este sentido las regalías son una fuente alternativa de recursos, de gran importancia, para el cumplimiento del 100% de entrega del programa a todas las Instituciones Educativas, durante cada día del calendario escolar, que ha tenido excelentes resultados.

De acuerdo a los datos calculados por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN, sobre una matrícula oficial de 2013 para niños, niñas, jóvenes y adolescentes, el PAE cubre un 44.7% de la población estudiantil del país, brindándoles complementos alimentarios y almuerzos en sus diferentes combinaciones, atendidos por 7 millones de cupos alimentarios. Y para el caso del Valle, ha logrado extenderse en el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca, y, con PAE diferencial, en el 100% de las Instituciones Educativas indígenas del departamento.

Se mostrará más adelante en el desarrollo de este documento, el sector educativo en el Departamento registra unos indicadores de matrícula, tasas de cobertura, deserción y repitencia que realmente preocupan, algunos tienen a decrecer cuando deberían crecer y otros crecer cuando deberían tender a decrecer, por ello, es importante que el departamento busque financiación adicional que garantice la continuidad del PAE y con ello, contribuir al mejoramiento de los indicadores a saber: incremento de tasas de cobertura, incremento la matrícula y disminución de la deserción y la repotencia escolares.

NOMBRE DEL PROYECTO

Implementación del programa de alimentación escolar (PAE) en los establecimientos educativos oficiales para los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL

Bajos niveles de permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas de preescolar y adolescentes, básica y media de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE

El departamento de Valle del Cauca específicamente en los 34 municipio no certificados ha venido enfrentando tasas de deserción escolar intra anual que oscilan entre el 4.05% y el 6.53% en los periodos más recientes; para el año 2018 se obtuvo una tasa de deserción correspondiente al 4.05%, el año 2019 registro una tasa de 4.85%, para el año 2020, periodo atípico registro datos de deserción por debajo del promedio con cifras del 3.69%, y para el año 2021 registro un aumento exponencial derivado de los efectos de la pandemia obteniendo una tasa del 6.53% siendo esta la tasa más alta registrada durante los últimos años, finalmente para el año 2022 la tasa comienza a descender y se ubica en 5.59% y para el año 2023 la deserción escolar se ubicó en 2.7%, que según el MEN "entre noviembre de 2022 y mayo de 2023¹ han desertado un total de 473.786 niños y jóvenes de sus colegios"²

Este fenómeno resulta profundamente grave, ya que impacta directamente en el desempeño del sector educativo de la entidad territorial, dificultando el acceso a la educación superior y al mercado laboral formal. Situación que amenaza con profundizar las condiciones de pobreza y las dificultades para la generación de ingresos de los estudiantes que abandonan el sistema y que se ven enfrentados a riesgos asociados a la falta de escolarización, tales como embarazos adolescentes, reclutamiento por parte de Grupos Armados al Margen de la Ley, consumo de sustancias psicoactivas, vinculación con actividades delictivas y de crimen organizado, entre otros.

Uno de los aspectos que explican la persistencia del fenómeno de deserción escolar en la entidad territorial es la falta de capacidad técnica de sus equipos para adelantar la prestación del servicio de alimentación, sumada a una insuficiente identificación de necesidades de apoyo con la entrega de complementos alimentarios para la población matriculada en los establecimientos educativos

¹ Es necesario indicar que la información respecto a la deserción escolar es presentada de manera anual, a través del Ministerio de Educación, que a la fecha, no han publicado la información al año 2024.

² MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2023).



oficiales. Situación que impacta directamente en el acceso de los estudiantes a una alimentación balanceada, que les permita continuar sin interrupción con su ciclo de estudios.

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2018	5,16%	3,26%	4,95%	3,37%	4,05%
2019	5,82%	3,83%	6,15%	3,82%	4,85%
2020	6,13%	3,06%	4,21%	2,88%	3,69%
2021	6,79%	5,71%	7,78%	5,54%	6,53%
2022	7,86%	5,13%	7,01%	4,60%	5,94%
2023	7,33%	4,79%	7,55%	4,61%	5,93%

Elaboración: fuente propia: información subsecretaria de Cobertura Educativa.

MAGNITUD DEL PROBLEMA

Tasa de deserción escolar intra anual en el Departamento del Valle del Cauca para el año 2023 fue de 5.93%, según boletín estadístico MEN³.

ANTECEDENTES Y SITUACIÓN CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

El Programa de Alimentación Escolar se materializa a través de los siguientes proyectos:

MP501020100106: "FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

AÑO 2020

Presupuesto

En la vigencia 2020 el Programa de Alimentación Escolar se financio con recursos por el orden de \$18.938.076.950, con las siguientes fuentes. La contratación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar -P.A.E.-, se efectuó a través del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en ejercicio de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que prevé el

³ Cabe precisar, que la fuente de información es del Ministerio de Educación, y que está se presenta de manera anual, con corte año 2023. Toda vez, que a la fecha, aún no se ha publicado la información del año 2024, por parte del MEN.

artículo 2º numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007. Para tal efecto, el Departamento del Valle de Cauca – Secretaría de Educación Departamental suscribió con la firma CORREAGRO S.A., el Contrato de Comisión No. 1.210.30-12.14 -0262 de 12 de febrero de 2021, para la representación de la ETC Valle en el escenario de bolsa. Asimismo, la selección de los Operadores se efectuó por tres segmentos de participación, mediante ruedas de negociación realizadas por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en la ciudad de Bogotá D.C. Con fundamento en el Contrato de Comisión 0262 de 2021 antes mencionado, se efectuaron las siguientes negociaciones por un monto total de \$13.982.137.164

De otra parte, a través del Contrato No. 1.210.30-12.19 -0267 de fecha 8 de febrero de 2021 celebrado con la Organización Regional Indígena del Valle de Cauca – ORIVAC, se está brindando atención con enfoque diferencial a través de la entrega de complementos preparados en sitio, a estudiantes de la Institución Educativa IDEBIC en sus 58 sedes, contrato que ascendió a la suma de \$938.167.200. La elaboración del Ciclo de Menú con enfoque diferencial fue realizada por nutricionista dietista perteneciente a comunidad indígena, respetando las costumbres y usos culturales de la población étnica beneficiaria.

Cobertura

Se atendió en Jornada Regular 121.228 estudiantes registrados en los grados 0º a 11º en los establecimientos educativos oficiales de las zonas urbanas y rurales de los 34 municipios no certificados, según información de matrícula con corte mayo 30 de 2020. Incluyendo la población Indígena con enfoque diferencial.

En la estrategia de Jornada Única, fueron proyectados con el suministro de complementos alimentarios tipo Almuerzo 9.886 estudiantes en los establecimientos educativos oficiales, cifra que corresponde a la información de la matrícula tomando como fuente el SIMAT del mes de octubre anterior. Para la vigencia 2025 se tiene estimado atender una población en Jornada Única con almuerzo a 15.262 titulares de derecho.

Gestión Social

- ✓ En cumplimiento de los Lineamientos Técnicos Administrativos, se efectuaron dos Mesas Públicas virtuales, debido a la emergencia social y sanitaria, por el Covid-19, donde se hizo la socialización del programa, la primera el día 27 de agosto de 2020, la segunda en el mes de diciembre de 2020. En la rendición de cuentas, contamos con la participación de miembros de la Secretaría de Educación Departamental, comunidad educativa, GAGEM, órganos de control (Procuraduría, Contraloría Nacional y Departamental, Personerías), Alcaldías, Secretarías municipales encargadas del programa en sus localidades, Operadores, Interventoría, Comisionistas de Bolsa, y comunidad en general.



- ✓ Implementación de estrategias de acercamiento a la comunidad, como es el diseño y socialización de piezas informativas, tales como: Periódico Virtual PAE que da a conocer las noticias sobre el programa; Historieta PAE, que en un lenguaje claro y sencillo explica a los actores sociales las generalidades sobre el programa.

Presupuesto 2020:

El Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2020 se financia con recursos del presupuesto de gastos, por el orden de **\$46.461.113.748** distribuidos de la siguiente manera:

Fuente de Financiación	Valor
1-2007 Ministerio de Educación vigencia actual	\$ 16.351.414.265
1-2057 Sistema General de Regalías	\$ 27.523.036.798
1-2072 SGP (COVID-19)	\$ 1.239.738.130
1-1001 Recursos Propios	\$ 176.000.000
2-1037 RP (Monopolio de Licor)	\$ 184.242.948
2-2007 Ministerio de Educación RB2019	\$ 986.681.607
TOTAL	\$46.461.113.748

Elaboración: fuente propia.

AÑO 2021

Presupuesto:

El Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2021 se financia con recursos del presupuesto de gastos, por el orden de **\$ 39.055.129.888** distribuidos de la siguiente manera:

Fuente de Financiación	Valor
1-2007 Ministerio de Educación vigencia actual	\$16.678.442.550
1-2080 Sistema General de Regalías	\$ 22.242.687.338
1-1001 Recursos Propios	\$ 4.623.405.022
2-2007 Recursos del Balance	\$ 2.761.364.763
TOTAL	\$ 46.305.899.673

Elaboración: fuente propia.

Contratación:

La Secretaría de Educación Departamental adelantó en el presente año el proceso de contratación a través del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia. En este escenario, el Departamento del Valle de Cauca – Secretaría de Educación Departamental es representado por una firma comisionista seleccionado a través de un proceso abierto realizado por la Bolsa. Durante el primer semestre fue representado por la firma CORREAGRO S.A. y La selección de los Operadores se efectúa por la Bolsa Mercantil de Colombia en la ciudad de Bogotá D.C., a través de ruedas de negociación (operaciones bursátiles):

CONTRATO DE COMISIÓN	RUEDA DE NEGOCIACIÓN	OPERACIÓN BURSÁTIL	COMITENTE VENDEDOR (OPERADOR)	COMISIONISTA VENDEDOR (REPRESENTANTE EN BOLSA)	SEGMENTO OPERACIÓN	VALOR DE NEGOCIACIÓN
1.210.30-12.14 -0264	12 del 02 de 2021	42053251.0	FUNDACION ACCION POR COLOMBIA	AGROBOLSA S. A	1	\$ 4.986.966.936
1.210.30-12.14 -0264	12 del 02 de 2021	42053252.0	UT NUTRIENDO EL VALLE 2021	MERCADO Y BOLSA S. A	2	\$ 4.405.138.524
1.210.30-12.14 -0264	12 del 02 de 2021	42053262.0	CORPORACION VALLE SOLIDARIO	MERCADO Y BOLSA S.A.	3	\$ 4.590.031.704

Elaboración: fuente propia.

Nombre Operador	Complemento Alimentario Contratadas	Monto Contratado
Fundación Acción por Colombia	2.429.112	\$ 4.986.966.936
UT Nutriendo el Valle 2021	2.145.708	\$ 4.405.138.524
Corporación Valle Solidario	2.235.768	\$ 4.590.031.704
TOTAL, CONTRATADO	6.810.588	\$13.982.137.164

Elaboración: fuente propia.

Cobertura

Se ha atendido 119.484 estudiantes en 1.049 sedes educativas oficiales de los grados 0º a 11º en 61 sedes educativas, quienes reciben un paquete alimentario (Complementos Para Preparar en Casa), equivalente a 20 días calendario escolar, beneficiando los estudiantes titulares de derecho (Fuente SIMAT corte marzo 30 de 2021).



Para la atención del PAE en los territorios indígenas, se celebró un contrato con la Organización Regional Indígena del Valle de Cauca – ORIVAC, por valor de \$ 938.167.200 para la entrega de complementos alimentarios a 1.832 estudiantes de las 58 sedes de la IE IDEBIC, ubicadas en 18 municipios (Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Calima Darién, Dagua, El Cairo, El Dovio, Florida, Ginebra, Jamundí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Trujillo, Versalles, Viges), durante 180 días del calendario escolar.

El ciclo de menú para los estudiantes de la Institución IDEBIC fue elaborado por Nutricionista Dietista perteneciente a comunidad indígena, lo que permite garantizar el respeto a las costumbres e idiosincrasia de esta población.

AÑO 2022

Presupuesto 2022:

El Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2022 se financia con recursos del presupuesto de gastos, por el orden de **\$76.018.713.448** distribuidos de la siguiente manera:

Fuente de Financiación	Valor
1-2007 Ministerio de Educación vigencia actual	\$ 17.598.274.362
1-1037 Recursos Propios	\$ 300.000.000
1-2080 Sistema General de Regalías	\$ 50.222.436.709
2-2007 Recursos del Balance MEN	\$ 764.498.4332
1-2083 Rendimientos Financieros MEN	\$ 153.018.045
1-1001 Recursos Propios	\$ 100.000.000
TOTAL	\$76.018.713.448

Elaboración: fuente propia.

Contratación:

La Secretaría de Educación Departamental adelantó en el presente año el proceso de contratación a través del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia. En este escenario, el Departamento del Valle de Cauca – Secretaría de Educación Departamental es representado por una firma comisionista seleccionado a través de un proceso abierto realizado por la Bolsa. Durante el primer semestre fue representado por la firma CORREAGRO S.A. y La selección de los Operadores se efectúa por la Bolsa Mercantil de Colombia en la ciudad de Bogotá D.C., a través de ruedas de negociación (operaciones bursátiles):



Contrato de Comisión	Rueda de Negociación	Operación Bursátil	Comitente Vendedor (Operador)	Comisionista Vendedor (Representante en Bolsa)	Segmento Operación	Valor de Negociación
1.210.30-12-1118	15 del 12 de 2021	46905049.0	FUNDACION ACCION POR COLOMBIA	COMIAGRO S. A	1	\$ 12.443.003.933
1.210.30-12-1118	15 del 12 de 2021	46905049.0	UT NUTRIENDO EL VALLE 2021	COMIAGRO S. A	2	\$12.293.477.162
1.210.30-12-1118	15 del 12 de 2021	46905049.0	CORPORACION VALLE SOLIDARIO	COMIAGRO S. A	3	\$12.322.632.286

Elaboración: fuente propia.

Nombre Operador	Complemento Alimentario Contratadas	Monto Contratado
Fundación Acción por Colombia	5.860.279	\$ 12.443.003.933
UT Nutriendo el Valle 2021	5.789.856	\$12.293.477.162
Corporación Valle Solidario	5.803.587	\$12.322.632.286
TOTAL CONTRATADO	17.453.722	\$ 37.059.113.381

Elaboración: fuente propia.

Gestión Social:

- ✓ Promoción, fortalecimiento y empoderamiento de los Comités de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas, que se constituyen en espacios de participación ciudadana y control social. Desde la Secretaría se brinda apoyo para su conformación, la socialización de aspectos técnicos y nutricionales del programa.
- ✓ Se continúa con la implementación Historieta PAE, Periódico Virtual, y se crea la Cartilla de Mitos y Realidades con los Alimentos busca dar claridad en temas sobre alimentación y nutrición, que por el uso o la costumbre se referencian de forma inadecuada.
- ✓ Para los titulares beneficiarios y comunidad educativa en general, se han diseñado y puesto en práctica actividades lúdicas como sopas de letras, crucigramas, une los puntos, entre otras, para fortalecer los conocimientos sobre el programa.
- ✓ Resultados sobresalientes en la ejecución del programa, obtenidos en las visitas de monitoreo y control realizadas por el Ministerio de Educación Nacional. De igual manera, el Ministerio de Educación ha resaltado en sus boletines de prensa, las actividades de gestión social realizadas



por la Secretaría de Educación Departamental.

- ✓ Mejoramiento en la prestación del servicio por parte de los Operadores, lo cual se evidencia en la disminución considerable de las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con la calidad y/u oportunidad del servicio.
- ✓ Mayor fluidez en los canales de comunicación y de contacto entre los diferentes actores del programa.
- ✓ En el año 2021, la prestación del servicio por parte de los Operadores presenta mejores indicadores de desempeño, lo cual se evidencia en la disminución considerable de las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con la calidad y/u oportunidad del servicio, con relación al año inmediatamente anterior, pasando de 85 SPQR en el período febrero a agosto de 2021 a 85 SPQR en el mismo período del año 2022, lo que equivale a una disminución del 6%.
- ✓ Este año 2022, la prestación del servicio por parte de los Operadores presenta mejores indicadores de desempeño, lo cual se evidencia en la disminución considerable de las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con la calidad y/u oportunidad del servicio, con relación al año inmediatamente anterior.
- ✓ Mejoramiento en la prestación del servicio por parte de los Operadores, lo cual se evidencia en la disminución considerable de las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con la calidad y/u oportunidad del servicio.
- ✓ Mayor fluidez en los canales de comunicación y de contacto entre los diferentes actores del programa

Con respecto a la operación del Programa de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, el Ministerio de Educación Nacional emitió el Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015, por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar, en el cual en su capítulo 3, *Operación del Programa de Alimentación Escolar*, artículo 2.3.10.3.1 *Estándares y condiciones mínimas*, El Ministerio de Educación Nacional refiere a la expedición de los lineamientos técnico – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del PAE, los cuales son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, quienes a partir de este Decreto deberán administrar el Programa.



AÑO 2023

Presupuesto 2023:

El Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2023 se financia con recursos del presupuesto de gastos, por el orden de **\$76.442.346.783** distribuidos de la siguiente manera:

Fuente de Financiación	Valor
1-2007 Ministerio de Educación vigencia actual	\$ 18.675.690.868
1-1037 Recursos Propios	\$ 434.523.015
1-2080 Sistema General de Regalías	\$ 40.798.942.804
2-2007 Recursos del Balance MEN	\$ 15.058.924.442
1-2083 Rendimientos Financieros MEN	\$ 584.480.654
1-1001 Recursos Propios	\$ 48.944.972
2-2083 Rendimientos Vigencia Anterior.	\$ 840.840.028
TOTAL	\$76.442.346.783

Elaboración: fuente propia.

Contratación:

La Secretaría de Educación Departamental adelantó en el presente año el proceso de contratación a través del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia. En este escenario, el Departamento del Valle de Cauca – Secretaría de Educación Departamental es representado por una firma comisionista seleccionado a través de un proceso abierto realizado por la Bolsa. Durante el primer semestre fue representado por la firma CORREAGRO S.A. y La selección de los Operadores se efectúa por la Bolsa Mercantil de Colombia en la ciudad de Bogotá D.C., a través de ruedas de negociación (operaciones bursátiles), llevadas en tres procesos, como procede:

2023 I

CONTRATO DE COMISION	DIA RUEDA DE NEGOCIACION	OPERACIÓN BURSÁTIL	COMITENTE VENDEDOR (OPERADOR)	COMISIONISTA VENDEDOR (REPRESENTANTE EN BOLSA)	SEGMENTO DE OPERACIÓN	VALOR DE LA NEGOCIACION
210.30-12-1100	17-01-2023	53326967.0	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	AGROBOLSA S.A	1	\$ 7.452.124.020



1.210.30-12-1100	17-01-2023	53326996.0	UT NUTRIENDO VALLE 2023	MERCADO Y BOLSA S.A	2	\$ 8.158.159.350
------------------	------------	------------	-------------------------	---------------------	---	------------------

Elaboración: fuente propia.

2023 II

CONTRATO DE COMISION	DIA RUEDA DE NEGOCIACION	OPERACIÓN BURSATIL	COMITENTE VENDEDOR (OPERADOR)	COMISIONISTA VENDEDOR (REPRESENTANTE EN BOLSA)	SEGMENTO DE OPERACIÓN	VALOR DE LA NEGOCIACION
1.210.30-12-0775	02-06-2023	55108551.0	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	AGROBOLSA S.A	1	\$ 2.792.678.403
1.210.30-12-0775	02-06-2023	55108539.0	UT NUTRIENDO VALLE 2023-1	MERCADO Y BOLSA S.A	2	\$3.213.125.146

Elaboración: fuente propia.

2023 III

CONTRATO DE COMISION	DIA RUEDA DE NEGOCIACION	OPERACIÓN BURSATIL	COMITENTE VENDEDOR (OPERADOR)	COMISIONISTA VENDEDOR (REPRESENTANTE EN BOLSA)	SEGMENTO DE OPERACIÓN	VALOR DE LA NEGOCIACION
1.210.30-12-0874	09-08-2023	56002705.0	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	AGROBOLSA S.A	1	\$ 14.942.730.780
1.210.30-12-0874	09-08-2023	56002706.0	UT NUTRIENDO VALLE	MERCADO Y BOLSA S.A	2	\$ 16.299.867.870

Elaboración: fuente propia.

Cobertura

En total se entregaron 17.387.765 complementos alimentarios en 1.049 sedes educativas oficiales de los grados 0° a 11°, en 61 sedes educativas, quienes reciben su complemento alimentario equivalente al calendario escolar, beneficiando los estudiantes titulares de derecho (Fuente SIMAT corte marzo 30 de 2023).

Para la atención del PAE en los territorios indígenas, se celebró un contrato 1.210,17,17-1583-1 con la Organización Regional Indígena del Valle de Cauca – ORIVAC, por valor de \$ 1.165.786.778,00 para la entrega de complementos alimentarios a 1.687 estudiantes y, contrato 1.210,17,17-1565 con la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas NASAWE SX DXIJ, por valor de \$ 335.495.160,00 para un total de 235 estudiantes; de las 58 sedes de la IE IDEBIC, ubicadas en 18 municipios (Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Calima Darién, Dagua, El Cairo, El Dovio, Florida, Ginebra, Jamundí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Trujillo, Versalles, Vijes), durante 180 días del calendario escolar.

El ciclo de menú para los estudiantes de la Institución IDEBIC fue elaborado por Nutricionista Dietista perteneciente a comunidad indígena, lo que permite garantizar el respeto a las costumbres e idiosincrasia de esta población.

En este sentido, podemos hablar de que la inversión realizada durante el cuatrienio 2020-2023 fue de 222.605.455.893, beneficiando al 100% de la población estudiantil registrada en el SIMAT, garantizando en su totalidad el calendario escolar.

Gestión Social:

- ✓ Promoción, fortalecimiento y empoderamiento de los Comités de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas, que se constituyen en espacios de participación ciudadana y control social. Desde la Secretaría se brinda apoyo para su conformación, la socialización de aspectos técnicos y nutricionales del programa.
- ✓ Se continúa con la implementación Historieta PAE, Periódico Virtual, y se crea la Cartilla de Mitos y Realidades con los Alimentos, que busca dar claridad en temas sobre alimentación y nutrición, que por el uso o la costumbre se referencian de forma inadecuada.
- ✓ Para los titulares beneficiarios y comunidad educativa en general, se han diseñado y puesto en práctica actividades lúdicas como sopas de letras, crucigramas, une los puntos, entre otras, para fortalecer los conocimientos sobre el programa.
- ✓ Resultados sobresalientes en la ejecución del programa, obtenidos en las visitas de monitoreo y control realizadas por el Ministerio de Educación Nacional. De igual manera, el Ministerio de



Educación ha resaltado en sus boletines de prensa, las actividades de gestión social realizadas por la Secretaría de Educación Departamental.

- ✓ Mejoramiento en la prestación del servicio por parte de los Operadores, lo cual se evidencia en la disminución considerable de las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con la calidad y/u oportunidad del servicio.
- ✓ En el año 2021, la prestación del servicio por parte de los Operadores presenta mejores indicadores de desempeño, lo cual se evidencia en la disminución considerable de las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con la calidad y/u oportunidad del servicio, con relación al año inmediatamente anterior, pasando de 85 SPQR en el período febrero a agosto de 2021 a 85 SPQR en el mismo período del año 2022, lo que equivale a una disminución del 6%.
- ✓ Este año 2022, la prestación del servicio por parte de los Operadores presenta mejores indicadores de desempeño, lo cual se evidencia en la disminución considerable de las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con la calidad y/u oportunidad del servicio, con relación al año inmediatamente anterior.
- ✓ Mejoramiento en la prestación del servicio por parte de los Operadores, lo cual se evidencia en la disminución considerable de las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con la calidad y/u oportunidad del servicio.
- ✓ Mayor fluidez en los canales de comunicación y de contacto entre los diferentes actores del programa
- ✓ Mayor fluidez en los canales de comunicación y de contacto entre los diferentes actores del programa, donde fue destinada una persona del equipo de apoyo al Programa de Alimentación Escolar, para el contacto en tiempo real con los rectores y directivos de las Instituciones Educativas con cobertura del programa, para atender los requerimientos y realizar seguimiento de los mismos, con una atenta atención inmediata y eficiente.

Con respecto a la operación del Programa de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales Certificadas, el Ministerio de Educación Nacional emitió el Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015, por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar, en el cual en su capítulo 3, *Operación del Programa de Alimentación Escolar*, artículo 2.3.10.3.1

Estándares y condiciones mínimas, El Ministerio de Educación Nacional refiere a la expedición de los lineamientos técnico – administrativos, los estándares y las condiciones mínimas para la prestación del servicio y la ejecución del PAE, los cuales son de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades territoriales, quienes a partir de este Decreto deberán administrar el Programa.

ANTECEDENTES

De los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca, ocho (8) han sido certificados, adquiriendo así la autonomía para administrar los recursos del sector educativo. Los municipios certificados son: Buga, Cartago, Tuluá, Palmira, Buenaventura, Jamundí, Yumbo y Cali. La Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Educación Departamental, administra el servicio educativo en los 34 municipios restantes los cuales no son certificados en educación.

Cabe resaltar que para el desarrollo del programa de alimentación escolar PAE los 34 municipios están divididos actualmente por cuatro (4) zonas de atención, según sean del sur, norte o centro del departamento, y la atención diferencial que es para los estudiantes indígenas. La distribución es la siguiente:

Tabla 1. Municipios no certificados del Valle del Cauca divididos en zonas de atención del PAE

PAE REGULAR	1	Ansermanuevo, Argelia, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, La Unión, Pradera, Roldanillo, Toro, Versalles, Zarzal
	2	Bolívar, Calima El Darién, Candelaria, Dagua, La Cumbre, Restrepo, Riofrio, Trujillo, Vijes, Yotoco
	3	Alcalá, Andalucía, Bugalagrande, Caicedonia, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Victoria, Obando, San Pedro, Sevilla, Ulloa
PAE DIFERENCIAL		Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Calima Darién, Dagua, El Cairo, El Dovio, Florida, Ginebra, Jamundí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Trujillo, Versalles, Vijes.

Vale precisar que al 31 de marzo de 2023, el Departamento del Valle del Cauca contó con 273 establecimientos educativos, clasificados en Instituciones Educativas Oficiales 149 y no Oficiales 124, ubicados en los 34 Municipios NO Certificados en Educación.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

De acuerdo a las cifras del DANE, la población total proyectada para la nación en el año 2025, es de 53.11 millones de habitantes, que para el Valle del Cauca 4.65 millones de habitantes, de los cuales 2.44 millones son mujeres equivalentes al 525% y 2.21 son hombres equivalentes al 47.5%.



En los municipios certificados en educación del Valle del Cauca (Buenaventura, Buga, Cali Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá y Yumbo) habita el 81% de la población total. La Entidad Territorial Valle del Cauca administra la prestación del servicio educativo en 34 municipios no certificados, con una población total de 868.048 habitantes, equivalentes al 19% de la población total del Departamento, de los cuales 420.845 son hombres y 447.203 son mujeres.

Distribución Poblacional

MUNICIPIOS	TOTAL	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
Certificados	3.754.084	81%	1.739.420	81%	2.014.664	82%
No Certificados	868.048	19%	420.845	19%	447.203	18%
TOTAL	4.622.132	100%	2.160.265	100%	2.461.867	100%

Fuente: DANE. Anexo proyección de Población Municipal por Área, Sexo, y Edad. 2018-2026.

A continuación, se presenta la proyección de población por genero por cada municipio no certificado del Valle del Cauca año 2024, encontrando que el municipio con mayor población es Candelaria con 94.202 habitantes, seguido de Florida con 58.566, El Cerrito con 58.042, Dagua con 49.864 y Pradera con 49.487 habitantes. La distribución entre hombres y mujeres en cada municipio presenta una proporción homogénea entre el 48%-49% hombres y 51%-52% mujeres, pero promediando el total de municipios están en un 50%.



Proyección Población por Género

Municipio	Total	Hombre	%	Mujeres	%
Candelaria	94.202	46.458	49	47.744	51
Florida	58.566	28.581	49	29.985	51
El Cerrito	58.042	28.020	48	30.022	52
Dagua	49.864	25.626	51	24.238	49
Pradera	49.487	23.720	48	25.767	52
Sevilla	43.890	21.775	50	22.115	50
Zarzal	43.252	20.556	48	22.696	52
Roldanillo	37.806	17.989	48	19.817	52
Guacarí	35.614	17.353	49	18.261	51
La Unión	34.788	16.423	47	18.365	53
Caicedonia	29.646	14.711	50	14.935	50
Bugalagrande	26.208	13.039	50	13.169	50
Ginebra	25.186	12.610	50	12.576	50
Andalucía	23.054	11.170	48	11.884	52
Trujillo	19.790	10.011	51	9.779	49
Calima	19.461	9.735	50	9.726	50
Ansermanuevo	18.399	9.288	50	9.111	50
San Pedro	18.196	9.106	50	9.090	50
La Cumbre	17.397	8.976	52	8.421	48
Restrepo	16.596	8.261	50	8.335	50
Bolívar	16.496	8.375	51	8.121	49
Yotoco	16.466	8.295	50	8.171	50
Riofrío	16.014	8.019	50	7.995	50
Toro	15.013	7.262	48	7.751	52
Alcalá	14.929	7.545	51	7.384	49
Vijes	13.324	6.801	51	6.523	49
Obando	12.663	6.232	49	6.431	51
La Victoria	12.511	5.943	48	6.568	52
El Dovio	9.246	4.557	49	4.689	51
El Águila	9.185	4.854	53	4.331	47
Versalles	7.475	3.689	49	3.786	51
El Cairo	7.059	3.844	54	3.215	46
Ulloa	5.847	3.066	52	2.781	48
Argelia	5.558	2.960	53	2.598	47
Total	881.230	434.850	50	446.380	50

Fuente: DANE. Anexo
proyección de
Población Municipal
por Área, Sexo. 2020-
2035.



PROYECCION POBLACION EN EDAD ESCOLAR						
Edad	2024			2023		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
5	12.972	6.716	6.256	13.127	6.670	6.457
6	13.272	6.880	6.392	13.292	6.753	6.539
7	13.572	7.029	6.543	13.471	6.847	6.624
8	13.759	7.126	6.633	13.628	6.921	6.707
9	13.915	7.198	6.717	13.770	6.993	6.777
10	14.054	7.268	6.786	13.912	7.066	6.846
11	14.155	7.314	6.841	14.010	7.111	6.899
12	14.241	7.349	6.892	14.129	7.168	6.961
13	14.280	7.369	6.911	14.176	7.182	6.994
14	14.272	7.349	6.923	14.196	7.180	7.016
15	14.216	7.301	6.915	14.162	7.141	7.021
16	14.125	7.246	6.879	14.079	7.083	6.996
	166.833	86.145	80.688	165.952	84.115	81.837

Fuente: DANE. Anexo proyección de Población Municipal por Área, Sexo, y Edad. 2020-2035

Realizando un análisis para la población en edad escolar de los municipios no certificados del Valle del Cauca, se toman como base los rangos de edad de los niños, niñas y adolescentes entre 5 y 16 años, encontrando una proyección para el año 2024 de 166.833 habitantes, de los cuales 86.145 son hombres y 80.688 son mujeres.

La siguiente es la distribución de la población en edad escolar por género, en el rango de 5 a 16 años de edad, en los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca año 2024:



Municipio ▾	Total ▾	Hombre ▾	% ▾	Mujeres ▾	% ▾
Candelaria	18.215	9.571	53	8.644	47
Florida	11.545	5.975	52	5.570	48
El Cerrito	10.624	5.385	51	5.239	49
Dagua	9.576	5.000	52	4.576	48
Pradera	10.182	5.089	50	5.093	50
Sevilla	7.673	3.979	52	3.694	48
Zarzal	8.260	4.149	50	4.111	50
Roldanillo	6.773	3.493	52	3.280	48
Guacarí	6.752	3.515	52	3.237	48
La Unión	6.441	3.289	51	3.152	49
Caicedonia	5.226	2.670	51	2.556	49
Bugalagrande	4.712	2.446	52	2.266	48
Ginebra	4.556	2.399	53	2.157	47
Andalucía	3.542	2.147	61	1.395	39
Trujillo	4.087	2.150	53	1.937	47
Calima	3.612	1.848	51	1.764	49
Ansermanuevo	3.768	1.957	52	1.811	48
San Pedro	3.457	1.822	53	1.635	47
La Cumbre	2.813	1.476	52	1.337	48
Restrepo	3.182	1.654	52	1.528	48
Bolívar	3.345	1.688	50	1.657	50
Yotoco	3.010	1.539	51	1.471	49
Riofrío	3.113	1.632	52	1.481	48
Toro	3.010	1.527	51	1.483	49
Alcalá	2.876	1.481	51	1.395	49
Vijes	2.356	1.224	52	1.132	48
Obando	2.462	1.295	53	1.167	47
La Victoria	2.096	1.038	50	1.058	50
El Dovio	2.011	1.054	52	957	48
El Águila	1.921	1.012	53	909	47
Versalles	1.346	679	50	667	50
El Cairo	1.393	744	53	649	47
Ulloa	1.121	617	55	504	45
Argelia	1.176	601	51	575	49
Total	166.232	86.145	52	80.087	48

Fuente: DANE. Anexo proyección de Población Municipal por Área, Sexo, y Edad. 2018-2026.



MATRICULA OFICIAL Y PRIVADA

A continuación, se presenta un análisis de la matrícula total de estudiantes registrada en la Entidad Territorial Certificada del Valle del Cauca durante el año 2024, con corte a marzo.

MUNICIPIO	GRADO													TOTAL
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	99	
ALCALA	161	171	186	178	172	169	184	187	143	133	126	121		1.931
ANDALUCIA	203	253	230	245	269	210	237	246	214	205	207	185		2.704
ANSERMANUEVO	187	258	253	259	236	233	302	215	213	178	128	125		2.587
ARGELIA	57	71	67	89	74	67	69	77	63	65	69	54		822
BOLIVAR	181	205	172	196	169	172	200	201	201	166	143	134		2.140
BUGALAGRANDE	230	279	288	281	256	273	294	264	304	257	266	218		3.210
CAICEDONIA	275	347	314	280	305	268	318	318	283	231	229	223		3.391
CALIMA EL DARIEN	200	257	257	207	230	197	213	216	252	242	202	184		2.657
CANDELARIA	1.341	1.873	1.834	1.735	1.693	1.639	1.808	1.664	1.659	1.424	1.319	1.074	70	19.133
DAGUA	485	634	677	575	620	528	643	586	526	493	405	381		6.553
EL AGUILA	88	109	98	108	109	95	115	110	98	91	85	94		1.200
EL CAIRO	67	86	87	92	87	66	104	82	73	63	63	63		933
EL CERRITO	756	832	883	807	793	783	837	839	726	707	754	583	16	9.316
EL DOVIO	302	399	333	365	290	291	182	136	112	96	75	61	16	2.658
FLORIDA	713	782	821	841	763	766	905	815	787	726	729	581	14	9.243
GINEBRA	214	243	248	268	246	274	408	342	334	326	304	285		3.492
GUACARI	387	536	398	431	467	437	475	453	405	407	346	318	14	5.074
LA CUMBRE	143	158	196	188	155	144	198	196	178	174	159	153		2.042
LA UNION	359	446	437	419	426	381	455	444	434	384	359	358		4.902
LA VICTORIA	106	133	150	144	147	137	156	167	156	130	140	114		1.680
OBANDO	120	133	118	124	149	123	126	106	99	108	101	90		1.397
PRADERA	575	675	684	614	551	560	761	706	648	636	476	453	58	7.397
RESTREPO	211	235	264	255	240	247	252	261	255	239	223	177		2.859
RIOFRIO	172	252	213	224	213	204	227	213	160	157	165	132		2.332
ROLDANILLO	394	410	464	433	419	426	485	458	464	419	515	398	14	5.299
SAN PEDRO	164	259	239	223	213	204	227	266	216	201	165	190		2.567
SEVILLA	341	464	456	406	419	384	468	447	434	356	385	355	21	4.936
TORO	130	185	161	158	146	154	180	169	172	163	120	123		1.861
TRUJILLO	209	226	236	235	228	190	229	250	213	203	247	201		2.667
ULLOA	43	65	72	63	59	68	58	75	61	53	56	51		724
VERSALLES	70	63	82	82	88	65	107	84	87	52	66	58		904
VJES	139	151	122	132	146	137	141	149	125	137	138	119		1.636
YOTOCO	181	250	243	232	223	205	177	188	212	188	162	151		2.412
ZARZAL	483	559	570	512	559	525	557	535	480	534	495	502		6.311
TOTAL	9.687	11.999	11.853	11.401	11.160	10.622	12.098	11.465	10.787	9.944	9.422	8.309	223	128.970

Fuente: Anexo 5A SIMAT con corte a marzo 30 de 2024.



En los establecimientos educativos oficiales se registra un total de 128.970 estudiantes matriculados en los Establecimientos Educativos Oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, tomando los registros desde el grado de transición al grado 11

En el grado de transición se registra un total de 9.687 educandos. En la básica primaria se registra un total de 57.035 educandos. En la básica Secundaria se registra un total de 44.294 educandos. En la Media se registra un total de 17.731 educandos.

En matrícula privada la entidad territorial presenta un total de 17.202 estudiantes registrados en el sistema de matrícula SIMAT, distribuidos de la siguiente forma en los municipios no certificados del Valle del Cauca.

MUNICIPIOS	MATRICULA PRIVADA VALLE DEL CAUCA														
	-2	-1	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total genera
ALCALÁ	4	13	11	13	5	12	12	5							75
ANDALUCÍA	25	50	54	69	52	60	56	54	41	39	29	28	23	25	605
ANSERMANUEVO		5	11	23	9	23	15	10	28	21	11	15	10	10	191
BUGALAGRANDE	21	40	65	48	66	63	52	40	43	29	34	29	24	22	576
CAICEDONIA	9	18	20	27	29	13	8	17							141
CALIMA EL DARIEN	10	8	22						1	26	31	25	22	20	165
CANDELARIA	53	138	378	478	477	483	431	413	352	321	338	286	284	245	4677
DAGUA	11	34	88	97	97	68	88	71	67	61	60	42	27	28	839
EL CERRITO	68	94	245	227	275	241	259	249	226	234	195	200	176	157	2846
FLORIDA	71	67	101	110	130	159	157	145	153	127	117	94	70	55	1556
GINEBRA	1	9	39	45	30	38	32	32							226
GUACARÍ	13	38	83	121	109	84	97	87	56	49	11	9	9	9	775
LA CUMBRE	3	19	6	11	10	13	8	10							80
LA UNIÓN	7	15	35	32	36	48	34	35	28	34	25	32	24	20	405
LA VICTORIA			3	1	6	8	9	5							32
PRADERA	44	62	120	110	95	110	103	77	40	37	31	41	29	32	931
ROLDANILLO	44	84	118	97	110	91	112	91	84	72	77	54	74	47	1155
SAN PEDRO	9	19	42	43	39	38	33	38	26	41	19	19	20	22	408
SEVILLA	7	25	52	79	71	70	59	66	55	52	38	29	32	28	663
ZARZAL	9	22	52	83	93	76	81	73	59	89	57	59	43	60	856
Total general	409	760	1545	1714	1739	1698	1646	1518	1259	1232	1073	962	867	780	17202

Fuente: Anexo 5A SIMAT con corte a marzo 30 de 2024.

POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de



discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente. Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, la cual le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno.

La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sordoceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple. Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica. La entidad territorial presenta un registro de 2181 estudiantes en los 34 municipios no certificados. El siguiente es el detalle por municipio y tipo de discapacidad de grado 0 a 11.

MUNICIPIO	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO DEL CASTELLANO	DISCAPACIDAD AUDITIVA - USUARIO LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	DISCAPACIDAD FÍSICA	DISCAPACIDAD INTELECTUAL	DISCAPACIDAD MÚLTIPLE	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL (MENTAL)	OTRO	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA	VISUAL - BAJA VISIÓN IRREVERSIBLE	VISUAL - CEGUERA	TOTAL
ALCALÁ	3		5	30	15	14		1	1	1	70
ANDALUCÍA	1	1	5	31	9	8		2	1		58
ANSERMANUEVO		1	1	18	8	9		4	1		42
ARGELIA		1	4	7	2			2			16
BOLÍVAR			8	38	13	9		2			70
BUGALAGRAN	4		3	17	20	10		1	2	1	58
CAICEDONIA	3		8	57	14	8		6	5	6	107
CALIMA EL DÍA	1		5	26	5	4		1			42
CANDELARIA	4	2	18	135	18	24		12	7		220
DAGUA	3		10	40	20	7		13	3		96
EL AGUILA	1	1	4	18	4	7		4			39
EL CAIRO		1		8	1	4		1			15
EL CERRITO	4	3	5	51	13	6		9	7	1	99
EL DOVIO	1		1	5	7	1				1	16
FLORIDA	3	1	9	40	7	5		3	3	1	72
GINEBRA	2		5	17	7	20		9	5		65
GUACARÍ	4	1	11	72	25	55		7	5	1	181
LA CUMBRE	1		3	23	5	2		6	1		41
LA UNIÓN	2	3	6	51	22	26		8	1	2	121
LA VICTORIA	1		3	16	6	6			2		34
OBANDO	2		1	8	1	2		3			17
PRADERA	2	2	3	16	10	2		6	2		43
RESTREPO	2	1	2	18	6	5		3	1		38
RIOFRÍO	4	2	2	22	11	5	1	4	2	1	54
ROLDANILLO	6		15	55	21	28		10	2	1	138
SAN PEDRO	1		1	33	5	4		1	2		47
SEVILLA	3		4	40	19	15		5	5	1	92
TORO	1		2	16	5	19		4			47
TRUJILLO			4	14	9	3		4	1	1	36
ULLOA		1		11	2	2		1			17
VERSALLES			3	9	1				1		14
VÍJES	1		4	14	2	5		2	1		29
YOTOCO	3		3	19	5	6		5	1		42
ZARZAL	7	2	10	36	20	16		14			105
TOTAL GENERAL	70	23	168	1011	338	337	1	153	62	29	2181

Fuente: Cálculos Propios. Anexo 6A SIMAT con corte a septiembre 30 de 2024.



La entidad territorial presenta un registro de 184 estudiantes caracterizados como talentos excepcionales en los 34 municipios no certificados. El siguiente es el detalle por municipio y tipo de talento:

MUNICIPIO	CAPACIDADES EXCEPCIONALES	TALENTO EXCEPCIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA, EJERCICIO Y DEPORTE	TALENTO EXCEPCIONAL EN ARTES O EN LETRAS	TALENTO EXCEPCIONAL EN CIENCIAS NATURALES O BÁSICAS	TALENTO EXCEPCIONAL EN CIENCIAS SOCIALES O HUMANAS	TALENTO EXCEPCIONAL EN LIDERAZGO SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO	TALENTO EXCEPCIONAL EN TECNOLOGÍA	TOTAL
ALCALA								0
ANDALUCIA	1	1		1				3
ANSERMANUEVO						1		1
ARGELIA	1				1			2
BOLIVAR	1	2	2	1				6
BUGALAGRANDE		1			1		1	3
CAICEDONIA	1	1	4		1			7
CALIMA EL DARIEN		5	2					7
CANDELARIA	4	3	5	3	4		3	22
DAGUA		1	6	1				8
EL AGUILA		2				1		3
EL CAIRO				1				1
EL CERRITO			3		2			5
EL DOVIO		1			1			2
FLORIDA	1			1	1			3
GINEBRA		4			1		1	6
GUACARI	1	4	3	1	2			11
LA CUMBRE	1	2	1					4
LA UNION	1	3		1				5
LA VICTORIA		5	1					6
OBANDO	2		1					3
PRADERA					1			1
RESTREPO	1	3	1					5
RIOFRIO		2						2
ROLDANILLO	1	21	8	2	1			33
SAN PEDRO	3					1		4
SEVILLA		1	2					3
TORO								0
TRUJILLO		1	1					2
ULLOA								0
VERSALLES				1			1	2
VIJES	1	1	3					5
YOTOCO		1	3			1	1	6
ZARZAL		8	4				1	13
TOTAL GENER	20	73	50	13	16	4	8	184

Fuente: Anexo 6A SIMAT con corte a septiembre 30 de 2024.

DESERCIÓN

A nivel nacional se han adoptado diferentes estrategias para reducir los índices de deserción escolar como los modelos de educación flexible, la gratuidad de la educación, programas de alimentación escolar como los es el PAE y transporte rural para zonas dispersas; así como programas de concientización sobre la importancia de la educación. Igualmente se han diseñado estrategias dirigidas a grupos vulnerables (minorías étnicas, desplazados, necesidades especiales).

En el Valle del Cauca, la Subsecretaría de Cobertura conformó un equipo interinstitucional con las diferentes agencias del estado, como son el ICBF, ANSPE, DPS y Ministerio de Defensa, con el propósito de articular y coordinar acciones conjuntas que permitieran llegar a la comunidad en general de los municipios no certificados, para sensibilizarlos e invitarlos a que acudieran masivamente con sus hijos, familiares y amigos, a las Instituciones Educativas Oficiales. Para tal fin se organizó la campaña "Matriculaton", el cual ha impactado de manera positiva. Sin embargo, existen otros factores como son la poca pertinencia de los modelos pedagógicos, los inadecuados ambientes de aprendizaje que desmotivan a estudiantes y profesores, la poca innovación por parte de los educadores en sus clases, la movilidad de las familias en busca de empleo que hace que los estudiantes se retiren. Estos y otros factores contribuyen a la deserción.

El Departamento del Valle del Cauca, con el fin de evitar la deserción escolar busca implementar estrategias, una vez iniciado el año escolar, como es el Programa de Alimentación Escolar - PAE. La estrategia de alimentación escolar es fundamental para la comunidad estudiantil, ya que está demostrado que la buena alimentación está asociada al rendimiento académico en la escuela. Para ello la Gobernación del Valle del Cauca, presupuestó en el Plan de Desarrollo 2023 – 2027 "Liderazgo que transforma", la inversión de los recursos necesarios para beneficiar con almuerzo a estudiantes de las Instituciones educativas oficiales que ingresen a la jornada única de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca durante el período de gobierno; y por otro lado se presupuestaron los dineros necesarios para los cuatro años de gobierno con el fin de beneficiar anualmente a 111.181 estudiantes con complementos alimentarios, priorizados en la matrícula oficial de los niveles de educación Preescolar y Básica primaria, Básica media, zona Urbana y rural, de los municipios no certificados.

Otra de las estrategias implementadas es la de suministrar el transporte escolar para los estudiantes de la zona rural, debido a la geografía del territorial, en zonas dispersas, sedes educativas muy distantes, infraestructura vial en mal estado o nula, generando dificultades a los estudiantes para asistir a clase.

Las estrategias aplicadas han permitido que a pesar de las dificultades que padecen los estudiantes en su entorno familiar, los que ingresan puedan permanecer en el sistema educativo y solo el 2% deserten. Esta situación sumada a la pandemia y a una inmigración masiva de repatriados venezolanos, ocasionaron una distorsión masiva del indicador, que presento un incremento atípico, que afecta el comportamiento normal de la matrícula escolar en el Departamento del Valle del Cauca y Colombia en general.

Ahora bien, se hace necesario realizar un trabajo desde la Institución Educativa, con la comunidad con el fin de que insten a los padres de familia a cumplir con la obligación de garantizar a sus hijos

el derecho a la Educación, ejerciendo el control y la vigilancia necesaria para que accedan, permanezcan y se promociónen en el sistema educativo.

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Alimentación Escolar -PAE-, es una de las estrategias concebidas por el estado colombiano para lograr la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo Oficial, poniendo freno a la deserción escolar, mejorando el aprendizaje, apostando por una educación de calidad y sentando las bases futuras para el aumento de la productividad laboral del país.

Una correcta alimentación durante la etapa escolar posibilita que los niños, niñas y adolescentes, aprendan más y mejor. Un estudiante bien nutrido y alimentado tiene menos probabilidad de abandonar el sistema educativo. Una adecuada alimentación escolar y unos hábitos de vida saludables redundan en mayor productividad del país a mediano y largo plazo. Con este proyecto se pretende aumentar la cobertura del programa para que llegue a los niños, niñas y adolescentes las IEO ubicadas.

Ahora bien, el impacto que el proyecto tiene a nivel regional, se da toda vez, la inversión posibilita que cada uno de los 34 municipios no certificados, aportan al disminuir la tasa de deserción escolar del departamento, mejorando así, la calidad educativa del departamento, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 2056 del 2020⁴, como se detallan a continuación:

Ahora bien, La Ley 2056 de 2020 establece el Sistema General de Regalías en Colombia y busca mejorar la distribución y uso de los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables. Y en el caso específico del artículo su 46, determina el impacto regional y en cómo se deben utilizar estos recursos para beneficiar a las comunidades locales, donde se impacte con los recursos del SGR.

En este sentido, el Programa de Alimentación Escolar (PAE), es una de las iniciativas que puede beneficiarse de este marco regulatorio, al financiarse a través del sistema general de regalías, por ende, su impacto en el contexto del artículo 46 de la Ley 2026, se puede ver en los siguientes puntos:

1. **Reduce los índices de deserción:** El Programa de Alimentación Escolar (PAE), tiene como eje central, la permanencia escolar de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y es por ello, que nace como parte de una política pública nacional, de allí su relevancia no solo a nivel educativo, sino en la mejora de la calidad de vida de estos grupos poblacionales, reduciendo la brechas y desigualdades de los mismos.
2. **Mejora en la Nutrición:** El Programa de Alimentación Escolar, busca garantizar que los estudiantes tengan acceso a una alimentación adecuada, lo que contribuye en mejorar la salud y el rendimiento académico. Esto potencializa en aquellas regiones donde la malnutrición es un problema.

⁴ Ley 2056 de 2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS".



3. **Reducción de Desigualdades:** Al enfocarse en las necesidades de las comunidades más vulnerables, el PAE, potenciado por los recursos de regalías, contribuyendo así, a la reducción de desigualdades sociales y económicas en las regiones.
4. **Participación Comunitaria:** en el marco de la Ley 2056, que fomenta la participación de las comunidades en la toma de decisiones sobre cómo se deben utilizar los recursos de regalías; la educación es un elemento neurálgico para el desarrollo de las sociedades y es por ello, que el PAE incluye la participación, asegurando que se adapte a las necesidades y contextos locales.
5. **Desarrollo Económico Local:** El uso de recursos de regalías para financiar el PAE, promueve la economía local, ya que se priorizan productos de agricultores locales, pequeños productores del contexto regional, beneficiando no solo a los estudiantes, sino también a la región.
6. **Monitoreo y Evaluación:** La ley también establece mecanismos para el seguimiento y evaluación de los programas financiados con regalías, lo que es crucial para garantizar que el PAE esté cumpliendo con sus objetivos y generando el impacto deseado en las comunidades.

Se concluye que en el marco del artículo 46 de la Ley 2056 de 2020, el programa de Alimentación Escolar facilita un impacto positivo en las regiones, al mejorar la nutrición de los estudiantes, fomentar el desarrollo económico local, y promover la participación comunitaria, como ya se especificó.

Por otro lado, en la siguiente tabla, se puede observar cómo el proyecto está alineado con la política pública, de tal manera que contribuye al alcance de fines mayores, tanto a nivel regional como también nacional.

CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA

Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".
Pilar: Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar.
Plan de Desarrollo del Departamento del valle del cauca 2023-2027 "LIDERAZGO TRANSFORMA."
Nombre Línea Estratégica 2: Valle, Territorio Social y Equitativo.
Meta e Indicador de Resultado que impacta el desarrollo del Proyecto: Disminuir a 4,45% la tasa de deserción escolar en básica y media en el departamento del Valle del Cauca.
Nombre del Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
Nombre del Subprograma: Construyendo y Mejorando la Educación.
Meta e Indicador de Producto que impacta el desarrollo del Proyecto: Beneficiar a 111.181 estudiantes matriculados en preescolar, básica y media de los establecimientos educativos oficiales con el servicio de alimentación escolar en los municipios no certificados, anualmente.



CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL

ITEM	MUNICIPIO	PDM	ESTRATEGIA	PROGRAMA
1	Alcalá	ALCALÁ PARA LA GENTE 2024-2027.	Fortalecer y brindar una adecuada y eficiente prestación del servicio en el programa de restaurantes tanto en la zona urbana y rural.	Desarrollo social incluyente con seguridad humana y justicia social.
2	Andalucía	ANDALUCÍA "UNIDOS HACIA LA TRANSFORMACIÓN DE ANDALUCÍA" 2024-2027.	Financiaremos y gestionaremos ante el departamento del Valle del Cauca, el Programa PAE.	Unidos por una mejor calidad y cobertura educativa.
3	Ansermanuevo	ANSERMANUEVO: DE LA MANO CON EL PUEBLO, UN CAMINO HACIA LA PAZ-2024-2027.	Beneficiarios de la alimentación escolar.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.
4	Argelia	UNIDOS EL DESARROLLO ES POSIBLE 2024-2027.	Impulsar la calidad educativa y el bienestar de estudiantes a través del mejoramiento de la infraestructura y dotación educativa en todos los niveles, garantizando espacios apropiados para el aprendizaje, la alimentación, la lectura y el mantenimiento de las sedes educativas.	Inclusión educativa municipal; construyendo para el conocimiento.
5	Bolívar	JUNTOS PODEMOS 2024-2027.	Garantizar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar (PAE).	Juntos podemos por la Educación.
6	Bugalagrande	TRABAJEMOS POR BUGALAGRANDE.	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
7	Caicedonia	JUNTOS POR CAICEDONIA 2024-2027	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar: Beneficiarios de alimentación escolar.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.
8	Calima Darién	DE LA MANO CON LA GENTE.	Garantizar la entrega de los alimentos en cada institución educativa pública de Calima el Darién, en convenio con la Gobernación del Valle y los programas de bolsa común.	De la mano con la Educación.
9	Candelaria	JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR A CANDELARIA.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar: Continuidad del Programa de Alimentación Escolar PAE	Educación con visión.
10	Dagua	PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS.	Brindar en las once (11) instituciones educativas el servicio de Alimentación Escolar, durante el cuatrienio.	Apostemos a crecer por un Dagua con Calidad Educativa.



ITEM	MUNICIPIO	PDM	ESTRATEGIA	PROGRAMA
11	El Águila	PARA VOLVER A CREER 2024-2027.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar: Beneficiarios de la alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
12	El Cairo	"CONSTRUYAMOS UNIDOS NUESTRO PROGRESO"	Mejoramiento de Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
13	El Cerrito	El Cerrito Valle del Cauca 2024-2027.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
14	El Dovio	DE CORAZÓN POR EL DOVIO.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
15	Florida	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL FLORIDA VALLE DEL CAUCA 2024-2027.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar: raciones entregadas.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
16	Ginebra	UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
17	Guacarí	JUNTOS CONSTRUIMOS FUTURO 2024-2027.	Incluye la implementación de estrategias de alimentación escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
18	La Cumbre	PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA 2024-2027.	Mejorar el Suministro del PAE que integre la población vulnerable.	Cobertura
19	La Unión	PLAN DE DESARROLLO DE LA UNIÓN VALLE 2024-2027	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar: estudiantes beneficiados.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
20	La Victoria	PLAN DE DESARROLLO DE LA VICTORIA VALLE 2024-2027	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar: Repartir 1725 raciones de alimentación Escolar por Jornada Escolar durante el cuatrienio.	Unidos por una calidad educativa con excelencia.



ITEM	MUNICIPIO	PDM	ESTRATEGIA	PROGRAMA
21	Obando	AMOR POR LO NUESTRO.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar: estudiantes beneficiados cada año.	Obando con cobertura y equidad de la educación preescolar, básica y media.
22	Pradera	PLAN DE DESARROLLO DE PRADERA VALLE 2024-2027	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar.	Educación, el camino hacia la prosperidad.
23	Restrepo	RESTREPO, VALLE DEL CAUCA: DESARROLLO INTEGRAL, SOSTENIBLE E INCLUYENTE 2024-2027.	Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
24	Riofrío	RIOFRIO NOS MUEVE, COMPROMISO DE TODOS.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
25	Roldanillo	ROLDANILLO TIERRA DEL ALMA.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
26	San Pedro	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN PEDRO VALLE 2024-2027	Implementar una cobertura que permita una educación inicial, preescolar, básica y media de calidad y fortalecida dentro del municipio de San Pedro.	San Pedro con educación de calidad.
27	Sevilla	SEVILLA, VALLE DEL CAUCA, CAPITAL CAFETERA DE COLOMBIA.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
28	Toro	ruta de la RENOVACIÓN.	Beneficiarios de la alimentación escolar.	Con educación construimos el futuro.
29	Trujillo	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TRUJILLO- VALLE 2024-2027	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Trujillo transforma desde la educación.
30	Ulloa	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ULLOA- VALLE 2024-2027	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Identidad por lo nuestro.
31	Versalles	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VERSALLES-	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y



ITEM	MUNICIPIO	PDM	ESTRATEGIA	PROGRAMA
		VALLE 2024-2027		media.
32	Vijes	VIJES DE LA GENTE.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
33	Yotoco	YOTOCO, EN MARCHA 2024-2027.	Ordenamiento municipal para el desarrollo de la seguridad y justicia social.	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
34	Zarzal	ZARZAL SIEMPRE PRESENTE SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL E INSTITUCIONAL 2024-2025.	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.	Calidad, Cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

A continuación, se relaciona el análisis de los participantes de mayor relevancia en la implementación del proyecto en la entidad territorial:

La Secretaría de Educación de la entidad territorial elaboró el estudio de insuficiencia y limitaciones de los municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, el cual recomienda orientar los esfuerzos a diseñar y poner en marcha políticas y programas que permitan llevar educación de calidad a todos los rincones del Departamento de del Valle del Cauca, y llegar a aquellos niños, niñas y jóvenes que más lo necesitan.

El proyecto es formulado y desarrollado por la Gobernación del Valle del Cauca. Para garantizar la debida ejecución, el proyecto estará acompañado por la interventoría que dará cuentas de la ejecución física y financiera. Los municipios, las instituciones educativas, CAE'S, y las familias harán parte de la veeduría ciudadana.

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Otro	Municipios No Certificados	Cooperante	Mejorar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes de preescolar, básica y media.	Garantizar la atención de los titulares de derecho de acuerdo a las normas vigentes.
Otro	Padres de familia	Beneficiario	Fortalecer la familia como núcleo protector de los niños y niñas.	Realizarán veeduría. Apoyarán el proceso educativo de sus hijos desde el contexto familiar.



Otro	Estudiantes de las IEO de los 34 municipios no certificados	Beneficiario	Participar activamente de las diferentes actividades en pro de su beneficio, mejorar las condiciones de calidad educativa, de acceso y permanencia escolar con condiciones dignas.	Participar activa y positivamente en la implementación del proyecto.
Otro	Instituciones Educativas Oficiales	Cooperante	Participar activamente de las diferentes actividades en pro de su beneficio, mejorar las condiciones de calidad educativa, de acceso y permanencia escolar con condiciones dignas.	Establecer la conformación del comité de alimentación escolar (CAE)
Nacional	Ministerio Educación Nacional - Gestión General	Cooperante	Garantizar una adecuada alimentación a los niños, niñas adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos. Actuando en concordancia con las políticas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo	Aporte de talento humano y apoyo técnico.
Nacional	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender	Cooperante	Garantizar los medios para una adecuada alimentación de los niños, niñas adolescentes y jóvenes de los establecimientos educativos. Actuando en concordancia con las políticas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo	Aporte Financiero, Jurídico, Técnico, Asesoría General.
Departamental	Valle del Cauca	Cooperante	Realizar coordinación veeduría y control de proceso de formulación, implementación y evaluación del proyecto, apoyar procesos encaminados al desarrollo integral los Niños, Niñas Jóvenes y Adolescentes.	Estructuración del Proyecto de talento humano, y apoyo técnico.

Para lograr el objetivo propuesto con el PAE es fundamental que todos los actores que intervienen en el proceso asuman sus responsabilidades y que la comunidad sea veedora apoyando el seguimiento a la calidad y cumplimiento de los compromisos de los operadores.

La Secretaría de Educación debe:

- Realizar estudio de costos y establecer el costo del complemento.
- Apropiar los recursos para conformar bolsa común.
- Realizar diagnóstico territorial y en las instituciones educativas (tasa de deserción, infraestructura, área rural, vías de acceso, transporte, entre otros).
- Definir cobertura del PAE.
- Definir modalidad de atención (preparada en sitio / industrializada)
- Complemento alimentario jornada mañana/ tarde o complemento alimentario almuerzo.
- Definir cuántos estudiantes se atenderán, teniendo en cuenta los criterios establecidos.
- Definir procesos de contratación.



- Realizar contratación bajo lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación escolar- Alimentos para aprender (experiencia en suministro de alimentación, certificaciones de experiencia, músculo financiero) y normatividad legal vigente.
- Garantizar la calidad de los alimentos entregados los estudiantes.
- Aprobar periodos de entrega de alimentos y elementos de aseo para cada colegio.
- Diseñar el ciclo de menús con base en las minutas patrón que hace parte integral de la resolución 335 del 21 de diciembre de 2021 de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar "Alimentos para Aprender", que cumplan con el aporte nutricional mínimo definido en los anexos, pertinente a cada región y cultura, acordados con la comunidad en los casos expresamente establecidos. Dichos menús deben serán entregados al operador para su aplicación.

El Operador debe:

- Definir rutas para llegar a todos los colegios donde debe operar.
- Disponer de una bodega con aprobación de Minsalud.
- Debe tener en cuenta alimentos disponibles y hábitos alimentarios.
- Elaborar los informes específicos que sean solicitados por el ordenador del gasto o establecidos en el contrato.
- Definir proveedores.
- Contar con el equipo necesario para la operación.
- Publicar menús en un lugar visible
- Proponer periodos de entrega de alimentos y elementos de aseo para cada colegio.

El Establecimiento Educativo a través del rector debe:

- Implementar la conformación de los comités de Alimentación Escolar (CAE), en el cual sus integrantes son: - a. Tres (3) padres de familia por establecimiento educativo, más un (1) padre de familia adicional en representación de las sedes diferentes a la principal y con 100 o más estudiantes, y otro padre de familia del conjunto de las sedes que tienen menos de 100 estudiantes, todos ellos seleccionados por los padres de familia.
 - b. Un (1) representante del personal manipulador de alimentos que sea preferiblemente padre de familia o acudiente de la Institución Educativa.
 - c. Un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes del establecimiento educativo (seleccionado por los docentes del establecimiento educativo).
 - d. El Personero estudiantil.
 - e. Dos (2) niñas, niños, adolescentes o jóvenes beneficiarios del Programa que cursen entre sexto y décimo grado y sean representantes de curso o grado. Estos serán escogidos en reunión de los representantes de cada curso o grado. El establecimiento educativo generará las condiciones para esta oportuna designación en el primer bimestre.
- Seleccionar los estudiantes con mayor vulnerabilidad y priorizarlos como beneficiarios del PAE, teniendo en cuenta lineamientos del MEN.
- Definir horarios.

Funciones del Comité

- Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
- Ser parte activa en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- Realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesarios.
- Toma de decisiones - La toma de decisiones se deberá hacer mediante votación. Todos los participantes del comité citados en el numeral 9.3.1 tienen voz y voto para la toma de decisiones.
- Vigencia de los comités - La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

Lo anterior de acuerdo con lo expuesto en el numeral 4.2.1.1 Integrantes del Comité del Anexo Técnico Participación Ciudadana vigencia 2021 – Resolución 335 2021.

Población afectada:

La población afectada beneficiaria del presente proyecto se considera a la población total matriculada en la totalidad de establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca. Niñas, niños y adolescentes, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT-2024⁵ como estudiantes oficiales que se cuantifican en: 111.123⁶ de las zonas urbana y rural de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca.

Población objetivo:

La población objetivo del proyecto se discrimina en la siguiente tabla:

POBLACION OBJETIVO DEL PROYECTO ESTUDIANTES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
CONCEPTO	POBLACION
HOMBRES	56.552
MUJERES	54.571
0-14 AÑOS	85.037
15-19 AÑOS	26.086
TOTAL POBLACION	111.123

Fuente: SIMAT – SED Valle del Cauca oficina de Planeación análisis sectorial con corte a marzo de 2024.

⁵ Para estructurar el proyecto se toma la fuente de SIMAT más alta del año anterior, en este caso, fue de Marzo de 2024.

⁶ La población total del SIMAT es de 113.041, incluyendo comunidad estudiantil de Pueblo Indígenas, pero para el presente proyecto, no se contemplan dentro de la población objetivo.



La población objetivo con el detalle de cada establecimiento educativo, se encuentra además relacionada en (Anexo 1 – Matricula de estudiantes por Municipio, Institución educativa, grado y tipo de complemento)

NOTA: Se informa que dentro de la población a atender no está caracterizada la población indígena, en tanto, no se atenderá PAE diferencial (Indígena) a través del presente proyecto, dicha población es atendida a través de otro proyecto, con fuentes de financiación de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender (UApA).

CONSOLIDADO DE ATENCIÓN

CONSOLIDADO ATENCIÓN PAE			
TOTAL, DE INSTITUCIONES	TOTAL, DE SEDES	MODALIDAD	TOTAL, DE CUPOS ATENDIDOS
147	1.015	P. en sitio, industrializada y Almuerzo J. U	111.123

Fuente: SIMAT – SED Valle del Cauca oficina de Planeación análisis sectorial con corte a marzo de 2024.

Esta población se encuentra desagregada en los (Anexo 1 – Matricula de estudiantes por Municipio, Institución educativa, grado y tipo de complemento). Población objetivo, por PAE regular.

Instituciones educativas beneficiadas:

De acuerdo con el SIMAT y la focalización realizada por la subsecretaria de cobertura para el PAE del mes de marzo de 2024 se obtienen los siguientes resultados:

PAE REGULAR, JORNADA ÚNICA								
TOTAL, DE MUNICIPIOS	TOTAL, DE INSTITUCIONES	TOTAL, DE SEDES	TOTAL, DE SEDES UBICADAS EN LA ZONA RURAL	TOTAL, DE SEDES UBICADAS EN LA ZONA URBANA	TOTAL, DE SEDES CON MODALIDAD P. en sitio	TOTAL, DE SEDES CON MODALIDAD P. en sitio- CANDELARIA	TOTAL, DE SEDES CON MODALIDAD Industrializada	TOTAL, DE CUPOS
34	147	1.015	797	218	663	29	323	111.123

Nota: Vale precisar que en el departamento adicionalmente contamos con 54 sedes en jornada única y en jornada completa (Población Indígena) 65 sedes, activas.



ÁRBOL DE PROBLEMAS

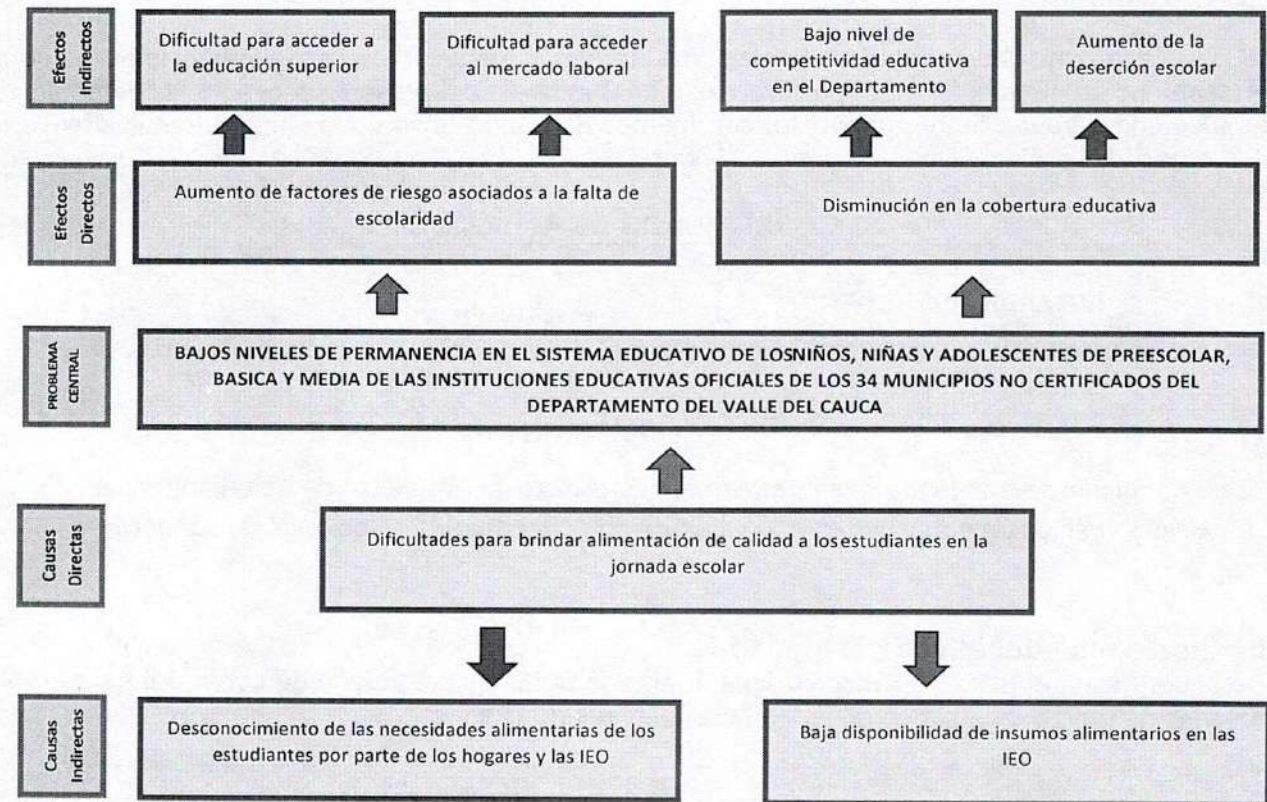


Ilustración 1. Árbol de problemas

OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo principal del proyecto se puede definir como: "Incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas y adolescentes de preescolar, básica y media de las Instituciones Educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca". A continuación, se expone el árbol de objetivos con el consolidado de beneficiarios.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

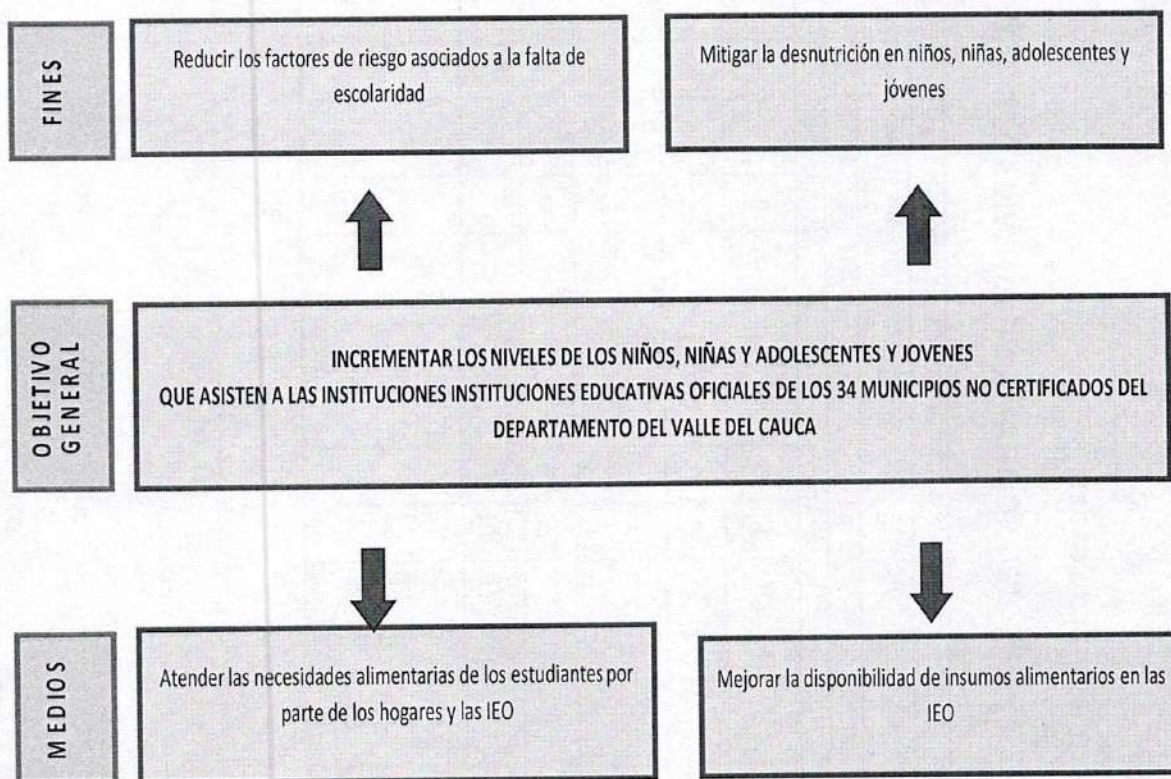


Ilustración 2. Árbol de objetivos

Ilustración 3. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2025

		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PAE REGALIAS 2025																											
Cronograma de actividades proyecto: Implementación del Programa de Alimentación Escolar en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca. Vigencia 2025.																													
ACTIVIDADES		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
EJECUCIÓN FÍSICA	Proceso de contratación																												
	Servicio de alimentación escolar																												
	Realizar el Apoyo a la supervisión																												
	Realizar la Interventoría																												
EJECUCIÓN FINANCIERA	Liquidación de contratos																												
		MES 8																											



ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Para el proyecto se plantean dos alternativas de solución las cuales se mencionan a continuación:

1. Brindar complementos alimentarios a 111.123 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media durante 84 días del calendario escolar para la vigencia 2025.
2. Construcción de restaurantes escolares para suministro alimentario a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolar, básica y media de las I.E. oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.

Se elige la Alternativas de solución No. 1 "Brindar complementos alimentarios a 111.123 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolar, básica y media durante 84 días (vigencia 2025)", la modalidad de atención y el tipo de complemento que se suministrarán serán acorde con la Resolución 335 del 2021, expedida por la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar "Alimentos para Aprender".

Las modalidades de atención a suministrar son las siguientes:

MODALIDAD PREPARADA EN SITIO: Esta modalidad corresponde a aquella donde se realiza la preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones de los establecimientos escolares, específicamente en los espacios complementarios clasificados como tipo F "Comedores escolares" y garantiza la calidad e inocuidad de estos.

La modalidad "Preparada en Sitio" debe ser preferente, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permita el almacenamiento y preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar, garantizando la calidad e inocuidad de estos y el cumplimiento de la minuta patrón.

Para seleccionar esta modalidad, la Entidad Territorial, a través de los profesionales técnicos correspondientes, debe realizar en la fase de planeación la verificación con pertinencia territorial, de las condiciones de las diferentes áreas donde se prestará el servicio de alimentación escolar en los establecimientos educativos que presenten novedad referente a la infraestructura que afecte la implementación de la modalidad que se tiene establecida, así como la dotación de equipos y menaje, entre otros aspectos y documentar en la preparación en sitio, a partir de las verificaciones realizadas por los profesionales técnicos correspondientes del Apoyo a la supervisión o a través de la supervisión o interventoría. Esto no sustituye el "Concepto Sanitario" en cualquiera de sus modalidades emitido por la autoridad competente, el cual se encuentra abordado en el Anexo Técnico de Calidad e Inocuidad, conformante de los presentes lineamientos.

En caso de que los establecimientos educativos no cuenten con las condiciones descritas para la modalidad preparada en sitio, esta situación deberá subsanarse preferentemente empleando la opción de comida caliente transportada, conforme las características de la misma que se describen a continuación; de lo contrario como última opción podrá elegirse la modalidad industrializada.

MODALIDAD INDUSTRIALIZADA: La entidad territorial después de haber realizado un análisis técnico, con el soporte respectivo en la reunión de planeación inicial, podrá implementar esta modalidad dependiendo de las condiciones de operación que dificulten proporcionar la modalidad preparada en sitio y en su defecto la modalidad de Comida Caliente Transportada.

Esta modalidad se implementa en casos donde la infraestructura de la sede educativa NO permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús, determinada por la verificación de las condiciones de la sede educativa, realizada por los profesionales técnicos correspondientes del Apoyo a la supervisión de la entidad territorial o de los profesionales de la supervisión o interventoría, o cuando el concepto sanitario emitido por la autoridad competente sea desfavorable, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación o preparación en los establecimientos educativos, como lo es el caso de las frutas y alimentos procesados; no obstante, es necesario antes de la elección de esta modalidad, analizar de acuerdo a las condiciones descritas anteriormente, el suministro de la modalidad Comida Caliente Transportada.

Cada alimento en la modalidad industrializada se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente, que incluye condiciones de empaque y rotulado.

TIPOS DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO

Como se mencionó, en el marco conceptual, el complemento alimentario corresponde a los alimentos que se van a suministrar a los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del PAE, para su consumo inmediato durante la jornada escolar, y que complementa la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar. En el marco del PAE se establecen dos tipos de complemento:

1. **COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE:** en términos de tiempos de comida, corresponde a un complemento (refrigerio, onces, medias nueves, tentempié, merienda, entre otros), el cual puede suministrarse a través de las modalidades: preparada en sitio, comida caliente transportada o industrializada.
2. **COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO:** corresponde al tiempo de comida del medio día, el cual puede suministrarse a través de la modalidad preparada en sitio o comida caliente transportada.

DESCRIPCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Brindar la prestación del servicio alimentario a 111.123 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los niveles preescolares, básicos y media identificados en el SIMAT, pertenecientes a las 147 Instituciones Educativas Oficiales y 1.015 sedes priorizados para PAE, durante 84 días del calendario escolar 2025, en los 34 municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.

Este programa se ejecutará de la siguiente manera para el año 2025:

PAE REGULAR:

- A 90.405 niños, niñas adolescentes o jóvenes durante 84 días, con complementos alimentarios jornada mañana y tarde, preparados en el sitio para un total de 7.594.020, complementos alimentarios, es importante aclarar que la jornada mañana y tarde hace referencia a que unos estudiantes asisten en la jornada de la mañana y otros en la jornada de la tarde.
- A 12.807 niños, niñas adolescentes o jóvenes durante 84 días, con complementos alimentarios jornada mañana y jornada tarde Industrializados, para un total de 1.075.788 complementos alimentarios, es importante aclarar que la jornada mañana y tarde hace referencia a que unos estudiantes asisten en la jornada de la mañana y otros en la jornada de la tarde.
- 7.911 niños, niñas adolescentes o jóvenes durante 84 días, con almuerzos (jornada única) preparados en el sitio, para un total de 664.524 complementos alimentarios. Es necesario especificar frente a este complemento alimentario, que está sujeta a la proyección de jornada única a implementar por el Ministerio de Educación y de la Secretaría de Educación Departamental para el año 2025, en cumplimiento a meta pactada en el Plan de Desarrollo Nacional. (Se anexa documento de proyección).

Para un total de 111.123 niños, niñas, adolescentes, jóvenes beneficiados de establecimientos educativos oficiales de los 34 municipios no certificados y 9.334.332 complementos alimentarios entregadas, durante la vigencia 2025.

El proyecto se encuentra concebido para 84 días calendario escolar para Instituciones Educativas Oficiales de la zona urbana y rural de los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca, el departamento busca cofinanciar el programa con recursos girados por el Ministerio de Educación Nacional y recursos del Sistema General de Regalías para garantizar la operación.

Ahora bien, las modalidades de atención del proyecto se pueden establecer de la siguiente manera: preparado en sitio un total de 692 Instituciones Educativas y sedes (29 corresponden al municipio de candelaria) y para la modalidad Industrializada un total de 323 Instituciones Educativas y sedes.

En el año 2025, será posible medir el impacto del proyecto en cuanto a la disminución de los índices de deserción, los cuales, de acuerdo al plan desarrollo se aspira a "disminuir a 4,45 la tasa de deserción escolar en básica y media en el departamento del valle del cauca"⁷, con línea base de 4,53 (2022). En este propósito es fundamental el programa PAE y otras estrategias de permanencia que para el efecto ha trazado el gobierno departamental.

⁷ DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Plan de Desarrollo 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA". En: <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=73204>. Pp.220.



APORTANTE	FINANCIACIÓN PAE 2025	VIGENCIA	PRESUPUESTO
Gobernación del Valle del Cauca	SGR (AIR 40%)	2025	\$ 36.016.638.284
TOTAL			\$ 36.016.638.284

SOPORTE NORMATIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA

El presente proyecto guarda armonía con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026: "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y con el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca 2024-2027 "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", También está fundamentado en la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE", expedido por la Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar –Alimentos para Aprender.

COSTO DEL COMPLEMENTO A SUMINISTRAR

La metodología empleada para el análisis de precios de mercado es la siguiente: El análisis de mercado se elaboró a través de diferentes cotizaciones a todo costo; los cuales incluyen costos directos (macronutrientes) e indirectos del complemento a suministrar (transporte, logística, procesamiento y manipulación):

COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS
BEBIDA CON LECHE	TRANSPORTE BODEGAJE Y/O ALMACENAMIENTO
ALIMENO PROTEIO	MANIPULADOR DE ALIMENTOS, PERSONAL OPERATIVO
CEREAL ACOMPAÑANTE	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
FRUTA	SANEAMIENTO BÁSICO
AZÚCARES	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
GRASAS	
CONDIMENTOS	

La entrega de los alimentos es realizada por proveedores privados prestadores del servicio de Alimentación Escolar atendiendo los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial De Alimentación Escolar –Alimentos para Aprender, mediante la resolución 335 del 23 de diciembre de 2021. Los precios establecidos por los operadores en las cotizaciones para cada uno de los tipos de complementos fueron tomados como línea base, sin embargo, la entidad territorial realizó un estudio de costos el cual permitió los valores fijados para la vigencia 2025.

A continuación, se puede observar el ejercicio propio de la entidad territorial certificada, en la determinación de los precios de los alimentos para cada uno de los tipos de modalidad establecidos, que servirán de insumo para atención de los titulares de derecho, de las sedes educativas de los municipios no certificados del Departamento del Valle del Cauca.



Tabla No. 1 – Grupo de alimentos de la modalidad preparada en sitio

GRUPO DE ALIMENTOS	COSTO	PREESCOLAR	1,2,3	4 y 5	SECUNDARIA	MEDIA
PROTEINAS	\$ 8.691	\$ 350,56	\$ 350,56	\$ 434,55	\$ 518,86	\$ 602,86
LEGUMINOSA	\$ 1.239	\$ 46,45	\$ 46,45	\$ 61,93	\$ 77,41	\$ 92,89
CEREALES	\$ 4.948	\$ 123,69	\$ 185,54	\$ 247,39	\$ 309,24	\$ 371,08
TUBERCULOS Y PLATANOS	\$ 598	\$ 16,69	\$ 20,92	\$ 29,89	\$ 45,83	\$ 58,28
VERDURAS - FRIAS O CALIENTES	\$ 778	\$ 29,16	\$ 29,16	\$ 38,89	\$ 48,61	\$ 58,33
FRUTA	\$ 3.894	\$ 141,60	\$ 194,70	\$ 194,70	\$ 233,64	\$ 243,37
LACTEOS	\$ 12.320	\$ 616,01	\$ 616,01	\$ 616,01	\$ 710,78	\$ 710,78
AZUCARES	\$ 742	\$ 37,10	\$ 37,10	\$ 37,10	\$ 49,71	\$ 61,95
GRASAS Y SAL	\$ 1.632	\$ 48,95	\$ 65,27	\$ 81,59	\$ 114,22	\$ 146,86
	\$ 34.840,69	\$ 1.410,21	\$ 1.545,71	\$ 1.742,03	\$ 2.108,30	\$ 2.346,41

Adicionalmente se tuvo en cuenta la información de los precios de dos cotizaciones a los operadores que son quienes realizan la ejecución y generalmente compran al por mayor, lo que lleva a una aproximación más real al mercado.

En busca de llegar a un precio ajustado a la realidad del mercado. También se tuvieron en cuenta las altas y bajas de algunos alimentos que presentaron variaciones significativas en lo que va corrido del año 2024, las proyecciones del IPC y la ley 2277 como se mencionó anteriormente.

Precios de alimentos Cotización 1

Tabla No. 1 – Grupo de alimentos modalidad de atención preparado en sitio: complemento am/pm

GRUPO DE ALIMENTOS	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PREESCOLAR	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PRIMARIA 1,2 Y 3	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PRIMARIA 4 Y 5	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - SECUNDARIA	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - MEDIO CICLO
CEREALES	\$ 224.96	\$ 231.82	\$ 269.48	\$ 321.73	\$ 471.94
FRUTAS Y VERDURAS	\$ 177.81	\$ 221.39	\$ 227.44	\$ 274.28	\$ 267.59
LACTEOS	\$ 647.27	\$ 664.30	\$ 677.83	\$ 782.63	\$ 810.54
PROTEINAS	\$ 342.48	\$ 383.61	\$ 467.01	\$ 544.68	\$ 571.97
GRASAS	\$ 63.89	\$ 85.72	\$ 125.20	\$ 158.88	\$ 170.39
AZUCARES	\$ 174.36	\$ 178.94	\$ 234.12	\$ 281.82	\$ 312.48
TOTAL POR GRUPO DE ALIMENTOS	\$ 1,630.77	\$ 1,765.78	\$ 2,001.09	\$ 2,364.03	\$ 2,604.91

Precios de alimentos Cotización 2

Tabla No. 1 – Grupo de alimentos modalidad de atención preparado en sitio: complemento am/pm

GRUPOS DE ALIMENTOS	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PREESCOLAR	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PRIMARIA 1, 2 Y 3	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PRIMARIA 4 Y 5	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - SECUNDARIA	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - MEDIO CICLO
BEBIDA CON LECHE	\$ 714,5	\$ 726,9	\$ 745,6	\$ 862,1	\$ 894,0
ALIMENTO PROTEICO	\$ 458,0	\$ 485,9	\$ 624,2	\$ 751,2	\$ 891,2
CEREAL ACOMPAÑANTE	\$ 106,0	\$ 152,0	\$ 203,9	\$ 260,9	\$ 324,1
VERDURAS Y HORTALIZAS	\$ 83,5	\$ 88,3	\$ 93,2	\$ 112,2	\$ 116,2
FRUTAS	\$ 117,5	\$ 153,7	\$ 157,7	\$ 186,8	\$ 215,6
AZUCARES	\$ 32,9	\$ 33,4	\$ 34,6	\$ 51,1	\$ 60,9
GRASAS	\$ 44,5	\$ 62,2	\$ 95,3	\$ 128,0	\$ 162,4
TOTAL POR GRUPO DE ALIMENTOS	\$ 1.556,9	\$ 1.702,4	\$ 1.954,4	\$ 2.352,3	\$ 2.664,3

Con los resultados del ejercicio realizado en SIPSA y las cotizaciones, mediante el promedio por grupos de alimentos, se determinó el valor por complemento en cada nivel quedando así:

GRUPO DE ALIMENTOS	PREESCOLAR	1,2,3	4 y 5	SECUNDARIA	MEDIA
PROTEINAS	\$ 383,68	\$ 406,69	\$ 508,59	\$ 604,91	\$ 688,68
LEGUMINOSA	\$ 46,45	\$ 46,45	\$ 61,93	\$ 77,41	\$ 92,89
CEREALES	\$ 151,55	\$ 189,79	\$ 240,26	\$ 297,29	\$ 389,04
FRUTAS Y VERDURAS	\$ 188,75	\$ 236,06	\$ 247,27	\$ 300,45	\$ 319,79
LACTEOS	\$ 659,26	\$ 669,07	\$ 679,81	\$ 785,17	\$ 805,11
AZUCARES	\$ 35,00	\$ 35,25	\$ 35,85	\$ 50,40	\$ 61,43
GRASAS Y SAL	\$ 52,45	\$ 71,06	\$ 100,70	\$ 133,70	\$ 159,88
	\$ 1.517,14	\$ 1.654,36	\$ 1.874,40	\$ 2.249,34	\$ 2.516,82

MODALIDAD INDUSTRIALIZADO- COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE.

Para el análisis de precios del componente alimentario de la complemento industrializada, se tomaron como referencia los precios SIPSA solo para el grupo de alimentos que corresponde a la fruta. Esto puesto que la complemento se compone en un 75% por alimentos procesados que no se incluyen dentro del boletín semanal de precios.

Con respecto a los procesados, se acudió a fuentes de información precisas como facturas de compra de alimentos de los operadores del programa PAE en la ETC Valle del Cauca y otros mayoristas entre el periodo de febrero a agosto de 2024. A estos productos se les realizó el incremento correspondiente al impuesto saludable que entró para la vigencia 2025. Acorde a lo anterior, se presenta la siguiente información:

Tabla No. 2 – Grupo de alimentos modalidad de atención industrializada

Grupo de alimentos modalidad de atención industrializada: complemento am/pm								
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	GRAMAJE TOTAL MINUTA (GR-ML)	PRECIO MAYORISTAS	COSTO PROMEDIO	VALOR CON AJUSTE PROYECTADO INFLACIÓN 2024 (5%)	IMPUESTO SALUDABLE LEY 2277 PARA 2025	VALOR EN MINUTA	Valor grupo de alimentos
LACTEOS (200 ML)	Leche Saborizada	800	\$ 880	\$ 880	\$ 924	\$ 924	\$ 3.696	\$ 17.472
	Avena	1600	\$ 800	\$ 800	\$ 840	\$ 840	\$ 6.720	
	Leche entera	1600	\$ 840	\$ 840	\$ 882	\$ 882	\$ 7.056	
CEREALES (70 g)	Torta, muffin	490	\$ 550	\$ 550	\$ 578	\$ 693	\$ 4.851	\$ 12.247
	Acema, pan dulce	70	\$ 450	\$ 450	\$ 473	\$ 567	\$ 567	
	Galleta polvorosa	350	\$ 450	\$ 450	\$ 473	\$ 567	\$ 2.835	
	Pan (aliado, leche)	210	\$ 450	\$ 450	\$ 473	\$ 567	\$ 1.701	
	Mantecada	70	\$ 450	\$ 450	\$ 473	\$ 567	\$ 567	
	Galleta coco	70	\$ 450	\$ 450	\$ 473	\$ 567	\$ 567	
	Galleta, cuca	140	\$ 460	\$ 460	\$ 483	\$ 580	\$ 1.159	
AZUCARES, MANI (15)	Bocadillo	45	\$ 190	\$ 190	\$ 200	\$ 239	\$ 718	\$ 2.525
	Cocada, Panelita	45	\$ 210	\$ 210	\$ 221	\$ 265	\$ 794	
	Mani	30	\$ 402	\$ 402	\$ 422	\$ 507	\$ 1.013	
FRUTAS (por kg)	Banano	571	\$ 2.211	\$ 2.211	\$ 2.321	\$ 2.321	\$ 1.327	\$ 6.884
	Mandarina	571	\$ 3.600	\$ 3.600	\$ 3.780	\$ 3.780	\$ 2.160	
	Mango	580	\$ 5.581	\$ 5.581	\$ 5.860	\$ 5.860	\$ 3.397	
VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS EN LA MINUTA							\$ 39.128,05	\$ 39.128,05
VALOR ALIMENTOS POR I I-DIA							1.956,40	

Se tienen en cuenta las variaciones de gramajes por grupo de alimentos para determinar los precios de los demás grados escolares, sin generar cambios abruptos.

Precios de alimentos información Proveedores

GRUPO DE ALIMENTOS	COSTO	PREESCOLAR	1,2,3	4 y 5	SECUNDARIA	MEDIA
LACTEOS	\$ 17.472	\$ 873,60	\$ 873,60	\$ 873,60	\$ 873,60	\$ 873,60
CEREALES	\$ 12.247	\$ 336,80	\$ 367,42	\$ 612,36	\$ 612,36	\$ 787,32
AZUCARES, MANI	\$ 2.525	\$ 126,25	\$ 126,25	\$ 126,25	\$ 168,34	\$ 168,34
FRUTAS	\$ 6.884	\$ 275,35	\$ 344,19	\$ 344,19	\$ 413,03	\$ 413,03
	\$ 39.128,05	\$ 1.612,00	\$ 1.711,46	\$ 1.956,40	\$ 2.067,32	\$ 2.242,28

Adicionalmente se tuvo en cuenta la información de los precios de dos cotizaciones a los operadores, lo que lleva a una aproximación más real al mercado.

En busca de llegar a un precio ajustado a la realidad del mercado, También se tuvieron en cuenta, las proyecciones del IPC y la ley 2277 como se mencionó anteriormente.

Precios de alimentos Cotización 1

Tabla No. 1 - Grupo de alimentos modalidad de atención industrializada: complemento am/pm

GRUPO DE ALIMENTOS	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PREESCOLAR	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PRIMARIA 1,2 Y 3	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PRIMARIA 4 Y 5	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - SECUNDARIA	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - MEDIO CICLO
CEREALES	\$ 413.16	\$ 524.81	\$ 672.59	\$ 897.87	\$ 1,043.85
FRUTAS Y VERDURAS	\$ 295.26	\$ 291.40	\$ 299.15	\$ 291.99	\$ 298.13
LACTEOS	\$ 1,113.84	\$ 1,099.29	\$ 1,128.53	\$ 1,101.52	\$ 1,124.66
PROTEINAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GRASAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AZUCARES	\$ 99.61	\$ 118.44	\$ 146.38	\$ 142.88	\$ 145.88
TOTAL POR GRUPO DE ALIMENTOS	\$ 1,921.87	\$ 2,033.94	\$ 2,246.65	\$ 2,434.26	\$ 2,612.51



Precios de alimentos Cotización 2

Grupo de alimentos modalidad de atención industrializada: complemento
Tabla No. 1 – am/pm

GRUPOS DE ALIMENTOS	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PREESCOLAR	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PRIMARIA 1, 2 Y 3	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PRIMARIA 4 Y 5	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - SECUNDARIA	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - MEDIO CICLO
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	\$ 920,0	\$ 920,0	\$ 920,0	\$ 920,0	\$ 920,0
DERIVADO DEL CEREAL	\$ 435,6	\$ 465,6	\$ 673,4	\$ 788,8	\$ 885,0
FRUTAS, DULCES O FRUTOS SECOS	\$ 386,4	\$ 443,7	\$ 449,5	\$ 474,5	\$ 578,9
TOTAL POR GRUPO DE ALIMENTOS	\$ 1.742,0	\$ 1.829,3	\$ 2.042,9	\$ 2.183,4	\$ 2.384,0

Con los resultados del ejercicio realizado y las cotizaciones mediante el promedio, se determinó el valor de los alimentos por cada modalidad en cada grupo quedando así:

GRUPO DE ALIMENTOS	PREESCOLAR	1,2,3	4 y 5	SECUNDARIA	MEDIA
LACTEOS	\$ 969,15	\$ 964,30	\$ 974,04	\$ 965,04	\$ 972,75
CEREALES	\$ 395,19	\$ 452,61	\$ 652,78	\$ 766,34	\$ 905,39
DULCES, FRUTAS O FRUTOS SECOS	\$ 394,29	\$ 441,33	\$ 455,16	\$ 496,91	\$ 534,76
	\$ 1.758,62	\$ 1.858,23	\$ 2.081,98	\$ 2.228,29	\$ 2.412,90



Tabla No. 3 – Grupo de alimentos de la complemento alimentario almuerzo –Preparado en sitio- para Jornada Única.

ALMUERZO J.U (Presentación 1000 g)									
GRUPO DE ALIMENTOS	ALIMENTOS	GRAMAJE TOTAL MINUTA (GR)	PRECIO SIPSA MARZO	PRECIO SIPSA JUNIO	PRECIO SIPSA SEPTIEMBRE	COSTO PROMEDIO	VALOR CON AJUSTE PROYECTADO INFLACIÓN 2024 (6%)	VALOR EN MINUTA	Valor grupo de alimentos
PROTEINAS	Cerdo, carne magra, cruda	504	\$ 20.133	\$ 19.708	\$ 19.417	\$ 19.753	\$ 20.740	\$ 10.453,2	\$ 21.113
	Pechuga de pollo	544	\$ 14.963	\$ 15.350	\$ 15.350	\$ 15.221	\$ 15.982	\$ 8.694,3	
	Huevo	4	\$ 470	\$ 481	\$ 453	\$ 468	\$ 491	\$ 1.905,1	
LEGUMINOSA	frijol	60	\$ 7.583	\$ 7.902	\$ 7.569	\$ 7.684	\$ 8.069	\$ 484,1	\$ 1.608
	Arveja	60	\$ 4.020	\$ 4.144	\$ 4.007	\$ 4.057	\$ 4.260	\$ 255,6	
	Lenteja	120	\$ 6.761	\$ 6.985	\$ 6.938	\$ 6.895	\$ 7.239	\$ 868,7	
CEREALES	Arroz	900	\$ 3.939	\$ 3.923	\$ 3.532	\$ 3.768	\$ 3.988	\$ 3.588,8	\$ 4.020
	Harina de trigo	15	\$ 3.669	\$ 3.521	\$ 3.324	\$ 3.505	\$ 3.680	\$ 55,2	
	Pastas alimenticias	49	\$ 7.410	\$ 7.245	\$ 7.282	\$ 7.312	\$ 7.678	\$ 376,2	
TUBERCULOS Y PLATANOS	Papa parda	789	\$ 1.611	\$ 2.822	\$ 1.692	\$ 2.042	\$ 2.144	\$ 1.691,3	\$ 4.704
	Zanahoria	375,2	\$ 2.349	\$ 1.506	\$ 1.612	\$ 1.822	\$ 1.914	\$ 717,9	
	Yuca	88	\$ 1.414	\$ 956	\$ 1.208	\$ 1.193	\$ 1.252	\$ 110,2	
	Platano harton V.	480	\$ 2.053	\$ 2.575	\$ 1.929	\$ 2.186	\$ 2.295	\$ 1.101,5	
	Platano harton M.	720	\$ 1.433	\$ 1.533	\$ 1.333	\$ 1.433	\$ 1.505	\$ 1.083,3	
VERDURAS - FRIAS O CALIENTES	Cebolla cabezona	209,9	\$ 1.298	\$ 3.702	\$ 1.357	\$ 2.119	\$ 2.225	\$ 467,0	\$ 3.499
	Tomate chonto	401,1	\$ 3.795	\$ 3.030	\$ 1.513	\$ 2.779	\$ 2.918	\$ 1.170,4	
	Lechuga	289	\$ 2.135	\$ 2.037	\$ 1.309	\$ 1.827	\$ 1.918	\$ 554,4	
	Remolacha	79	\$ 2.166	\$ 1.150	\$ 2.473	\$ 1.930	\$ 2.026	\$ 160,1	
	Pepino	364	\$ 1.764	\$ 2.440	\$ 1.847	\$ 2.017	\$ 2.118	\$ 770,9	
	Habichuela	44	\$ 5.479	\$ 2.765	\$ 5.154	\$ 4.466	\$ 4.689	\$ 206,3	
	Repollo	197	\$ 883	\$ 998	\$ 582	\$ 821	\$ 862	\$ 169,8	
FRUTA	Limon	218	\$ 1.983	\$ 1.834	\$ 2.445	\$ 2.088	\$ 2.192	\$ 477,8	\$ 7.158
	Banano	486	\$ 1.702	\$ 2.239	\$ 1.946	\$ 1.962	\$ 2.060	\$ 1.000,7	
	Piña	618	\$ 3.672	\$ 2.879	\$ 3.418	\$ 3.323	\$ 3.489	\$ 2.156,8	
	Guayaba	453	\$ 2.438	\$ 2.838	\$ 1.772	\$ 2.349	\$ 2.467	\$ 1.118,3	
	Tomate de arbol	692	\$ 2.816	\$ 4.352	\$ 2.761	\$ 3.310	\$ 3.475	\$ 2.404,2	
LACTEOS	Leche en polvo	156	\$ 45.223	\$ 44.817	\$ 45.348	\$ 45.129	\$ 47.386	\$ 7.392,1	\$ 7.392
AZUCARES	Azucar blanca	152	\$ 4.074	\$ 3.991	\$ 3.629	\$ 3.898	\$ 4.093	\$ 622,1	\$ 689
	Panela	13	\$ 4.764	\$ 4.883	\$ 5.006	\$ 4.884	\$ 5.128,61	\$ 66,7	
GRASAS Y SAL	Aceite de soya	220	\$ 10.448	\$ 10.177	\$ 9.791	\$ 10.138	\$ 10.645	\$ 2.342,0	\$ 2.639
	Margarina esparc.	8	\$ 26.325	\$ 28.070	\$ 27.667	\$ 27.354	\$ 28.721	\$ 229,8	
	Sal	30	\$ 2.088	\$ 2.136	\$ 2.146	\$ 2.123	\$ 2.229	\$ 66,9	
VALOR APROXIMADO DE ALIMENTOS EN LA MINUTA POR 20 DIAS								52.821,92	52.821,92
VALOR ALIMENTOS POR RACIÓN-DIA								2.641,10	

Precios de alimentos información SIPSA



GRUPO DE ALIMENTOS	COSTO	PREESCOLAR	1,2,3	4 y 5	SECUNDARIA	MEDIA
PROTEINAS	\$ 21.112,59	\$ 739,55	\$ 832,80	\$ 1.055,63	\$ 1.282,36	\$ 1.523,78
LEGUMINOSA	\$ 1.608,43	\$ 80,42	\$ 80,42	\$ 80,42	\$ 99,34	\$ 119,45
CEREALES	\$ 4.020,19	\$ 156,34	\$ 178,68	\$ 201,01	\$ 268,01	\$ 290,35
TUBERCULOS Y PLATANOS	\$ 4.704,41	\$ 184,26	\$ 196,02	\$ 235,22	\$ 360,67	\$ 458,68
VERDURAS - FRIAS O CALIENTES	\$ 3.498,88	\$ 131,21	\$ 148,70	\$ 174,94	\$ 216,11	\$ 259,84
FRUTA	\$ 7.157,88	\$ 357,89	\$ 357,89	\$ 357,89	\$ 357,89	\$ 357,89
LACTEOS	\$ 7.392,15	\$ 369,61	\$ 369,61	\$ 369,61	\$ 426,47	\$ 426,47
AZUCARES	\$ 688,76	\$ 27,55	\$ 30,99	\$ 34,44	\$ 43,83	\$ 50,09
GRASAS Y SAL	\$ 2.638,63	\$ 83,96	\$ 112,14	\$ 131,93	\$ 167,91	\$ 191,90
	\$ 52.821,92	\$ 2.130,78	\$ 2.307,25	\$ 2.641,10	\$ 3.222,60	\$ 3.678,45

Precio alimentos cotización 1

Tabla No. 1 - Grupo de alimentos complemento de alimentos almuerzo- Preparado en sitio, para Jornada única.

GRUPO DE ALIMENTOS	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PREESCOLAR	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PRIMARIA 1,2 Y 3	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PRIMARIA 4 Y 5	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - SECUNDARIA	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - MEDIO CICLO
CEREALES	\$ 391.81	\$ 440.19	\$ 467.37	\$ 521.46	\$ 560.50
FRUTAS Y VERDURAS	\$ 478.10	\$ 494.39	\$ 525.31	\$ 569.94	\$ 611.68
LACTEOS	\$ 442.57	\$ 464.79	\$ 490.89	\$ 546.31	\$ 611.34
PROTEINAS	\$ 1,013.13	\$ 1,140.67	\$ 1,339.11	\$ 1,446.32	\$ 1,496.93
GRASAS	\$ 195.57	\$ 207.54	\$ 227.61	\$ 286.21	\$ 362.41
AZUCARES	\$ 129.25	\$ 133.55	\$ 140.21	\$ 176.61	\$ 212.68
TOTAL POR GRUPO DE ALIMENTOS	\$ 2,650.42	\$ 2,881.13	\$ 3,190.49	\$ 3,546.84	\$ 3,855.54

Precio alimentos cotización 2

Tabla No. 1 – Grupo de alimentos complemento alimentario almuerzo, preparado en sitio- para Jornada única.

GRUPOS DE ALIMENTOS	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PREESCOLAR	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PRIMARIA 1, 2 Y 3	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - PRIMARIA 4 Y 5	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - SECUNDARIA	COSTO POR GRUPO ESCOLAR - MEDIO CICLO
ALIMENTO PROTEICO	\$ 1.279,5	\$ 1.385,1	\$ 1.481,4	\$ 1.648,2	\$ 1.823,3
CEREAL	\$ 138,5	\$ 153,7	\$ 218,3	\$ 266,1	\$ 296,7
VERDURA FRÍA O CALIENTE	\$ 488,3	\$ 543,5	\$ 607,7	\$ 705,5	\$ 799,9
BEBIDA	\$ 473,3	\$ 508,4	\$ 540,8	\$ 585,0	\$ 638,8
AZUCARES	\$ 37,4	\$ 40,2	\$ 42,0	\$ 48,3	\$ 59,0
GRASAS	\$ 97,0	\$ 116,7	\$ 132,3	\$ 161,5	\$ 200,4
LECHE	\$ 168,9	\$ 190,7	\$ 200,6	\$ 235,8	\$ 264,0
TOTAL POR GRUPO DE ALIMENTOS	\$ 2.683,0	\$ 2.938,2	\$ 3.223,2	\$ 3.650,4	\$ 4.082,0

Valor de los alimentos por complemento en cada grupo de acuerdo con el promedio SIPSA y Cotizaciones.

GRUPO DE ALIMENTOS	PREESCOLAR	1,2,3	4 y 5	SECUNDARIA	MEDIA
PROTEINAS	\$ 1.010,7	\$ 1.119,5	\$ 1.292,0	\$ 1.459,0	\$ 1.614,7
LEGUMINOSA	\$ 80,4	\$ 80,4	\$ 80,4	\$ 99,3	\$ 119,4
CEREALES	\$ 228,9	\$ 257,5	\$ 295,6	\$ 351,9	\$ 382,5
FRUTAS Y VERDURAS	\$ 704,4	\$ 749,6	\$ 814,0	\$ 931,7	\$ 1.042,3
LACTEOS	\$ 327,0	\$ 341,7	\$ 353,7	\$ 402,9	\$ 433,9
AZUCARES	\$ 32,5	\$ 35,6	\$ 38,2	\$ 46,1	\$ 54,5
GRASAS Y SAL	\$ 125,5	\$ 145,5	\$ 163,9	\$ 205,2	\$ 251,6
	\$ 2.509,39	\$ 2.729,86	\$ 3.037,85	\$ 3.496,00	\$ 3.898,95

El ejercicio anterior contempla con detalle el componente del costo más relevante, que para el caso puntual del Programa de Alimentación Escolar son los alimentos. No obstante, es importante manifestar que, los componentes del costo adicionales con sus respectivos valores, se encuentran en el documento anexo de estudio de costos y cotizaciones, donde se indican los costos indirectos que inciden en el ajuste de precio de valores finales de las complementos a suministrar.

La Entidad Territorial Certificada, después de analizar y estudiarlas las cotizaciones en especial las dos que poseen una estructura de costos similares, permiten construir una tabla de valor, para definir el costo de los complementos en cada grupo escolar.



En la siguiente tabla se puede observar los precios definitivos de los complementos alimentarios, como resultado del estudio de costos realizado, para el proyecto PAE Regalías, de la vigencia 2025:

VALOR COMPLEMENTOS 2025					
GRUPO DE ALIMENTOS	PREESCOLAR	1,2,3	4 Y 5	SECUNDARIA	MEDIA
Modalidad Preparado en sitio Complemento Alimentario Jornada Mañana/Tarde.	\$2.997	\$3.154	\$3.407	\$3.837	\$4.144
Modalidad Industrializada- Complemento Alimentario Jornada Mañana/Tarde.	\$3.138	\$3.252	\$3.509	\$3.677	\$3.888
Modalidad Preparado en Sitio Complemento alimentario Almuerzo	\$4.187	\$4.440	\$4.793	\$5.319	\$5.781

Nota: Las cotizaciones presentadas por los diferentes operadores del Programa de Alimentación escolar, se encuentran en los documentos anexos del proyecto.

Frente a esta modalidad, es necesario especificar que de acuerdo con el Plan de Implementación de Jornada Única presentado por la entidad ante el Ministerio de Educación, para la vigencia 2025 se proyecta realizar el cambio de modalidad preparado en sitio complemento alimentario jornada mañana/ tarde, para la Jornada Única correspondiente a 7351 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera:

PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO (Número de estudiantes nuevos en Jornada Única)						META DE CRECIMIENTO
Grupo Escolar	Preescolar	Primaria 1	Primaria 2	Secundaria	Media	TOTAL
Cantidad de complementos	452	1765	1172	2834	1128	7351

Dada la diferencia de valores unitarios de complemento entre las dos modalidades, se presenta como proyección a cambio de modalidad que puede generarse dentro del proyecto.

NÚMERO DE DÍAS DE ATENCIÓN

Los días de atención del programa de alimentación escolar financiados con el Sistema General de Regalías son 84 días calendario escolar para instituciones educativas del Departamento del Valle del Cauca, en la vigencia 2025.

Según resolución No. 00335 del 21 de diciembre de 2021 de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar “Alimentos para Aprender”, debe garantizarse el Programa de Alimentación escolar, desde el inicio hasta el final del calendario escolar. El desarrollo o ejecución del programa de alimentación escolar PAE solo se lleva a cabo durante las SEMANAS LECTIVAS del calendario escolar (40 semanas), dentro de este calendario escolar no se tiene en cuenta las semanas de actividades de desarrollo institucional, semanas de vacaciones y de receso estudiantil, los recursos son aportados por la UAPA y el establecimiento de las minutas patrón se define en los lineamientos establecidos en dicha relación están cofinancia 180 días del calendario escolar; por lo cual se pretende la atención 84 días con recursos SGR, en la vigencia 2025.

NÚMERO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ENTREGAR, VIGENCIA 2025.

TIPO DE COMPLEMENTO Y CANTIDAD A SUMINISTRAR	
Modalidad preparados en el sitio, complemento alimentario Jornada Mañana/tarde.	7.594.020
Modalidad Industrializado, complemento alimentario jornada mañana y jornada tarde.	1.075.788
Modalidad preparados en el sitio, complemento alimentario tipo Almuerzo (Jornada única).	664.524
TOTAL	9.334.332

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MODALIDAD Y MINUTA A SUMINISTRAR

De acuerdo a la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, por la cual Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar –Alimentos para Aprender, expide los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE, se establecen las minutas patrón de acuerdo a las recomendaciones de energía y nutrientes para los grupos poblacionales, las diferentes modalidades y tipos de complemento.

RECOMENDACIONES DE ENERGÍA Y NUTRIENTES POR GRADO Y NIVEL ESCOLAR:

1. Recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes- RIEN, por grados y niveles escolares en modalidad Preparada en Sitio y Comida Caliente Transportada, según tipo de complemento							
Recomendaciones nivel/Grado	Calorías	Proteínas	Grasas	Carbohidratos	Calcio	Hierro	Sodio
Complemento JM/JT (20% RIEN)							
Preescolar	260	9,1	8,7	36,4	140	1,1	227
Primaria: Primero, segundo, tercero	326	11,4	10,9	45,6	160	1,2	240
Primaria: cuarto y quinto	399	14	13,3	55,8	220	1,7	300



Secundaria	498	17,4	16,6	69,7	220	1,9	300
Media y ciclo complementario	580	20,3	19,3	81,2	220	2,4	300
Complemento Almuerzo (30% RIEN)							
Preescolar	390	13,7	13,0	54,6	210	1,7	340
Primaria: Primero, segundo, tercero	489	17,1	16,3	68,4	240	1,9	360
Primaria: cuarto y quinto	598	20,9	19,9	83,7	330	2,6	450
Secundaria	747	26,2	24,9	104,6	330	2,9	450
Media y ciclo complementario	870	30,5	29,0	121,8	330	3,5	450

1. Recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes- RIEN, por grados y niveles escolares en modalidad Industrializada, según tipo de complemento

Recomendaciones Nivel/Grado	Calorías	Proteínas	grasas	Carbohidratos	Calcio	Hierro	Sodio
	(Kcal)	(g)	(g)	(g)	(mg)	(mg)	(mg)
Complemento JM/JT (20% RIEN)							
Preescolar	260	6,5	7,2	42,3	140	1,1	227
Primaria: primero, segundo y tercero	326	8,1	9,1	52,9	160	1,2	240
Primaria: cuarto y quinto	399	10	11,1	64,8	220	1,7	300
Secundaria	498	12,5	13,8	81	220	1,9	300
Media y ciclo complementario	580	12,5	16,1	94,3	220	2,4	300

Recomendación adaptación de minutas.

En el caso que por parte de la Entidad Territorial se requiera adaptación de las Minutas establecidas en el presente anexo para la atención con PAE en sedes educativas que atiendan población mayoritariamente perteneciente a grupos étnicos: comunidades negras, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom (mayor o igual al 51% de la matrícula total de la sede), dada la autonomía administrativa de la entidad territorial, se puede realizar la

adaptación, a través del Profesional en Nutrición y Dietética, teniendo en cuenta la caracterización de los grupos a atender, sus hábitos y costumbres alimentarias, disponibilidad de alimentos; así como las directrices que se emitan desde la UAPA.

Nota: En todo caso todo cambio que se requiera hacer debe tener la autorización del profesional Nutricionista y Dietista de la Entidad Territorial.

CARACTERISTICAS DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE
(ANEXOS RESOLUCIÓN NÚMERO 00335 del 23 de diciembre de 2021 PAGINA 44-62)

MINUTAS PATRÓN:

ANEXO No. 1 ASPECTOS ALIMENTARIOS Y NUTRICIONALES

MINUTAS PATRON

A continuación, se presentan “las minutas patrón establecidas por la UApA para la implementación del PAE; no obstante, la Entidad Territorial luego de un análisis técnico, operativo y administrativo”⁸ (UApA; Pág. 27), teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La Entidad Territorial, a través del profesional en Nutrición y Dietética, que cumpla los requisitos del ejercicio profesional conforme a la normatividad nacional vigente establecida por las autoridades competentes, determinará el número de menús que conforman el ciclo y realizará planeación correspondiente teniendo en cuenta las consideraciones señaladas en el presente anexo.
- Para el caso de atención a estudiantes mayoritariamente pertenecientes a pueblos indígenas; se debe diseñar de manera concertada el Plan Alimentario Indígena Propio, definido como “una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministrarán en los establecimientos educativos a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de “Olla Comunitaria”, para la totalidad de tiempos de consumo, homologando lo establecido en la Resolución 18858 de 2018; salvo disposiciones específicas que al respecto se emitan para el manejo del componente alimentario.
-

Se recomienda el diseño de estrategias de educación alimentaria y nutricional, teniendo en cuenta el comedor escolar como escenario de aprendizaje y fortalecimiento de cultura alimentaria.

⁸ Resolución 335 de 2021 “Por la cual se expiden lineamientos Técnicos-Administrativos, los estándares y las condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar (PAE)”, Pág. 27.

A continuación, se puede observar las minutas establecidas por la Unidad Administrativa del Programa de Alimentación Escolar, en el anexo de la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021.

La composición de la modalidad de atención a entregar de acuerdo a cada grupo escolar corresponde a lo establecido en la Resolución 335 de 2021 y conforme al tipo de complemento alimentario a entregar previamente concertado con los CAE.

Tabla Mo. 8 - Minuta Patrón de consumo semanal para el complemento alimentario jornada mañana/ tarde - CAJN/JT - Modalidad de atención preparada en sitio prescolar							
COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA	RANGO DE PESOS SEGÚN ALIMENTO DEL CICLO DE MENÚS				
			PESO NETO		PORCIÓN SERVIDA		
Bebida con leche	Grupo III. Leche y productos lácteos	Todos los días	13 g (si se utiliza leche en polvo) - 100 ml (si se utiliza leche líquida)		200 Cm³ (mitad agua - mitad leche)		
	10 g - 60 g						
Alimento proteico	Grupo III. Leche y productos lácteos o Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	3 veces por semana	10 g - 63 g		15 g - 50 g		
Cereal acompañante	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	14 g - 40 g		14 g - 45 g		
Fruta	Grupo II. Fruta y verduras	2 veces por semana (fruta)	Mínimo 80 g		Mínimo 80 g		
Azúcares	Grupo VI. Azúcares	Todos los días	5g - 7g		-		
Grasas	Grupo V. Grasas	Todos los días	15 cm³ (total semana)		-		
Agua	Agua apta para el consumo humano	Todos los días	150 cm³ - 180 cm³		150 cm³ - 180 cm³		
Aporte Nutricional Minuta Patrón							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	276	9,9	9,6	36,5	159	1,5	95
Recomendaciones diarias (grado escolar)	1300	45,5	43,3	182	700	5,6	1133
Adecuación total	21%	22%	22%	20%	23%	27%	8%
Observaciones							
Grupo de Alimentos: Para la planeación del ciclo de menús, la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, debe incluir alimentos de los grupos definidos y según la frecuencia establecida. En el caso del componente proteico en los que se presentan opciones de dos grupos de alimentos, se selecciona el alimento de uno de los grupos, según la planeación de la Entidad Territorial. Agua apta para el consumo humano: su inclusión de manera adicional, debe realizarse paulatinamente, según la frecuencia definida por la ETC a partir del análisis de contexto.							
Rango de pesos según alimento del ciclo de menús: Tanto el peso neto como el peso servido, se presentan en rangos según el alimento que se incluya de los grupos conforme a la planeación de menús que realice la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, los cuales pueden variar según el alimento y los factores de conversión; en todo caso el cálculo de los pesos de los alimentos en los menús debe garantizar el aporte diario total de mínimo 20% de las recomendaciones de energía y nutrientes calculadas de acuerdo al grado escolar; así como el cumplimiento en la							



distribución de los macronutrientes conforme al AMDR establecido en la Resolución 3803 de 2016 y el mínimo irreductible de proteína. De igual manera se deberá realizar el cálculo del peso bruto correspondiente según el alimento que se incluya.

Aportes de minuta Patrón con inclusión de 10g de Bienestarina (Si aplica, en caso que la entidad contratante haya realizado convenio con ICBF para el suministro de Bienestarina)

	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidra- tos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte prome- dio diario	321	12	9,9	42,5	239	2,5	102
Recomendaciones diarias (grado escolar)	1300	45,5	43,3	182	700	5,6	1133
Adecuación total	24%	26%	23%	23%	34%	45%	9%

Tabla No. 9 Minuta patrón de consumo semanal para el complemento alimentario jornada / tarde - CAJM/JT - Modalidad de atención preparada en sitio, nivel primario: primero, segundo y tercero.

COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA	RANGO DE PESOS SEGÚN ALIMENTO DEL CICLO DE MENÚS	
			PESO NETO	PORCIÓN SERVIDA
Bebida con leche	Grupo III. Leche y productos lácteos	Todos los días	13 g (si se utiliza leche en polvo) - 100 ml (si se utiliza leche líquida)	200 cm ³ (mitad agua - mitad leche)
	Otros alimentos para la preparación de las bebidas como cereales o frutas o chocolate o panela.		10 g - 60 g	
Alimento proteico	Grupo III. Leche y productos lácteos o Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	3 veces por semana	20 g - 78 g	20 g - 60 g
Cereal acompañante	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	14 g - 40 g	14 g - 45 g
Fruta	Grupo II. Fruta y verduras	2 veces por semana (fruta)	Mínimo 110 g	Mínimo 110 g
Azúcares	Grupo VI. Azúcares	Todos los días	5g - 7g	
Grasas	Grupo V. Grasas	Todos los días	20 cm ³ (total semana)	
Agua	Agua apta para el consumo humano	Todos los días	150 cm ³ - 180 cm ³	150 cm ³ - 180 cm ³

Aporte Nutricional Minuta Patrón

	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	334	11,8	11,2	45,0	171	1,9	108
Recomendaciones diarias (Nivel primaria: Primero, segundo y tercero)	1629	57,0	54,3	228,1	800	6,2	1200
Adecuación total	21%	21%	21%	20%	21%	31%	9%

Observaciones

Grupo de Alimentos: Para la planeación del ciclo de menús, la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, debe incluir alimentos de los grupos definidos y según la frecuencia establecida. En el caso del componente proteico en los que se presentan opciones de dos grupos de alimentos, se selecciona el alimento de uno de los grupos, según la planeación de la Entidad Territorial.
Agua apta para el consumo humano: su inclusión de manera adicional, debe realizarse paulatinamente, según la frecuencia definida por la ETC a partir del análisis de contexto.

Rango de pesos según alimento del ciclo de menús: Tanto el peso neto como el peso servido, se presentan en rangos según el alimento que se incluya de los grupos definidos y según la planeación de menús que realice la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, los cuales pueden variar según el alimento y los factores de conversión; en todo caso el cálculo de los pesos de



los alimentos en los menús debe garantizar el aporte diario total de mínimo 20% de las recomendaciones de energía y nutrientes calculadas de acuerdo al grado escolar, así como el cumplimiento en la distribución de los macronutrientes conforme al AMDR establecido en la Resolución 3803 de 2016 y el mínimo irreducible de proteína. De igual manera, se deberá realizar el cálculo del peso bruto correspondiente según el alimento que se incluya.

Aportes de minuta Patrón con inclusión de 10g de Bienestarina (Si aplica, en caso que la entidad contratante haya realizado convenio con ICBF para el suministro de Bienestarina)

	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)		Carbohidratos (g)	Calcio (mg)
Total aporte promedio diario	370	13,9	11,5		51,0	251
Recomendaciones diarias (grado escolar)	1629	57,0	54,3		228,1	800
Adecuación total	23%	24%	21%		22%	32%

La inclusión de Bienestarina es un aporte adicional y no reemplaza los alimentos de la minuta patrón

Tabla No. 10. Minuta Patrón de consumo semanal para el complemento alimentario jornada mañana/tarde - CAJM/JT-, Modalidad de atención preparada en sitio nivel primario: cuarto y quinto.

COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA	RANGO DE PESOS SEGÚN ALIMENTO DEL CICLO DE MENÚS	
			PESO NETO	PORCIÓN SERVIDA
Bebida con leche	Grupo III. Leche y productos lácteos	Todos los días	13 g (si se utiliza leche en polvo) - 100 ml (si se utiliza leche líquida)	200 cm ³ (mitad agua - mitad leche)
	Otros alimentos para la preparación de las bebidas como cereales o frutas o chocolate o panela.		10 g - 60 g	
Alimento proteico	Grupo III. Leche y productos lácteos o Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	3 veces por semana	30 g - 110 g	35 g - 90 g
Cereal acompañante	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	21 g - 85 g	21g - 105 g
Fruta	Grupo II. Fruta y verduras	2 veces por semana (fruta)	Mínimo 110 g	Mínimo 110 g
Azúcares	Grupo VI. Azúcares	Todos los días	5g - 7g	
Grasas	Grupo V. Grasas	Todos los días	25 cm ³ (total semana)	
Agua	Agua apta para el consumo humano	Todos los días	180 cm ³ - 200 cm ³	180 cm ³ - 200 cm ³

Aporte Nutricional Minuta Patrón

	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	407	14,9	13,3	54,8	191	2,4	139
Recomendaciones diarias (Nivel primaria: Primero, segundo y tercero)	1994	69,8	66,5	279,2	1100	8,7	1500
Adecuación total	20%	21%	20%	17%	28%	9%	9%

Observaciones

Grupo de Alimentos: Para la planeación del ciclo de menús, la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, debe incluir alimentos de los grupos definidos y según la frecuencia establecida. En el caso del componente proteico en los que se presentan opciones de dos grupos de alimentos, se selecciona el alimento de uno de los grupos, según la planeación de la Entidad Territorial. Agua apta para el consumo humano: su inclusión de manera adicional, debe realizarse paulatinamente, según la frecuencia definida por la ETC a partir del análisis de contexto.

Rango de pesos según alimento del ciclo de menús: Tanto el peso neto como el peso servido, se presentan en rangos según el alimento que se incluya de los grupos conforme a la planeación de menús que realice la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, los cuales pueden variar según el alimento y los factores de conversión; en todo caso el cálculo de los pesos de los alimentos en los menús debe garantizar el aporte diario total de mínimo 20% de las recomendaciones de energía y nutrientes calculadas de acuerdo al grado escolar; así como el cumplimiento en la distribución de los macronutrientes conforme al AMDR establecido en la Resolución 3803 de 2016 y el mínimo irreducible de proteína. De igual manera se deberá realizar el cálculo del peso bruto correspondiente según el alimento que se incluya.



Aportes de minuta Patrón con inclusión de 10g de Bienestarina (Si aplica, en caso que la entidad contratante haya realizado convenio con ICBF para el suministro de Bienestarina)							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)			Carbohidratos (g)	Calcio (mg)
Total aporte promedio diario	442	17	13,6			60,8	271
Recomendaciones diarias (grado escolar)	1994	69,8	66,5			279,2	1100
Adecuación total	22%	24%	21%			22%	25%
La inclusión de Bienestarina es un aporte adicional y no reemplaza los alimentos de la minuta patrón							

Tabla Mo.11- Minuta patrón de consumo semanal para el complemento alimentario jornada mañana/tarde- CAJM/JT- modalidad de atención preparada en sitio, nivel secundario							
COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA	RANGO DE PESOS SEGÚN ALIMENTO DEL CICLO DE MENÚS				
			PESO NETO		PORCIÓN SERVIDA		
Bebida con leche	Grupo III. Leche y productos lácteos	Todos los días	15 g (si se utiliza leche en polvo) - 100 ml (si se utiliza leche líquida)		220 cm ³ (mitad agua - mitad leche)		
	12 g - 60 g						
Alimento proteico	Grupo III. Leche y productos lácteos o Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	3 veces por semana	35 g - 140 g		40 g - 105 g		
Cereal acompañante	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	28 g - 105 g		28 g - 125 g		
Fruta	Grupo II. Fruta y verduras	2 veces por semana (fruta)	Mínimo 130 g		Mínimo 130 g		
Azúcares	Grupo VI. Azúcares	Todos los días	8g - 10g		-		
Grasas	Grupo V. Grasas	Todos los días	35 cm ³ (total semana)		-		
Agua	Agua apta para el consumo humano	Todos los días	200 cm ³ - 220 cm ³		200 cm ³ - 220 cm ³		
Aporte Nutricional Minuta Patrón							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	509	18,3	17,0	68,2	230	3,0	172
Recomendaciones diarias (grado escolar)	2491	87,2	83,0	348,7	1100	9,5	1500
Adecuación total	20%	21%	20%	20%	21%	31%	11%
Observaciones							
Grupo de Alimentos*: Para la planeación del ciclo de menús, la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, debe incluir alimentos de los grupos definidos y según la frecuencia establecida. En el caso del componente proteico en los que se presentan opciones de dos grupos de alimentos, se selecciona el alimento de uno de los grupos, según la planeación de la Entidad Territorial. Agua apta para el consumo humano: su inclusión de manera adicional, debe realizarse paulatinamente, según la frecuencia definida por la ETC a partir del análisis de contexto.							



Rango de pesos según alimento del ciclo de menús: Tanto el peso neto como el peso servido, se presentan en rangos según el alimento que se incluya de los grupos conforme a la planeación de menús que realice la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, los cuales pueden variar según el alimento y los factores de conversión; en todo caso el cálculo de los pesos de los alimentos en los menús debe garantizar el aporte diario total de mínimo 20% de las recomendaciones de energía y nutrientes calculadas de acuerdo al grado escolar; así como el cumplimiento en la distribución de los macronutrientes conforme al AMDR establecido en la Resolución 3803 de 2016 y el mínimo irreducible de proteína. De igual manera se deberá realizar el cálculo del peso bruto correspondiente según el alimento que se incluya.

Aportes de minuta Patrón con inclusión de 10g de Bienestarina (Si aplica, en caso que la entidad contratante haya realizado convenio con ICBF para el suministro de Bienestarina)							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	544	20,4	17,3	74,2	310	4,0	179
Recomendaciones diarias (grado escolar)	2491	87,2	83,0	348,7	1100	9,5	1500
Adecuación total	22%	23%	21%	21%	28%	43%	12%

Tabla No.12- Minuta patrón de consumo semanal para el complemento alimentario jornada mañana/tarde- CAJM/JT- modalidad de atención preparada en sitio, nivel media y ciclo complementario

COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA	RANGO DE PESOS SEGÚN ALIMENTO DEL CICLO DE MENÚS				
			PESO NETO	PORCIÓN SERVIDA			
Bebida con leche	Grupo III. Leche y productos lácteos	Todos los días	15 g (si se utiliza leche en polvo) - 100 ml (si se utiliza leche líquida)	220 cm ³ (mitad agua - mitad leche)			
	Otros alimentos para la preparación de las bebidas como cereales o frutas o chocolate o panela.		12 g - 60 g				
Alimento proteico	Grupo III. Leche y productos lácteos o Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	3 veces por semana	45 g - 172 g	45 g - 135 g			
Cereal acompañante	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	28 g - 145 g	28 g - 155 g			
Fruta	Grupo II. Fruta y verduras	2 veces por semana (fruta)	Mínimo 135 g	Mínimo 135 g			
Azúcares	Grupo VI. Azúcares	Todos los días	8g - 10g	-			
Grasas	Grupo V. Grasas	Todos los días	45 cm ³ (total semana)	-			
Agua	Agua apta para el consumo humano	Todos los días	200 cm ³ - 220 cm ³	200 cm ³ - 220 cm ³			
Aporte Nutricional Minuta Patrón							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	592	21,1	19,9	79,3	245	3,5	191
Recomendaciones diarias (grado escolar)	1900	101,5	96,7	406,0	1100	11,8	1500
Adecuación total	20%	21%	21%	20%	22%	30%	13%
Observaciones							



Grupo de Alimentos: Para la planeación del ciclo de menús, la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, debe incluir alimentos de los grupos definidos y según la frecuencia establecida. En el caso del componente proteico en los que se presentan opciones de dos grupos de alimentos, se selecciona el alimento de uno de los grupos, según la planeación de la Entidad Territorial. Agua apta para el consumo humano: su inclusión de manera adicional, debe realizarse paulatinamente, según la frecuencia definida por la ETC a partir del análisis de contexto.

Rango de pesos según alimento del ciclo de menús: Tanto el peso neto como el peso servido, se presentan en rangos según el alimento que se incluya de los grupos conforme a la planeación de menús que realice la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, los cuales pueden variar según el alimento y los factores de conversión; en todo caso el cálculo de los pesos de los alimentos en los menús debe garantizar el aporte diario total de mínimo 20% de las recomendaciones de energía y nutrientes calculadas de acuerdo al grado escolar; así como el cumplimiento en la distribución de los macronutrientes conforme al AMDR establecido en la Resolución 3803 de 2016 y el mínimo irreductible de proteína. De igual manera se deberá realizar el cálculo del peso bruto correspondiente según el alimento que se incluya.

Aportes de minuta Patrón con inclusión de 10g de Bienestarina (Si aplica, en caso que la entidad contratante haya realizado convenio con ICBF para el suministro de Bienestarina)

	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	627	23,2	20,2	85,3	325	4,5	198
Recomendaciones diarias (grado escolar)	1900	101,5	95,7	406,0	1100	11,8	1500
Adecuación total	22%	23%	21%	21%	30%	38%	13%

Tabla No.13- Minuta patrón de consumo semanal para el complemento alimentario Almuerzo, Modalidad de atención preparada en sitio, nivel preescolar.

COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA	RANGO DE PESOS SEGÚN ALIMENTO DEL CICLO DE MENÚS					
			PESO NETO			PORCIÓN SERVIDA		
Alimento proteico	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	4 por semana (carne) 1 por semana (huevo)	38 g - 50 g			30g - 50g		
	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	2 veces por semana (leguminosas)	5g			15g		
Cereales	Grupo I Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	24 g - 26 g			55 g - 60 g		
Tubérculos, raíces, plátanos o derivados de cereal	Grupo L. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	40 g - 62 g			40 g - 62 g		
Ensalada o verdura caliente	Grupo II. Frutas y verduras	Todos los días (verduras)	Mínimo 50 g			Mínimo 50 g		
Bebida	Grupo II. Frutas y verduras	Todos los días (frutas)	60 g - 65 g			200cm3		
Leche y productos lácteos	Grupo III. Leche y productos lácteos	3 veces por semana	13 g (si se utiliza leche en polvo)-100ml (si se utiliza leche líquida)-10g (si utiliza queso)					
Azúcares	Grupo VI. Azúcares	Todos los días	6g - 8 g					
Grasas	Grupo V. Grasas	Todos los días	35 cm ³ (total semana)					
Agua	Agua apta para el consumo humano	Todos los días	150 cm ³ - 180 cm ³			150 cm ³ - 180 cm ³		
Aporte Nutricional Minuta Patrón								
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)	



Total aporte promedio diario	417	15,6	13,4	56,3	110	2,9	132
Recomendaciones diarias (grado preescolar)	1300	45,5	43,3	182	700	5,6	1133
Adecuación total	32%	34%	31%	31%	16%	52%	12%

Observaciones

Grupo de Alimentos: Para la planeación del ciclo de menús, la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, debe incluir alimentos de los grupos definidos y según la frecuencia establecida. Agua apta para el consumo humano: su inclusión de manera adicional, debe realizarse paulatinamente, según la frecuencia definida por la ETC a partir del análisis de contexto Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas: Las preparaciones de leguminosas deben ir acompañadas una vez a la semana por huevo y otra por carne. La oferta de leguminosas no excluye la oferta de carnes o huevo.

Rango de pesos según alimento del ciclo de menús: Tanto el peso neto como el peso servido, se presentan en rangos según el alimento que se incluya de los grupos conforme a la planeación de menús que realice la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, los cuales pueden variar según el alimento y los factores de conversión; en todo caso el cálculo de los pesos de los alimentos en los menús debe garantizar el aporte diario total de mínimo 30% de las recomendaciones de energía y nutrientes calculadas de acuerdo al grado escolar; así como el cumplimiento en la distribución de los macronutrientes conforme al AMDR establecido en la Resolución 3803 de 2016 y el mínimo irreducible de proteína. De igual manera se deberá realizar el cálculo del peso bruto correspondiente según el alimento que se incluya.

Aportes de minuta Patrón con inclusión de 10g de Bienestarina (Si aplica, en caso que la entidad contratante haya realizado convenio con ICBF para el suministro de Bienestarina)

	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	452	17,7	13,7	62,3	190	4,0	139
Recomendaciones diarias (grado preescolar)	1300	45,5	43,3	182,0	700	5,6	1133
Adecuación total	35%	39%	32%	34%	27%	71%	12%

Tabla No.14- Minuta Patrón de consumo semanal para el complemento alimentario Almuerzo, Modalidad de atención preparada en sitio nivel primaria: primero, segundo y tercero.

COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA	RANGO DE PESOS SEGÚN ALIMENTO DEL CICLO DE MENÚS				
			PESO NETO		PORCIÓN SERVIDA		
Alimento proteico	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas, secas, frutos secos y semillas.	4 por semana (carne) 1 por semana (huevo)	44g - 55g		35g - 50g		
	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas, secas, frutos secos y semillas.	2 veces por semana (leguminosas)	8g		24g		
Cereales	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	31g - 37g		70g - 85g		
Tubérculos, raíces, plátanos o derivados de cereal	Grupo I. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	50g - 70g		50g - 70g		
Ensalada o verdura caliente	Grupo II. Fruta y verduras	Todos los días (verduras)	Mínimo 60 g		Mínimo 60 g		
Bebida	Grupo II. Fruta y verduras	Todos los días (frutas)	60g - 65g		200 cm3		
Leche y productos lácteos	Grupo III. Leche y productos lácteos	3 veces por semana	13g (si se utiliza leche en polvo) - 100 ml (si se utiliza leche líquida) - 12g (si utiliza queso).				
Azúcares	Grupo VI. Azúcares	Todos los días	6g - 8g				
Grasas	Grupo V. Grasas	Todos los días	45 cm3 (total semana)				
Agua	Agua apta para el consumo humano	Todos los días	180 cm3 - 200 cm3		180 cm3 - 200 cm3		
Aporte Nutricional Minuta Patrón							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)



Total aporte promedio diario	499	18,5	16,2	67,3	122,0	3,5	152
Recomendaciones diarias (nivel primaria: primero, segundo y tercero)	1629	57	54,3	228,1	800	6,2	1200
Adecuación total	31%	32%	30%	30%	15%	56%	13%
Observaciones							
Grupo de Alimentos: Para la planeación del ciclo de menús, la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, debe incluir alimentos de los grupos definidos y según la frecuencia establecida. Agua apta para el consumo humano: su inclusión de manera adicional, debe realizarse paulatinamente, según la frecuencia definida por la ETC a partir del análisis de contexto Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas: Las preparaciones de leguminosa deben ir acompañadas una vez a la semana por huevo y otra por carne. La oferta de leguminosas no excluye la oferta de carnes o huevo.							
Rango de pesos según alimento del ciclo de menús: Tanto el peso neto como el peso servido, se presentan en rangos según el alimento que se incluya de los grupos conforme a la planeación de menús que realice la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, los cuales pueden variar según el alimento y los factores de conversión; en todo caso el cálculo de los pesos de los alimentos en los menús debe garantizar el aporte diario total de mínimo 30% de las recomendaciones de energía y nutrientes calculadas de acuerdo al grado escolar, así como el cumplimiento en la distribución de los macronutrientes conforme al AMDR establecido en la Resolución 3803 de 2016 y el mínimo irreductible de proteína. De igual manera se deberá realizar el cálculo del peso bruto correspondiente según el alimento que se incluya.							
Aportes de minuta Patrón con inclusión de 10g de Bienestarina (Si aplica, en caso que la entidad contratante haya realizado convenio con ICBF para el suministro de Bienestarina)							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	535	20,6	16,5	73,3	202	4,5	159
Recomendaciones diarias (grado escolar)	1629	57	54,3	228,1	800	6,2	1200
Adecuación total	33%	36%	30%	32%	25%	73%	13%

Tabla No.15- Minuta patrón de consumo semanal para el complemento alimentario Almuerzo, Modalidad de atención preparada en sitio nivel primaria: cuarto y quinto

COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA	RANGO DE PESOS SEGÚN ALIMENTO DEL CICLO DE MENÚS	
			PESO NETO	PORCIÓN SERVIDA
Alimento proteico	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	4 por semana (carne) 1 por semana (huevo)	20 g - 63 g	40g - 50g
	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	2 veces por semana (leguminosas)	17g	50g
Cereales	Grupo I Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	40 g - 46 g	90 g - 105 g
Tubérculos, raíces, plátanos o derivados de cereal	Grupo L. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	50 g - 95 g	50 g - 95 g
Ensalada o verdura caliente	Grupo II. Frutas y verduras	Todos los días (verduras)	Mínimo 65 g	Mínimo 65 g
Bebida	Grupo II. Frutas y verduras	Todos los días (frutas)	60 g - 65 g	200cm3
Leche y productos lácteos	Grupo III. Leche y productos lácteos	3 veces por semana	13 g (si se utiliza leche en polvo)-100ml (si se utiliza leche líquida)-30g (si utiliza queso)	
Azúcares	Grupo VI. Azúcares	Todos los días	6g - 8 g	



Grasas	Grupo V. Grasas	Todos los días	55 cm ³ (total semana)				
Agua	Agua apta para el consumo humano	Todos los días	180 cm ³ - 200 cm ³		180 cm ³ - 200 cm ³		
Aporte Nutricional Minuta Patrón							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidra- tos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	614	22,8	20,1	82,4	160	4,1	201
Recomendaciones diarias (nivel primaria: cuarto y quinto)	1994	69,8	66,5	279	1100	8,7	1500
Adecuación total	31%	33%	30%	30%	15%	48%	13%
Observaciones							
<p>Grupo de Alimentos: Para la planeación del ciclo de menús, la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, debe incluir alimentos de los grupos definidos y según la frecuencia establecida. Agua apta para el consumo humano: su inclusión de manera adicional, debe realizarse paulatinamente, según la frecuencia definida por la ETC a partir del análisis de contexto Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas: Las preparaciones de leguminosa deben ir acompañadas una vez a la semana por huevo y otra por carne. La oferta de leguminosas no excluye la oferta de carnes o huevo.</p>							
<p>Rango de pesos según alimento del ciclo de menús: Tanto el peso neto como el peso servido, se presentan en rangos según el alimento que se incluya de los grupos conforme a la planeación de menús que realice la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, los cuales pueden variar según el alimento y los factores de conversión; en todo caso el cálculo de los pesos de los alimentos en los menús debe garantizar el aporte diario total de mínimo 30% de las recomendaciones de energía y nutrientes calculadas de acuerdo al grado escolar; así como el cumplimiento en la distribución de los macronutrientes conforme al AMDR establecido en la Resolución 3803 de 2016 y el mínimo irreductible de proteína. De igual manera se deberá realizar el cálculo del peso bruto correspondiente según el alimento que se incluya.</p>							
Aportes de minuta Patrón con inclusión de 10g de Bienestarina (Si aplica, en caso que la entidad contratante haya realizado convenio con ICBF para el suministro de Bienestarina)							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidra- tos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	650	24,9	20,4	88,4	240	5,2	207
Recomendaciones diarias (nivel primaria: cuarto y quinto)	1994	69,8	66,5	279,2	1100	8,7	1500
Adecuación total	33%	36%	31%	32%	22%	60%	14%

Tabla No.16 - Minuta patrón de consumo semanal para el complemento alimentario Almuerzo, Modalidad de atención preparada in sitio y comida caliente transportada, nivel secundario

COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA	RANGO DE PESOS SEGÚN ALIMENTO DEL CICLO DE MENÚ	
			PESO NETO	PORCIÓN SERVIDA
Alimento proteico	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	4 por semana (carne) 1 por semana (huevo)	50 g - 78 g	50g
	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	2 veces por semana (leguminosas)	25g	75g
Cereales	Grupo I Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	56 g - 60 g	125 g - 135 g
Tubérculos, raíces, plátanos o derivados de cereal	Grupo L. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	65 g - 110 g	65 g - 110 g
Ensalada o verdura caliente	Grupo II. Frutas y verduras	Todos los días (verduras)	Mínimo 70 g	Mínimo 70 g
Bebida	Grupo II. Frutas y verduras	Todos los días (frutas)	60 g - 65 g	200cm3
Leche y productos lácteos	Grupo III. Leche y productos lácteos	3 veces por semana	15 g (si se utiliza leche en polvo)-120ml (si se utiliza leche líquida)-35g (si utiliza queso)	



Azúcares	Grupo VI. Azúcares	Todos los días	8g - 10 g				
Grasas	Grupo V. Grasas	Todos los días	70 cm³ (total semana)				
Agua	Agua apta para el consumo humano	Todos los días	200 cm³- 220 cm³		200 cm³- 220 cm³		
Aporte Nutricional Minuta Patrón							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohi- dratos (g)	Cal- cio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	764	28,3	24,7	103,4	187	5,1	237
Recomendaciones diarias (nivel secundaria)	2491	87,2	83,0	349	1100	9,5	1500
Adecuación total	31%	32%	30%	30%	17%	53%	16%
Observaciones							
Grupo de Alimentos: Para la planeación del ciclo de menús, la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, debe incluir alimentos de los grupos definidos y según la frecuencia establecida. Agua apta para el consumo humano: su inclusión de manera adicional, debe realizarse paulatinamente, según la frecuencia definida por la ETC a partir del análisis de contexto Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas: Las preparaciones de leguminosa deben ir acompañadas una vez a la semana por huevo y otra por carne. La oferta de leguminosas no excluye la oferta de carnes o huevo.							
Rango de pesos según alimento del ciclo de menús: Tanto el peso neto como el peso servido, se presentan en rangos según el alimento que se incluya de los grupos conforme a la planeación de menús que realice la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, los cuales pueden variar según el alimento y los factores de conversión; en todo caso el cálculo de los pesos de los alimentos en los menús debe garantizar el aporte diario total de mínimo 30% de las recomendaciones de energía y nutrientes calculadas de acuerdo al grado escolar; así como el cumplimiento en la distribución de los macronutrientes conforme al AMDR establecido en la Resolución 3803 de 2016 y el mínimo irreductible de proteína. De igual manera se deberá realizar el cálculo del peso bruto correspondiente según el alimento que se incluya.							
Aportes de minuta Patrón con inclusión de 10g de Bienestarina (Si aplica, en caso que la entidad contratante haya realizado convenio con ICBF para el suministro de Bienestarina)							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohi- dratos (g)	Cal- cio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	800	30,4	25,0	109,4	267	6,1	244
Recomendaciones diarias (nivel secundaria)	2491	87,2	83	348,7	1100	9,5	1500
Adecuación total	32%	35%	30%	31%	24%	64%	16%

Tabla No. 17 - Minuta patrón de consumo semanal para el complemento alimentario Almuerzo, Modalidad de atención preparada en sitio, nivel media y ciclo complementario.

COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA	RANGO DE PESOS SEGÚN ALIMENTO DEL CICLO DE MENÚS	
			PESO NETO	PORCIÓN SERVIDA
Alimento proteico	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	4 por semana (carne) 1 por semana (huevo)	50 g - 94 g	50g - 60g
	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas	2 veces por semana (leguminosas)	40g	120g
Cereales	Grupo I Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	62g - 64g	140g - 145g
Tubérculos, raíces, plátanos o derivados de cereal	Grupo L. Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días	80g - 140g	80g - 140g
Ensalada o verdura caliente	Grupo II. Frutas y verduras	Todos los días (verduras)	Mínimo 90 g	Mínimo 90 g
Bebida	Grupo II. Frutas y verduras	Todos los días (frutas)	60 g - 65 g	200 cm ³



Leche y productos lácteos	Grupo III. Leche y productos lácteos	3 veces por semana	15 g (si se utiliza leche en polvo)-100ml (si se utiliza leche líquida)-30g (si utiliza queso)				
Azúcares	Grupo VI. Azúcares	Todos los días	8g - 10g				
Grasas	Grupo V. Grasas	Todos los días	80 cm ³ (total semana)				
Agua	Agua apta para el consumo humano	Todos los días	200 cm ³ - 220 cm ³			200 cm ³ - 220 cm ³	
Aporte Nutricional Minuta Patrón							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	897	34	28,8	120,9	223	6,1	289
Recomendaciones diarias (nivel primaria: cuarto y quinto)	2900	101,1	96,7	406	1100	11,8	1500
Adecuación total	31%	33%	30%	30%	20%	51%	19%
Observaciones							
Grupo de Alimentos: Para la planeación del ciclo de menús, la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, debe incluir alimentos de los grupos definidos y según la frecuencia establecida. Agua apta para el consumo humano: su inclusión de manera adicional, debe realizarse paulatinamente, según la frecuencia definida por la ETC a partir del análisis de contexto Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos secos y semillas: Las preparaciones de leguminosa deben ir acompañadas una vez a la semana por huevo y otra por carne. La oferta de leguminosas no excluye la oferta de carnes o huevo.							
Rango de pesos según alimento del ciclo de menús: Tanto el peso neto como el peso servido, se presentan en rangos según el alimento que se incluya de los grupos conforme a la planeación de menús que realice la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, los cuales pueden variar según el alimento y los factores de conversión; en todo caso el cálculo de los pesos de los alimentos en los menús debe garantizar el aporte diario total de mínimo 30% de las recomendaciones de energía y nutrientes calculadas de acuerdo al grado escolar; así como el cumplimiento en la distribución de los macronutrientes conforme al AMDR establecido en la Resolución 3803 de 2016 y el mínimo irreducible de proteína. De igual manera se deberá realizar el cálculo del peso bruto correspondiente según el alimento que se incluya.							
Aportes de minuta Patrón con inclusión de 10g de Bienestarina (Si aplica, en caso que la entidad contratante haya realizado convenio con ICBF para el suministro de Bienestarina)							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Total aporte promedio diario	650	24,9	20,4	88,4	240	5,2	207
Recomendaciones diarias (nivel primaria: cuarto y quinto)	1994	69,8	66,5	279,2	1100	8,7	1500
Adecuación total	33%	36%	31%	32%	22%	60%	14%
La inclusión de Bienestarina es un aporte adicional y no reemplaza los alimentos de la minuta patrón.							

Tabla No.18- Minuta Patrón de consumo semanal para el complemento alimentario jornada mañana/tarde, Modalidad de atención Industrializada

COMPONENTE	GRUPO DE ALIMENTOS	FRECUENCIA	RANGO DE PESOS SEGÚN ALIMENTO DEL CICLO DE MENÚS				
			NIVEL PREESCOLAR	Nivel primaria: 1ro, 2do y 3ro	Nivel primaria: 4to y 5to	Nivel secundaria	Nivel media y ciclo complementario
Leche y productos lácteos	Grupo III. Leche y productos lácteos	Todos los días	Bebida 180 cm ³	Bebida 200 cm ³	Bebida 200 cm ³	Bebida 200 cm ³	Bebida 200 cm ³
			15g queso en caso de suministrarlo	20g queso en caso de suministrarlo	25g queso en caso de suministrarlo	35 g queso en caso de suministrarlo	45g queso en caso de suministrarlo
Cereal acompañante	Grupo I Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Todos los días (derivados de cereal)	15g - 40g	15g - 60g	24g - 70g	32g - 95g	32 - 120g
frutas	Grupo II. Frutas y verduras	3 veces por semana (fruta)	Mínimo 100g	Mínimo 100g	Mínimo 120g	Mínimo 120g	Mínimo 120g
postre	Grupo IV. Carnes, huevos, leguminosas secas, frutos	2 veces por semana (frutos secos y	12g - 40g	12g - 40g	13g - 50g	13g - 50g	13g - 50g



	secos y semi- llas. Grupo VI. Azúcares	semillas o azúcares)					
Observaciones							
Grupo de Alimentos: Para la planeación del ciclo de menús, la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, debe incluir alimentos de los grupos definidos y según la frecuencia establecida. En caso del componente de leche y productos lácteos se suministra la bebida o el queso; en el caso del componente postre que se presentan opciones de 2 grupos de alimentos, se selecciona el alimento de uno de los grupos, según la planeación de la entidad territorial.							
Rango de pesos según alimento del ciclo de menús: peso neto se presenta en rangos según el alimento que se incluya de los grupos conforme a la planeación de menús que realice la Entidad Territorial a través del profesional en Nutrición y Dietética, los cuales pueden variar según el alimento y los factores de conversión; en todo caso el cálculo de los pesos de los alimentos en los menús debe garantizar el aporte diario total de mínimo 20% de las recomendaciones de energía y nutrientes calculadas de acuerdo al grado escolar; así como el cumplimiento en la distribución de los macronutrientes conforme al AMDR establecido en la Resolución 3803 de 2016 y el mínimo irreductible de proteína. En el caso de las frutas se debe realizar el cálculo del peso bruto correspondiente según el alimento que se incluya.							
Aportes nutricionales de minuta Patrón - Modalidad industrializada							
	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidra- tos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Nivel Preescolar							
Aporte mínimo mi- nuta Patrón	280	7,7	8,7	41,7	162	1,4	246
Recomendaciones diarias	1300	32,5	36,1	211,3	700	5,6	1133
Adecuación total	22%	24%	24%	20%	23%	24%	22%
Nivel Primaria grados: Primero, segundo y tercero							
Aporte mínimo mi- nuta Patrón	351	9,7	11,2	51,8	194	1,8	329
Recomendaciones diarias	1629	40,7	45,3	264,7	800	6,2	1200
Adecuación total	22%	24%	25%	20%	24%	28%	27%
Nivel Primaria grados: cuarto y quinto							
Aporte mínimo mi- nuta Patrón	427	11,3	13,6	63,3	218	2,2	4,03
Recomendaciones diarias	1994	49,9	55,4	324,0	1100	8,7	1500
Adecuación total	21%	23%	25%	20%	20%	25%	27%
Nivel Secundaria							
Aporte mínimo mi- nuta Patrón	511	13,7	16,9	74,5	248	2,8	522
Recomendaciones diarias	2491	62,3	69,2	404,8	1100	9,5	1500
Adecuación total	21%	22%	24%	18%	23%	29%	35%
Nivel Media y ciclo complementario							
Aporte mínimo mi- nuta Patrón	577	15,7	19,4	83,0	274	3,3	622
Recomendaciones diarias	2900	72,5	80,6	471,3	1100	11,8	1500
Adecuación total	20%	22%	24%	18%	25%	28%	41%

INTERVENTORIA

Descripción de la necesidad:

Dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, en el artículo 83° establece que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor, según corresponda, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.



El citado artículo preceptúa: "la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

La interventoría al proyecto de alimentación escolar se hace necesaria por la cobertura departamental del programa, la inexistencia del personal de planta y la estructura de carácter administrativo, incluyendo en el carácter administrativo los aspectos administrativos, financiero, jurídico y logístico, que garantice el cumplimiento efectivo del suministro de las Equipo establezcan en el contrato, las cantidades requeridas, así como la calidad y volumen del complemento establecida, de conformidad con los parámetros contenidos en la minuta fijada por el Ministerio de Educación Nacional, así mismo, debe velar por la seguridad alimentaria que se ha de implementar desde la adquisición de los productos alimenticios, su manejo, acarreo, almacenamiento, preparación y suministro, que prevengan situaciones no deseadas, como consecuencia de desatención de las reglas básicas que exige el programa de alimentación escolar.

Así mismo se requiere realizar el seguimiento y control administrativo lo cual incluye los factores financieros, con el fin de supervisar la correcta inversión de los recursos e igualmente verificar que estos sean invertidos y los que no sean reintegrados al Departamento; el aspecto jurídico con el propósito de vigilar que se cumpla la diferentes normatividad sanitaria, laboral y de transporte y conservación de alimentos; administrativo con el fin de realizar el seguimiento a los procesos administrativos u operativos para la ejecución del contrato.

EQUIPO DE TRABAJO INTERVENTORÍA

COMPONENTE	CARGO	PERFIL
DIRECCIÓN	Director General	Profesional en ciencias económicas, administrativas o contables o nutrición dietista. Experiencia general mínima de 3 años tanto para los literales A y B. A) Gerente, subgerente, Director o Coordinador de programas o proyectos o interventorías en el sector público. B) Rector, Director, Coordinador o Docente en entidades educativas.
COMPONENTE TÉCNICO Y NUTRICIONAL	Subdirector PAE · ingeniero de alimentos	Profesional en ingeniería de alimentos con postgrado y experiencia profesional mínima de dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional
	Profesional Nutricionista dietista	Profesional en nutrición y dietista con experiencia profesional mínima de tres (3) años a partir de la expedición de su tarjeta profesional.
	Profesional especializado de saneamiento básico	Profesional en ingeniería civil, sanitaria o alimentos o ciencias sociales o ciencias humanas y experiencia profesional de cinco (5) años, contados a partir de la expedición del título profesional.



COMPONENTE	CARGO	PERFIL
	Coordinador proceso modalidad preparada en sitio	Profesional nutricionista dietista o microbiólogo, o ingeniero de alimentos o profesional de la administración de empresas o ingeniería industrial y experiencia profesional de 1 año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley, de los cuales debe contar con experiencia específica relacionada de 1 contrato en ejecución de programas sociales y/o de seguridad alimentaria nutricional; y/o interventorías o supervisión de programas de alimentación o educación.
	Coordinador proceso modalidad industrializada	Profesional nutricionista dietista o bioingeniero, o ingeniero de alimentos o profesional de las ciencia y tecnología de alimentos o químico de alimentos; y experiencia profesional de tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley, de los cuales debe contar con experiencia específica relacionada de 1 año en ejecución de programas sociales y/o de seguridad alimentaria nutricional; y/o Interventorías o supervisión de programas de educación.
COMPONENTES JURIDICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO CONTABLE, EDUACTIVO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	Coordinador Proceso jurídico	Profesional en derecho con experiencia profesional de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de los cuales debe contar con experiencia específica relacionada mínima de 1 contrato en programas sociales y/o de seguridad alimentaria nutricional; y/o interventorías supervisión de programas de alimentación escolar.
	Coordinadores del proceso Administrativo, Financieros de cada componente.	Profesional en ciencias económicas o administrativas o contables con postgrado con experiencia profesional de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos que la ley lo requiera de los cuales debe contar con experiencia específica relacionada al cargo mínima 1 año en ejecución de programas sociales y/o de seguridad alimentaria nutricional y/o interventorías o supervisión de programas de alimentación escolar.
	Profesional de componente pedagógico y relaciones con la comunidad.	con postgrado, mínimo 2 años de experiencia profesional a partir de la expedición del título profesional y específica de un año en programas de educación, o coordinación de instituciones educativas
COMPONENTE DE SUPERVISIÓN EN CAMPO	Profesionales técnicos de apoyo.	1. Administrador Ambiental 2. Economista. 3. Administrador de Empresas. 4. Ingeniera de Alimentos.
	Tecnólogos de apoyo en Campo.	5. Tecnólogos de alimentos.



PRESUPUESTO INTERVENTORÍA

Se presenta el presupuesto de interventoría; cuyo objeto contractual es: realizar la interventoría, técnica, jurídica, administrativa, contable y financiera a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de alimentación escolar del departamento del Valle del Cauca, para 5 meses del calendario escolar.

Tabla No. 1 - Recurso Humano						
EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD	PLAZO (MESES)	FM	DEDICACIÓN	VALOR U	VALOR TOTAL
TALENTO HUMANO RELACIONADO CON LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN						
DIRECTOR GENERAL	1	6	1,83	50%	6.667.000	\$ 36.601.830,00
SUBDIRECTOR TÉCNICO	1	6	1,83	100%	4.667.000	\$ 51.243.660,00
SUBTOTAL						\$ 87.845.490,00
TALENTO HUMANO DE LOS PROCESOS COMPONENTE TÉCNICO Y NUTRICIONAL						
COORDINADOR TECNICO	1	6	1,98	100%	4.667.000	\$ 55.443.960,00
PROFESIONAL AMBIENTAL	1	6	1,98	80%	2.667.000	\$ 25.347.168,00
PROFESIONAL EN ALIMENTOS	1	6	1,98	100%	2.667.000	\$ 31.683.960,00
PROFESIONAL DE SISTEMAS	1	6	1,83	100%	2.667.000	\$ 29.283.660,00
NUTRICIONISTA	1	6	1,98	100%	3.334.000	\$ 39.607.920,00
SUBTOTAL						\$ 181.366.668,00
TALENTO HUMANO CARGO DE LOS COMPONENTES JURÍDICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO CONTABLE, EDUCATIVO, INFRAESTRUCTURA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD						
COORDINADOR PROCESO JURÍDICO	1	6	1,83	70%	4.667.000	\$ 35.870.562,00
PROFESIONAL FINANCIERO	1	6	1,83	100%	3.334.000	\$ 36.607.320,00
PROFESIONAL DE APOYO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	6	1,98	100%	3.334.000	\$ 39.607.920,00
TÉCNICOS DE APOYO	2	6	1,98	100%	2.667.000	\$ 63.367.920,00
OPERATIVOS DE CUENTAS	3	6	1,83	100%	2.334.000	\$ 76.881.960,00
OPERATIVOS DE APOYO DE CAMPO	17	6	1,98	100%	2.334.000	\$ 471.374.640,00
SUBTOTAL						\$ 723.710.322,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS TALENTO HUMANO						\$ 992.922.480,00
Tabla 2. Análisis de Laboratorios muestras PAE Interventoría						
TIPO DE ANÁLISIS	VALOR	CANTIDAD	UNIDAD	VECES (MES)	VALOR TOTAL	
COMIDA CALIENTE URBANA Y RURAL						
VERDURA CALIENTE CON PROTEICO O PROTEICO/ BEBIDA CON LECHE	1.550.000	5	UND	2	15.500.000	
COMIDA CALIENTE RURAL						
SUPERFICIES/ AGUA	1.550.000	5	UND	1	7.750.000	
SUBTOTAL					23.250.000	
Tabla 3. Transporte						
TRANSPORTE	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	VALOR MES	TOTAL	
Vehiculo > de 2.000 cc a todo costo Incluye (Conductor, Combustible)	3	MES	6	8.029.514,60	144.531.263	
Tabla 4. Gastos asociados a la prestación del servicio						
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND	CANTIDAD MES	VALOR MES	TOTAL	
Alquiler de oficina y equipos	1	MES	6	\$ 7.500.000	\$ 45.000.000	
Grameras, Termómetros	17	MES	5	\$ 400.000	\$ 34.000.000	
Servicios Publicos de Oficina (Agua, Luz, Internet)	1	MES	6	\$ 965.161	\$ 5.790.966	
Comunicaciones Y Equipos (Telefonía)	20	MES	6	\$ 99.900	\$ 11.988.000	
Elaboracion, fotografias y procesamiento de documentos	2	MES	6	\$ 2.500.000	\$ 30.000.000	
Papeleria e insumos de oficina	1	MES	6	\$ 6.500.000	\$ 39.000.000	
SUBTOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS					\$ 165.778.966	
VALOR COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					\$ 1.326.482.708,80	
IVA 19%					\$ 252.031.715,00	
VALOR TOTAL INTERVENTORIA					\$ 1.578.514.423,80	

La determinación de los factores prestacionales obedece a las condiciones fijadas en el Código sustantivo del trabajo y en las normas civiles y comerciales que regulan los contratos de prestación de servicios y sus similares.

FUNCIONES EQUIPO DE INTERVENTORIA

Director General de Interventoría:

- Garantizar que se dé cumplimiento a los objetivos de la Interventoría y velar por la realización eficiente y eficaz de las actividades.
- Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual de cada contrato o negociación que se celebre para la operación del programa de alimentación escolar.
- Supervisar, orientar, coordinar, verificar y avalar la totalidad de las actividades y acciones relacionadas con el objeto contractual, desde su inicio hasta el recibo a satisfacción de las mismas. Dichas acciones hacen referencia, tanto a las de carácter Técnico, Financiero, Administrativo y Legal de la contratación.
- Supervisar todo lo relacionado con selección y consecución del personal necesario para el desarrollo de la Interventoría.
- Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
- Planear, aportar observaciones, recomendaciones, sugerencias, propuestas e iniciativas, frente a la metodología, plan de trabajo y actividades a desarrollar por la Interventoría.
- Garantizar que todas las acciones y actividades realizadas por la Interventoría cumplan con los requerimientos exigidos por la entidad contratante.
- Además, deberá responder a las demás funciones propias de su cargo y llevar a cabo las demás actividades que le sean o le hayan sido encomendadas para dar cumplimiento a las obligaciones de la interventoría.

Subdirector PAE ingeniero de alimentos:

- Presentar a la SED en forma escrita el plan de trabajo para el ejercicio de la interventoría en el componente técnico, durante los 15 primeros días contados a partir de la fecha del acta de inicio de la ejecución de la interventoría.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y especificaciones de acuerdo a los lineamientos técnicos y administrativos y a la legislación vigente de cada contrato o negociación que se celebre para la operación del programa de alimentación escolar, considerando la entrega de complemento alimentario preparado en sitio, industrializada, almuerzo jornada única en condiciones de calidad y oportunidad.
- Verificación del cumplimiento de las pautas e instrucciones de carácter técnico desde el COMPONENTE ALIMENTARIO, establecidos en la normatividad vigente sobre la materia y en particular en los Lineamientos Técnico Administrativo y Estándares Mínimos del Programa de Alimentación Escolar expedidos por el la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar-Alimentos para Aprender, para los establecimientos educativos que incluyeron dicha

estrategia de acceso y permanencia.

- Coordinación de la logística para trabajo de campo.
- Coordinar y dar instrucciones al personal técnico y operativo para el desarrollo de las visitas.
- Elaborar informes relacionados con su área y emitir conclusiones.
- Además, deberá responder a las demás funciones propias de su cargo y llevar a cabo las demás actividades que le sean o le hayan sido encomendadas para dar cumplimiento a las obligaciones y actividades inherentes al cargo.
- Presentar de manera mensual las novedades encontradas en el mes anterior referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la SED.
- Consolidar mensualmente la información de entrega de complemento alimentario por operador clasificando cada una de las sedes educativas y modalidad.

Profesional Nutricionista dietista:

- Verificar en visitas aleatorias que el cumplimiento de los ciclos de menú aprobados para cada operador.
- Verificar la realización de intercambios de alimentos, de acuerdo a lo establecido en cada documento contractual y/o anexo técnico.
- Verificar mediante visitas aleatorias las condiciones de prestación del servicio de alimentación escolar de acuerdo a los lineamientos técnicos y administrativos que apliquen para cada contrato o negociación celebrada.
- Verificar mediante visitas aleatorias que la calidad de los alimentos entregados a los titulares de derecho cumpla con las especificaciones técnicas y normativas aplicables.
- Analizar la viabilidad de aplicar cambios de modalidad, por novedades registradas durante la ejecución del contrato y elevar las recomendaciones a la SED.

Profesional especializado de saneamiento básico:

- Verificación del cumplimiento de las pautas e instrucciones de carácter técnico desde el COMPONENTE SANEAMIENTO BÁSICO, HIGIENE Y AMBIENTAL, establecidos en la normatividad vigente sobre la materia y en particular en los Lineamientos Técnico Administrativo y Estándares Mínimos del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, para los establecimientos educativos que incluyeron dicha estrategia de acceso y permanencia.
- Presentar a la SED los resultados de muestreo microbiológico a realizar bimensualmente que incluya municipio, operador y sede educativa (zona urbana y rural), siguiendo los parámetros que hacen parte del presente contrato.
- Revisión de los planes de saneamiento y sus diferentes programas presentados en la fase de alistamiento.
- Realizar seguimiento a los planes de saneamiento y al componente ambiental durante la implementación del PAE
- Coordinación de la logística para trabajo de campo en el tema de saneamiento y ambiente.
- Coordinar y dar instrucciones al personal técnico y operativo para el desarrollo de las visitas.
- Elaborar informes relacionados con su área y emitir conclusiones.
- Además, deberá responder a las demás funciones propias de su cargo y llevar a cabo las

demás actividades que le sean o le hayan sido encomendadas para dar cumplimiento a las obligaciones y actividades inherentes al cargo.

- Verificar la ejecución del plan de saneamiento de cada operador.
- Revisar el cumplimiento de la entrega de dotación al personal manipulador, de conformidad con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente, por cada negociación.
- Verificar, el cumplimiento de la normatividad técnica existente en materia de infraestructura componente ambiental.
- Realizar visitas de campo a las instituciones educativas.
- Realizar registro fotográfico del estado general de las edificaciones o de aspectos particulares que considere necesario dejar registro o evidencia para futuras revisiones.

Coordinador de proceso técnico modalidad de atención preparada en sitio:

- Asegurar el cumplimiento de los estándares y lineamientos técnicos que se requieren de manera específica en la Modalidad Preparada en Sitio (comedor escolar, punto de preparación, distribución, equipos, menaje y utensilios durante la operación, manipulación, dotación, aseo)
- Coordinar visitas de campo a las instituciones educativas.
- Elaborar informes relacionados con su área y emitir conclusiones y recomendaciones

Coordinador de proceso técnico Modalidad de atención industrializada:

- Asegurar el cumplimiento de los estándares y lineamientos que se requieren de manera específica en la Modalidad de atención Industrializada (comedor escolar, distribución, manipuladores, dotación y aseo)
- Coordinar visitas de campo a las instituciones educativas. Elaborar informes relacionados con su área y emitir conclusiones y recomendaciones

Coordinador de proceso jurídico:

- Recolectar la información y normas aplicables a la Interventoría.
- Verificación del cumplimiento de los compromisos contractuales por parte de los establecimientos educativos.
- Verificar y asegurar las vigencias y monto de pólizas.
- Apoyo legal a la entidad contratante y soporte jurídico en el desarrollo de la interventoría.
- Además, deberá responder a las demás funciones propias de su cargo y llevar a cabo las demás actividades que le sean o le hayan sido encomendadas para dar cumplimiento a las obligaciones de la interventoría.
- Recomendar en forma oportuna a la SED, la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones de los contratos y/o negociaciones, mediante comunicación escrita.
- Solicitar a los operadores de manera oportuna las respectivas pólizas, y realizar

- seguimiento a su correspondencia con la vigencia y sus respectivos amparos, y comunicar a la SED oportunamente cualquier irregularidad que ocurra con estas de manera oportuna y de forma escrita.
- Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos y/o negociaciones en cualquier modalidad intervenida, y remitirlas oportunamente a la SED
- Apoyar la respuesta a derechos de petición en los aspectos y alcance del objeto contractual de la interventoría, y remitir a la SED para su consolidación final y remisión al peticionario.

Profesionales de proceso Administrativo y Financiero de cada componente:

- Conceptuar sobre la información financiera de los contratos.
- Coordinar los aspectos contables y tributarios.
- Verificar el cumplimiento en la utilización de los recursos asignados al contrato.
- Elaborar el informe de su área con reportes estadísticas y conclusiones.
- Seguimiento al control fiscal del contrato
- Verificar y consolidar la información sobre compras locales en formato MEN, la demanda real de alimentos y la relación de proveedores, que presenten los operadores junto con la factura de cobro mensual.
- Acopiar la documentación producida en la etapa contractual que se requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
- Brindar soporte técnico y operativo informático en el desarrollo de la interventoría.
- Desarrollar procesos tecnológicos para la captura y digitalización de información relacionada con las actividades de la interventoría.
- Apoyar revisión de cuentas presentadas por el operador
- Realizar seguimiento a la vinculación del personal manipulador, así como el cumplimiento por parte de los operadores, en el pago de la retribución acordada y de los aportes a la seguridad social.
- Además, deberá responder a las demás funciones propias de su cargo y llevar a cabo las demás actividades que le sean o le hayan sido encomendadas para dar cumplimiento a las obligaciones y actividades inherentes al cargo.
- Consolidar en medio físico y digital la siguiente información: i) propuestas técnicas de cada operador contratado, ii) ejecución y estado financiero mensual de cada operación y/o contrato. b) Controlar el estado financiero y contractual diferenciado por cada uno de los proyectos de la SED que aportan recursos a los contratos o negociaciones para la entrega de complemento alimentario.
- Elaborar y suscribir solicitud de autorización de pago, donde se detalla el estado de la ejecución de recursos de los contratos o negociaciones realizadas.
- Verificar que las facturas de los operadores (contratistas o comitentes vendedores) cumplan con los requisitos de Ley y conforme a las cantidades de suministro certificados por las instituciones educativas.

- Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en el contrato o negociación realizada con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.

Profesional de componente pedagógico /capacitaciones

- Brindar apoyo al seguimiento del componente de participación ciudadana y veedurías en el marco de las obligaciones y responsabilidades de los diferentes actores del PAE (Rectores, Docentes, CAE, padres de familia).
- Brindar apoyo al equipo técnico frente a la relación existente entre los aspectos pedagógicos y el suministro de relaciones alimentarias tales como: Proyecto Educativo Institucional, proyectos pedagógicos, evaluación y promoción de los estudiantes y permanencia en el sistema educativo, planes de mejoramiento, modalidades de atención educativa a poblaciones, gobierno escolar, manual de convivencia, programas educativos y actividades de beneficio social.
- Verificación de los avances y dificultades en la aplicación de procesos de Autoevaluación Institucional y en la elaboración del Plan de Mejoramiento en desarrollo.
- Elaborar informes relacionados con su área y emitir conclusiones.
- Además, deberá responder a las demás funciones propias de su cargo y llevar a cabo las demás actividades que le sean o le hayan sido.

Profesionales técnicos de apoyo:

- Realizar visitas de seguimiento a las bodegas y/o plantas de los operadores del programa, por cada contrato o negociación celebrada.
- Atender solicitudes, quejas, reclamos y novedades que le sean direccionadas y que se relacionen con la prestación del servicio de alimentación escolar. En caso de sospecha de ETA informar a la SED de manera inmediata.
- Llevar una base consolidada de las quejas presentadas por cada operador del programa de alimentación escolar que permita la evaluación de los
- Verificar los planes de saneamiento, plan de aguas, sanitario buenas prácticas de manufactura.
- Informar los casos de atención prioritaria por irregularidades en la prestación del servicio. operadores (contratistas y/o comitentes vendedores) de la ejecución del programa de alimentación escolar, en la solución implementada.
- Brindar apoyo en la coordinación del equipo técnico de campo.

Tecnólogos, Técnicos y auxiliares de campo y apoyo:

- Verificar el inventario de equipos y menaje disponibles para la preparación y entrega de alimentos en las sedes educativas visitadas, en los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender.
- Verificar que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, en cada una de las sedes y/o jornadas beneficiadas.

- La verificación del consumo de los complementos entregados a las niñas, niños y adolescente, a través de los contratos/convenios suscritos para tal fin, teniendo en cuenta, que dicha verificación se constituye como parte fundamental para el mejoramiento de los procesos, encargados de garantizar la entrega de complementos alimentarios adecuados en cantidad, calidad e inocuidad, que posibiliten el ejercicio del derecho de las niñas, niños y adolescentes, vinculados a las instituciones educativas del Departamento.
- Notificar de manera inmediata la novedad que se presente durante la ejecución del programa alimentos escolares.
- Recaudar evidencia y digitalizar la información requerida según los procesos de sistematización.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS INTERVENTORÍA:

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO

Presentar a la SPDS en forma escrita los lineamientos y criterios para el ejercicio de la interventoría en el componente técnico, durante la primera semana de inicio de la ejecución de la interventoría, lo cual, será aprobado por la SED a través del supervisor o la persona que se designe para el seguimiento. Los criterios mínimos a presentar son los siguientes: las actividades realizadas para ejecutar la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento en cada etapa del proceso, criterios de evaluación en cada actividad de seguimiento y verificación, ponderación de la evaluación, formatos de informes (estos podrán modificarse de común acuerdo), y bases de datos a entregar (Formato, variables y periodicidad). Estos deben permitir diferenciar cada uno de los proyectos de la SED que entrega complemento alimentario. Una vez aprobados por la SPDS, los criterios y lineamientos para el ejercicio de la interventoría, deberán ser socializados a los contratistas o asociados objeto de la interventoría.

- a) La verificación del consumo de los complementos entregados a las niñas, niños y adolescente, a través de los contratos/convenios suscritos para tal fin, teniendo en cuenta, que dicha verificación se constituye como parte fundamental para el mejoramiento de los procesos, encargados de garantizar la entrega de complementos alimentarios adecuados en cantidad, calidad e inocuidad, que posibiliten el ejercicio del derecho de las niñas, niños y adolescentes, vinculados a las instituciones educativas del Departamento. La definición de la metodología está determinada en anexo técnico.
- b) Presentar de manera mensual las novedades encontradas en el mes anterior referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la SED.
- c) Verificar el cumplimiento de los aspectos acordados en los diferentes espacios de reunión relacionados con la entrega de complemento alimentario que se desarrollen por requerimiento de la SED, y consolidar y realizar el seguimiento que dé cuenta de estos acuerdos, esta información deberá mantenerse a disposición de la SED y del operador, contratista o asociado.
- d) Autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratistas o asociados), durante el desarrollo de la operación cuando se presenten casos fortuitos tales como características organolépticas no conformes evidenciadas durante el proceso,

- accidentes o incidentes laborales que generan pérdida de producto entre otros, de acuerdo a lo establecido en el contrato o convenio intervenido.
- e) Verificar el cumplimiento de los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización, acorde a los lineamientos técnicos, que hacen parte de los contratos y/o convenios suscritos con la SED para tal fin.
 - f) Autorizar el traslado de materia prima de un comedor a otro por novedades que alteren el normal funcionamiento en el servicio de acuerdo con el protocolo de autorización que suministre la SED, en la modalidad de comida caliente en comedor escolar y transportado.
 - g) Verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los carros isotérmicos, que se encuentran disponibles para la entrega de alimentos de la modalidad comida caliente transportada, comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas.
 - h) Verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos de la modalidad comida caliente, comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas.
 - i) Verificar el cumplimiento del protocolo para manejo y disposición del aceite presentado por el operador.
 - j) Presentar en los comités técnicos coordinadores de los convenios de Asociación suscritos en la modalidad de comida caliente, de manera mensual las novedades encontradas en el mes anterior referentes a: novedades que alteraron el normal funcionamiento de la modalidad y que requirieron de la entrega de componente alimentario adicional, novedades frente a las desviaciones encontradas en los horarios de suministro, novedades que alteraron el normal funcionamiento en el servicio del comedor escolar y que generaron traslado de materia prima de un comedor a otro.
 - k) Demás obligaciones y actividades técnicas descritas en el anexo técnico referido a la modalidad de comida caliente.
 - l) Realizar seguimiento y verificación a todas y cada una de las especificaciones definidas por la SPDS, para el óptimo suministro de Refrigerios Escolares. Considerando que la contratación de Refrigerios Escolares contempla exigencias de calidad en toda la cadena de producción y entrega, el seguimiento se debe garantizar desde la planta de ensamble en la cual se reciben, almacenan temporalmente y ensamblan los refrigerios, pasando por el transporte y la entrega en cada sede educativa y finalizando en la distribución y consumo del refrigerio por parte de los escolares en cada jornada.
 - m) Aprobar la entrega de alimentos intercambio, acordes al lineamiento técnico de refrigerios escolares, en caso de presentar cambio de un componente, dicha solicitud se debe realizar con mínimo 24 horas antes a cualquier modificación en el menú, de acuerdo a los protocolos establecidos para tal fin, para su respectiva autorización.
 - n) Verificar mediante muestreo aleatorio que se entregue en los menús la servilleta y/o cucharas cuando se requiera de acuerdo con las obligaciones contractuales.
 - o) Demás obligaciones y actividades técnicas descritas en el anexo técnico referido a la modalidad de refrigerios escolares.
 - p) Prestar el apoyo requerido por la SED, de acuerdo al alcance del objeto y obligaciones contractuales.
 - q) Evaluar el comportamiento del operador (contratistas o asociados), frente al cumplimiento en la entrega de los menús programados y/o aprobados para el mes.
 - r) Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, FINANCIERAS Y JURIDICAS.

- a) Consolidar y analizar la información entorno a la entrega del complemento alimentario en los proyectos correspondientes.
- b) Consolidar en medio físico y magnético la siguiente información, que debe estar a disposición de la SPDS a partir del primer mes de ejecución de la interventoría:
 - c) Propuestas de los operadores contratados.
 - d) Estado financiero acumulado mes a mes.
 - e) Análisis presupuestal.
- f) Información de entrega de complemento alimentario, clasificado cada una de las sedes educativas, plantas, contrato, por proyecto, por tipo de suministro y precio unitario, mes a mes.
- g) Consolidar y analizar la información de acuerdo a las necesidades de la SED en el alcance de los procesos a cargo cuando se desprendan del ejercicio de la interventoría, con la periodicidad que la SPDS lo requiera.
- h) Entregar la información requerida por la SED, en físico y/o magnético en archivos no bloqueados y con copia bloqueada, de acuerdo a las necesidades de la SED, que den cuenta de los registros que soporten las verificaciones.
- i) Controlar el estado financiero y contractual diferenciado por cada uno de los proyectos de la SED que aportan recursos a los convenios o contratos suscritos para la entrega de complemento alimentario.
- j) Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en el convenio o contrato suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.
- k) Validar la aplicación de los incrementos autorizados y pactados de los complementos alimentarios contratados.
- l) Llevar el registro cronológico de los pagos, complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución de los contratos y/o convenios.

Realizar proyecciones de entrega de complementos mensuales de los contratos y/o convenios, conforme a las autorizaciones de complementos informados por la SED, estas deberán enviarse a la SED la primera semana de cada mes a partir del segundo mes de ejecución del contrato de interventoría.

- i. Recomendar en forma oportuna a la SED, la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones de los contratos y/o convenios, mediante comunicación escrita.
- ii. Realizar la reprogramación de pagos derivadas de las adiciones contractuales.
- iii. Generar los indicadores relacionados con la entrega de complementos alimentarios, a través de los contratos y/o convenios sujetos a interventoría en el alcance de los procesos a cargo. La hoja de vida del indicador a generar deberá ser entregada por la SED, de común acuerdo entre las partes.
- iv. Verificar el cumplimiento en la totalidad de las obligaciones pactadas en el contrato o convenio suscrito, objeto de interventoría.

- v. Solicitar a los operadores (contratista o asociado) de manera oportuna las respectivas pólizas, y realizar seguimiento a su correspondencia con la vigencia y sus respectivos amparos, y comunicar a la SED oportunamente cualquier irregularidad que ocurra con estas de manera oportuna y de forma escrita.
- vi. Exigir a los operadores la prórroga y ajuste a las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales o de convenio, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga.
- vii. Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativas.
- viii. Elaborar el informe de recomendación para la aplicación de las sanciones contempladas en la ley 1474 de 2011, cuando haya lugar.
- ix. Verificación de información financiera de las actas de terminación y liquidación.
- x. Verificar la viabilidad de las modificaciones que se requiera, de conformidad con las normas legales vigentes y realizar oportunamente las recomendaciones a la SED.
- xi. Elaborar las actas de inicio, suspensión, reinicio, terminación y liquidación de los contratos y/o convenios en cualquier modalidad intervenida, y remitirlas oportunamente a la SED.
- xii. Apoyar la generación, revisión y verificación de todos los documentos legales de las partes, desde la suscripción del contrato y/o convenio objeto de interventoría, hasta su liquidación si es del caso.
- xiii. Realizar seguimiento administrativo en cada planta de ensamble, cada dos meses.
- xiv. Verificar y apoyar en la elaboración de las modificaciones contractuales que se requieran.

Actividades administrativas de seguimiento a la entrega de complemento alimentario

- Verificar y aprobar la realización de intercambios de alimentos, de acuerdo a lo establecido en cada documento contractual y/o anexo técnico. El consolidado de los intercambios solicitados y autorizados, deben incluirse en el informe técnico mensual.
- Realizar la verificación y aprobación para el cambio de proveedores de alimentos, cuando el operador contratista o asociado lo solicite o lo requiera, de acuerdo a lo establecido contractualmente, se deberá reportar el consolidado de cambios de proveedores en el informe mensual.
- Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, en cada una de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieron lugar al colegio, en cuyos casos se establezca.
- Realizar una reunión bimensual con cada operador (contratista o asociado) para la entrega de complemento alimentario y/o en los casos que la SED así lo considere pertinente, socializar los resultados encontrados en el seguimiento integral de la interventoría. En casos especiales y de requerirse se podrá modificar la frecuencia establecida para esta actividad de acuerdo a las necesidades de la SED.
- Procesos administrativos y financieros para certificación de pago de los asociados o contratistas.

- Remitir a las instituciones Educativas a través de los contratistas los formatos de registro de suministros. Este formato será entregado por la SED a la interventoría al inicio de la ejecución del contrato.
- Verificar y revisar los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que permitan certificar el pago a los operadores contratistas o asociados, por parte de la SED.
- Informar y radicar en la SED el día 10 calendario de cada mes (a menos que la SED indique una fecha diferente) la factura y demás documentos necesarios que indiquen los recursos económicos para el pago de los complementos alimentarios entregados, de acuerdo a la forma de pago establecida contractualmente, entre la SED y los operadores (contratistas o asociados), acorde a las autorizaciones de entrega de complemento alimentario establecidas por la SPDS y las novedades técnicas y administrativas consolidadas del mes.
- Enviar a la SPDS según corresponda, las bases de suministro a facturar, las actas de supervisión, documentos que soportan los pagos (formatos de registro de suministros), entre otras necesarias para realizar el pago a los operadores (contratistas o asociados).
- Elaborar el Formato Único de Registro de Cuenta - o el estado financiero para los casos que corresponda en cada pago incluyendo el certificado de registro presupuestal y la fuente de financiación afectada, para los casos que corresponda.
- Gestionar que los operadores (contratistas o asociados) de entrega de complemento alimentario, en el caso que se requiera, entreguen la certificación bancaria en original la primera vez que se radique y/o cuando cambie la cuenta bancaria de la misma.
- Elaborar el acta de certificación de pago e informe mensual administrativo y financiero, donde se detalla el estado presupuestal de los contratos o convenios suscritos.
- Verificar el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social del operador del complemento alimentario.
- Verificar trimestralmente que los operadores contratistas, se encuentren al día con sus proveedores.
- Verificar que las facturas de los operadores (contratistas o asociados) cumplan con los requisitos de Ley y conforme a las cantidades de suministro certificados.
- Certificar el suministro, para el pago de la factura de acuerdo a la modalidad establecida en el contrato o convenio.
- Remitir a la SED los informes ejecutivos administrativos y financieros correspondientes, para cada contrato o convenio intervenido, junto con los soportes necesarios.

Verificación documental de la entrega de suministros alimentarios diferenciada por proyecto.

Consolidación de la información financiera y presupuestal de cada uno de los contratos o convenios suscritos para la entrega del complemento alimentario, discriminado por: localidad, colegio, tipo de complemento y precio unitario, de acuerdo a los suministros proyectados, autorizados y entregados. Constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportadas por el contratista o asociado correspondan a los autorizados por la SED, mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios.

- Verificar que las novedades presentadas en la entrega de complemento alimentario durante el periodo de certificación de pago, cuenten con los soportes que justifiquen su realización.
- Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la SED y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipuladas en el contrato.
- Realizar el seguimiento y gestión necesaria, a las novedades presentadas en la entrega de complemento alimentario, reportadas por la comunidad educativa e informar la trazabilidad correspondiente al colegio y a la SED.
- Adelantar de manera oportuna el procedimiento previsto en la Resolución 3053 de 2011 expedida por la Secretaría, mediante la cual se desarrolla el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El consolidado de estas actividades hará parte integral del informe mensual financiero y jurídico.
- Atender, estudiar, analizar, tramitar, resolver, recomendar y responder las consultas que realice el operador (contratistas o asociados) con relación entrega de complementos alimentarios, en un término no mayor a 8 días hábiles.
- Atender, estudiar, analizar, tramitar, resolver, recomendar y responder las consultas de tipo administrativo y financiero, que haga la SED de acuerdo a la siguiente prioridad, a partir de su recibo:

Prioridad urgente: Máximo 1 día hábil

Prioridad media: Máximo 3 días hábiles (Incluyendo información histórica de Suministros).

Prioridad baja: Máximo 5 días hábiles

FUNCIONES EQUIPO APOYO A LA SUPERVISIÓN

Según lineamiento técnico administrativo del programa de Alimentación Escolar De acuerdo con el artículo 298 de la Constitución Política “Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La Ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga”.

Según la resolución 335 de la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar “Alimentos para Aprender” está dentro de las obligaciones de la entidad territorial garantizar la conformación del Apoyo a la Supervisión con profesionales idóneos que cumplan con los requisitos establecidos por el MEN, el cual coordinará las acciones territoriales alrededor del Programa; la dedicación del personal es del 100%, el cual tendrá como obligación apoyar a la Secretaría de Educación, en la ejecución y seguimiento de la ejecución del proyecto PAE, sin interferir sus actividades en las realizadas por el apoyo a la supervisión (Misional) como tampoco en la que desarrolla la interventoría del proyecto..

Asimismo, en el numeral 6.2. de la Resolución 335 de 2021 fija la obligatoriedad a las entidades territoriales certificadas de contar con un esquema de supervisión que garantice el seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios interadministrativos suscritos para la operación del programa, con el objetivo de garantizar la calidad, inocuidad, pertinencia y continuidad del servicio que se

brinda a los estudiantes titulares del derecho; asimismo, la norma impone que a través de este esquema se atienda, responda y se dé acatamiento a las instrucciones y acciones que el Ministerio de Educación Nacional desarrolla en el marco del Sistema, y de otra parte, se debe hacer seguimiento a las acciones y actividades de gestión social. Todas las acciones ejercidas por la supervisión frente a la ejecución del programa deberán informarse bimestralmente al Ministerio de Educación Nacional.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido sobre el cumplimiento del objeto del contrato por la misma entidad estatal, cuando para ello no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

El equipo de apoyo a la supervisión tiene como objetivo hacer seguimiento, monitoreo y control a los contratos que tiene la entidad con operadores e interventoría. Cuando se contrata una interventoría, ésta debe tener una supervisión, la cual se encargará de ejercer las mismas funciones y actividades descritas en la normatividad legal vigente. En el ámbito contractual de la gestión pública, es frecuente que las entidades estatales manejen de forma aunada las actividades de control y las de dirección, bien sea de forma directa o indirecta, mediante la delegación a un funcionario público o por medio de la contratación de un particular, traducándose en la intervención, intermediación, participación o intercesión en un asunto o, también, la fiscalización o autorización de acciones. En otras palabras, se trata de introducir un elemento intermedio o un tercero durante la realización de una acción entre dos partes, con la intención evidente de llevarla a cabo de la manera más eficaz posible, evitando, entre otras cosas, los conflictos que puedan surgir en el proceso.

COORDINACIÓN EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN⁹

COMPONENTE COORDINACION: 1 persona

Perfil: Profesional Especializado de Ciencias Sociales, Administrativas, Jurídicas o Financieras con experiencia específica en asesoría de procesos PAE, Coordinación de proyectos educativos, Supervisión o intervención en programas de Alimentación Nutrición o Asistencial, Gerencia pública o privada. (Experiencia 6 años).

- A) Coordinar las actividades administrativas, relacionadas con la ejecución del proyecto PAE Regalías de la vigencia 2025.
- B) Realizar el seguimiento a los diferentes componentes del proyecto PAE Regalías, articulados a la ejecución de cada uno de los procesos administrativos.

⁹ Los honorarios de los profesionales a contratar por medio del presente proyecto fueron calculados de acuerdo con la circular interna N° 2024000523 "Tabla de honorarios para contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión", para el año 2024, de la Gobernación del Valle.

- C) Programar y Presidir las diferentes actividades administrativas relacionadas con la ejecución del proyecto PAE, que se pretende ejecutar durante la vigencia 2025.

COMPONENTE ECONOMICO: (1 persona)

Perfil: Profesional Especializado de Ciencias Sociales, Administrativas o Financieras con experiencia específica en asesoría de procesos PAE, Coordinación de proyectos educativos, Supervisión o intervención en programas de Alimentación Nutrición o Asistencial, Gerencia pública o privada. (Experiencia 6 años).

Actividades:

- A) Apoyar el seguimiento financiero, de la ejecución de los recursos del proyecto PAE Regalías de la vigencia 2025.
- B) Brindar apoyo a la rendición de información financiera respecto al proyecto PAE Regalías de la vigencia 2025 para agentes externos, internos y organismos de control que así lo requieran.
- C) Realizar asistencia técnica a operadores e interventoría respecto al proyecto PAE Regalías de la vigencia 2025.
- D) Participar en las reuniones en los asuntos que sean asignados por la SED y relacionados con el programa.
- E) Asesorar técnicamente los asuntos presupuestales y de hacienda pública relacionados con el Proyecto.
- F) Las demás que se requieran por parte de la Secretaría de Educación respecto al proyecto PAE Regalías de la vigencia 2025.

COMPONENTE NUTRICIONAL: (1 persona)

Perfil: Profesional del área de Nutrición y Dietética, con título profesional, experiencia profesional en programas de alimentación escolar, infantil, primera infancia, programa de asistencia o recuperación nutricional, seguimiento y evaluación de programas sociales, mínima de dos (2) años.

Asistencial, Gerencia pública o privada. (Experiencia 6 años).

Actividades:

- A) Apoyar técnicamente los procesos de programación, ejecución, evaluación, seguimiento y control del proyecto PAE regalías, de la vigencia 2025.
- B) Brindar apoyo a la rendición de información técnica respecto al proyecto PAE Regalías de la vigencia 2025 para agentes externos, internos y organismos de control que así lo requieran.
- C) Capacitar al personal de monitoreo y control de la Secretaría que interactuarán con las comunidades educativas, de manera articulada con el operador del Programa de Alimentación Escolar.
- D) Apoyar la consolidación de informes sobre diferentes aspectos del funcionamiento del programa de alimentación escolar.
- E) Verificar y atender en campo las novedades presentadas durante el suministro de la alimentación escolar y cuando la necesidad del servicio lo amerite.



- F) Participar en las reuniones de planeación, coordinación y evaluación que se realicen con las diferentes entidades vinculadas y el operador del Programa de Alimentación Escolar.
- G) Participar desde su perfil profesional, en mesas de trabajo o jornadas de socialización con comités de alimentación escolar, instituciones educativas y/u organizaciones de participación social.
- H) Apoyar la proyección de respuestas a los requerimientos en aspectos técnicos relacionados con la ejecución del PAE, realizados por el Ministerio de Educación Nacional, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, los diferentes entes de control, y/o la interventoría contratada.
- I) Prestar asistencia técnica nutricional a las entidades territoriales no certificadas, desde su perfil profesional.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO: (1 Persona)

Perfil 1: Profesional de las áreas de ciencias de la salud, ciencias sociales, administración o ingenieros con experiencias en procesos administrativos, mínima de 2 años.

Actividades:

- A) Cargar la información financiera, relacionada con los contratos realizados con recursos del Proyecto, vigencia 2025.
- B) Realizar el seguimiento a los indicadores y metas del Proyecto, vigencia 2025.
- C) Reportar la información de seguimiento físico y financiero del Proyecto.

Actividad que se proyecta presupuestalmente, de la siguiente manera:

Tabla No. 1 - Recurso Humano						
EQUIPO DE TRABAJO	CANTIDAD	PLAZO (MESES)	FACT/ PRESTACIONAL	DEDICACIÓN	VALOR U	VALOR TOTAL
TALENTO HUMANO RELACIONADO CON LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN						
COORDINADOR GENERAL (Asesor 1)	1	6	1,00	100%	10.000.000	60.000.000
COMPONENTE ECONÓMICO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO (Asesor 2)	1	6	1,00	100%	8.000.000	48.000.000
COMPONENTE ADMINISTRATIVO - PROFESIONAL (Profesional 3)	1	6	1,00	100%	5.000.000	30.000.000
COMPONENTE NUTRICIONAL - PROFESIONAL (Profesional 3)	1	6	1,00	100%	5.000.000	30.000.000
SUBTOTAL						168.000.000

Imagen: Presupuesto recurso humano proyecto "Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los establecimientos educativos oficiales para municipios no certificados del Valle del Cauca".

Anexos:

- Documento proyección cumplimiento de meta Jornada Única.
- Documento estudio de costos complementos alimentario PAE para vigencia 2025.
- Documento estudio de costos presupuesto de interventoría para vigencia 2025.
- Presupuesto general del proyecto y discriminado de actividades: Interventoría y apoyo a la supervisión.



- Circular interna N° 2024000523 "Tabla de honorarios para contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión", Gobernación del Valle.
- Documento Excel listado de sedes por modalidad de atención.

Datos del Formulador:

Nombre:	VIVIANA MARTINEZ GARCÍA
Cargo / Área:	Profesional Contratista Subsecretaría Administrativa y Financiera
Correo electrónico:	Viviana.martinez.garcia@correounivalle.edu.co
Celular:	3103644328
Firma:	

Fecha de formulación del proyecto: 03/03/2025

Aprobación:

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Aprobó:	LEDYS YOHANNA CASTAÑEDA MOSQUERA	Subsecretaría Administrativa y Financiera	
Aprobó:	OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA	Secretaria de Educación	